EVALUACIÓN PRESUPUESTAL ANUAL 2017

PLIEGO 011: MINISTERIO DE SALUD

TOMO I

INFORME

EVALUACIÓN ANUAL DEL PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DEL AÑO FISCAL 2017

PLIEGO 011 MINISTERIO DE SALUD

Abril 2018

MINISTERIO DE SALUD
747
FOLIOS

CONTENIDO

PRESENTACIÓN

I. **MARCO ESTRATEGICO**

II. **INDICADOR DE DESEMPEÑO EN FUNCION A AVANCES POR OBJETIVOS Y ACTIVIDADES OPERATIVAS EJECUTADAS EN EL AÑO FISCAL 2017**

III. **RESULTADOS DE LA GESTION PRESUPUESTARIA AÑO FISCAL 2017**

IV. **DIFICULTADES PRESENTADAS**

V. **ALTERNATIVAS DE SOLUCIÓN**

Reportes – Aplicativo Web, Módulo SIAF

MINISTERIO DE SALUD OFICINA DE PRESUPUESTO

MINISTERIO DE SALUD 746 FOLIOS

PRESENTACIÓN

El Ministerio de Salud, es la autoridad de salud a nivel nacional, como organismo del Poder Ejecutivo, tiene a su cargo la formulación, dirección y gestión de la política de salud y ejerce la máxima autoridad normativa en materia de salud a nivel nacional. Su finalidad es la promoción de la salud, prevención de enfermedades, recuperación y la rehabilitación de la salud en la población.

En dicho contexto se presentan a continuación los avances alcanzados en función a la ejecución del presupuesto del año 2017, evidenciando con ello su contribución en el cumplimiento de la visión sectorial, así como la misión institucional y la concreción de los Objetivos Estratégicos Institucionales, en las metas de las actividades presupuestales articuladas a las acciones estratégicas consignadas en el Plan Estratégico Institucional y el cumplimiento de las actividades y proyectos ejecutados en el marco de la gestión institucional, garantizando la mejora continua en la atención integral a la salud centrada en las personas, como elemento fundamental del ejercicio del derecho humano a la salud y el fortalecimiento de la rectoría del sector a través de la introducción de mecanismos de gobernanza y gobernabilidad en la conducción, coordinación y regulación de la prestación de servicios de salud, la prevención de enfermedades, la recuperación y la rehabilitación de las personas, con un enfoque de gestión basado en procesos y orientado a resultados, en el marco de la modernización de la gestión pública.

El documento permite evidenciar los logros más relevantes y los niveles de ejecución presupuestal alcanzados durante el año 2017, con el fin de mostrar los resultados estratégicos e institucionales, basados en la mejora continua, la eficiencia de la gestión sectorial con participación activa de todos sus actores, el mismo que ha sido elaborado tomando en consideración lo que establece la Directiva Nº 005 -2012-EF/50.01, Directiva para la Evaluación Semestral y Anual de los Presupuestos Institucionales de las Entidades del Gobierno Nacional y Gobiernos Regionales para el Año Fiscal 2017.

MINISTERIO DE SALUD 745 FOLIOS OGPPM

I. MARCO ESTRATEGICO

Misión

Ejercer la rectoría del sector y conducir con eficiencia el sistema de salud, en concertación con el sector público, privado y actores sociales; centrado en las personas y la prevención de enfermedades, fortaleciendo el primer nivel de atención, asegurando el acceso y calidad a servicios de salud con infraestructura moderna e interconectada, revalorizando al personal de salud, fortaleciendo una gestión transparente, oportuna y resolutiva. (**PEI 2016-2019**)

Visión

"Al 2021, el acceso al cuidado y la atención integral en salud individual y colectiva de las personas serán universales, independientemente de su condición socioeconómica y de su ubicación geográfica, con enfoques de género, de derechos en salud y de interculturalidad. Así mismo, el cuidado y la atención pública en salud serán integrales, solidarios, equitativos, oportunos, con gratuidad en el punto de entrega, de calidad, de fácil acceso y adecuadas características del ciclo de vida de la población." (PESEM 2016-2021)

Objetivos Estratégicos

Los objetivos estratégicos que se consigan son el PEI vigente 2016-2019, y que se resume en 8 objetivos estratégicos, los que enfatizan en su rol rector y de conducción estratégica del sistema y del sector salud y la mejora en la salud de la población.

OEI1. Fortalecer la gestión institucional y la rectoría del MINSA en el marco de la modernización de la gestión pública

OEI2. Fortalecer los procesos de abastecimiento de los recursos estratégicos en salud

OEI3. Garantizar y mejorar de forma continua el cuidado de la salud y la calidad de atención de los servicios de salud

OEI4. Ampliar la cobertura de afiliación y prestacional del aseguramiento en salud

OEI5. Asegurar la disponibilidad, competencias y distribución de los recursos humanos en salud

OEI6. Impulsar la Carrera Pública meritocrática y Política Remunerativa en el sistema público de salud

OEI7. Contar con infraestructura y equipamiento moderno e interconectado que aseguren los servicios de salud de calidad.

OEI8. Fortalecer la capacidad de alerta y respuesta del Sistema de Salud

MINISTERIO DE SALUD 744 FOLIOS

BASE LEGAL:

- Texto Único Ordenado de la Ley Nº 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado con Decreto Supremo Nº 304-2012-EF.
- Ley Nº 28112, Ley Marco de la Administración Financiera del Sector Público.
- Ley Nº 30518, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017.
- Ley Nº 30519, Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017.
- Ley Nº 30520, Ley de Endeudamiento del Sector Público para el Año Fiscal 2017.
- Directiva Nº 005-2010-EF/76.01, Directiva para la Ejecución Presupuestaria y Anexos por Nivel de Gobierno Nacional, Gobierno Regional y Gobierno Local y sus modificatorias.
- Resolución Directoral N° 033-2016-EF/50.01, que modifica la Directiva Nº 005-2014-EF/76.01, aprueba el Cuadro de Plazos de la Fase de Ejecución Presupuestaria para el Año Fiscal 2017 correspondiente a los pliegos del Gobierno Nacional y los Gobiernos Regionales, y aprueban los Clasificadores Presupuestarios para el Año Fiscal 2017.
- Directiva Nº 005-2012-EF/50.01, Directiva para la Evaluación Semestral y Anual de los Presupuestos Institucionales de las Entidades del Gobierno Nacional y Gobiernos Regionales para el Año Fiscal 2017, aprobado con R.D. N°016-2017-EF/50.01 del 20 de Julio de 2016, vigente para su aplicación en el Año Fiscal 2017.
- Directiva N° 001-2017-EF/63.01 "Directiva para la Programación Multianual en el Marco del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y Directiva N° 002-2017-EF/63.012 "Directiva para la Formulación y Evaluación en el Marco del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones.

MINISTERIO DE SALUD OFICINA DE PRESUPUESTO

MINISTERIO DE SALUD 743 FOLIOS

II.. INDICADOR DE DESEMPEÑO EN FUNCION A AVANCES POR OBJETIVOS Y ACTIVIDADES OPERATIVAS EJECUTADAS EN EL AÑO FISCAL 2017

Con el propósito de medir el desempeño de la gestión presupuestaria del año 2017, a través de la ejecución presupuestal, los objetivos estratégicos se han priorizado en función a la naturaleza y competencias de cada una de las unidades ejecutoras que conforman el Pliego 011 Ministerio de Salud, de acuerdo al siguiente detalle:

Cuadro N° 1

Prelación de Objetivos Estratégicos para el año 2017

OBJETIVOS INSTITUCIONALES	PESO
1. Ampliar la cobertura de afiliación y prestacional del aseguramiento en salud.	0.03
2. Fortalecer la capacidad de alerta y respuesta del Sistema de Salud	0.07
3. Garantizar y mejorar de forma continua el cuidado de la salud y la calidad de atención de los servicios de salud.	0.21
4. Impulsar la Carrera Pública meritocrática y Política Remunerativa en el sistema público de salud.	0.2
5. Asegurar la disponibilidad, competencias y distribución de los recursos humanos en salud.	0.09
6. Fortalecer los procesos de abastecimiento de los recursos estratégicos en salud.	0.09
7. Contar con infraestructura y equipamiento moderno e interconectado que aseguren los servicios de salud de calidad.	0.07
8. Fortalecer la gestión institucional y la rectoría del MINSA en el marco de la modernización de la gestión pública.	0.24
Total	**1**

En términos generales, el **Indicador de Desempeño obtenido** de acuerdo a la ejecución de las metas fiscas y financieras del presupuesto del año 2017 es de **91.1 %,** valor considerado aceptable.

De acuerdo a dicho análisis, se muestra las metas de los indicadores que están correlacionados con dicho objetivo asi como las principales actividades:

OE1: Fortalecer la gestión institucional y la rectoría del MINSA en el marco de la modernización de la gestión pública.

En el marco de este objetivo estratégico, se han realizado un conjunto de actividades para la actualización y formulación de documentos normativos del Sector Salud, la mejora de los mecanismos de coordinación intergubernamental e intersectorial, para la articulación de las políticas de salud y gestión de contingencias y conflictos, así como el desarrollo de

MINISTERIO DE SALUD OFICINA DE PRESUPUESTO
MINISTERIO DE SALUD 742 FOLIOS

implementación del Gobierno Abierto en Salud, desarrollo y optimización de la gestión por procesos, simplificación administrativa y organización institucional, desarrollo e implementación del Sistema de Control Interno, entre otros.

Entre las principales actividades desarrolladas en el marco de dicho objetivo son:

En Conducción y Orientación Superior: incluye el conjunto de actividades relacionadas a la gestión de la Alta Dirección que conducen la rectoría y gobernanza del Sector.

En Acciones de control y auditoria, se realizaron las siguientes actividades operativas:

- Aprobación del Plan de sensibilización y capacitación de Control Interno, con Resolución Secretarial N° 232-2017/MINSA.
- Creación de un portal web del SCI en el MINSA.
- Aprobación del Programa de Trabajo para realizar el diagnóstico del SCI, mediante Resolución Ministerial N° 1123-2017/MINSA.
- Elaboración del informe preliminar para el diagnóstico del Sistema de Control Interno.
- Se implementaron 392 recomendaciones emitidas por el órgano de Control Institucional.
- Aprobación del Reglamento del Comité de Control Interno (CCI), con Resolución Ministerial N°544-2017/MINSA.

En formulación de normas y regulación sanitaria,

- Emisión de 31 informes de opiniones generadas sobre propuestas normativas.
- Instalación de 10 mesas de dialogo acreditadas ante el Ministerio de Salud.
- Se elaboró el nuevo proyecto de Directiva de Gestión de Denuncias por Presuntos Actos de Corrupción e Infracción del Código de Ética de la función pública en el Ministerio de Salud.
- Se elaboró el nuevo proyecto de Directiva para coordinar dirigir y aprobar las etapas del proceso de atención de medidas de protección laboral de servidores públicos
- A través de reuniones se impartió conocimiento sobre la importancia del Gobierno Abierto y en proceso de elaboración del Plan Sectorial de Gobierno Abierto y Datos Abiertos.
- Se realizaron capacitaciones sobre el Código de Ética, dirigido a los colaboradores del MINSA.
- Participación activa en 42 mesas de diálogo de los GORES, logrando atender algunas demandas en el marco de las competencias del MINSA.

MINISTERIO DE SALUD 757 FOLIOS

- Conducción efectiva de casos críticos, en los casos en donde existen organizaciones de base con mucho poder de movilización y de llegada a medios de comunicación en lo referido a:
    - Controlar el escalamiento de los niveles de conflictividad vinculados al Sector.
    - Mejorar la percepción de la población y afianzar las relaciones de confianza y cooperación de la población y afianzar las relaciones de confianza y cooperación con las organizaciones de base y autoridades locales.
    - Articulación con los GORES a para el cumplimiento de compromisos y establecimiento de corresponsabilidades.
    - Contribuir a los esfuerzos multisectoriales de los comités de gestión y a la estabilidad económica y social del país.

En planeamiento y presupuesto, se realizaron actividades relacionadas a la determinación de inventario de Procedimientos de los Órganos del MINSA, se viene desarrollando un trabajo en conjunto con las dependencias de la Entidad, a fin de desarrollar el mapeo de procesos y procedimientos, contándose a la fecha con el Inventario Preliminar de Procedimientos de los Órganos del MINSA y un avance en el desarrollo de Fichas Técnicas de Procesos.

Asimismo se realizaron las siguientes actividades:

- Elaboración y aprobación del proyecto de lineamientos para elaboración de MOP de las DIRIS, mediante Resolución Ministerial N° 450-2017/MINSA.

- Conformación de Grupo de Trabajo para elaborar Lineamientos para la Formulación de los Manuales de Operaciones de los Órganos Desconcentrados del Ministerio de Salud, presidido por un representante de la Secretaria General, y con la participación de representantes de los Órganos de Línea del Ministerio de Salud, así como de la Oficina de Organización y Modernización de la OGPPM.

- Elaboración y Aprobación de Directiva Administrativa "Lineamientos para la implementación de la gestión por procesos y procedimientos en el Ministerio de Salud", buscando no solo coadyuvar a la implementación de la gestión por procesos en el MINSA, sino también dar cumplimiento a las disposiciones de SERVIR relacionadas al Mapeo de Procesos y a la elaboración de un Plan de Mejoras de la Entidad.

- Asesoría Técnica a las DIRIS respecto a su estructura organizacional.

- Aprobación del Plan Estratégico Institucional del Ministerio de Salud 2017 – 2019, con Resolución Ministerial 950-2016/MINSA.

- Mediante Resolución Ministerial N° 147-2017-MINSA, se aprobó el Plan Operativo Institucional del MINSA 2017.

MINISTERIO DE SALUD 140 FOLIOS

- Publicación del Boletín de Noticias de Salud y Economía N° 6, el 17 de enero de 2017, en el Portal Web del Observatorio Andino de Salud y Economía del Comité Andino de Salud y Economía (CASE). Publicación del Boletín de Noticias y Economía N° 7 del Primer Semestre 2017.

Con respecto a asesoramiento técnico y jurídico, se han realizado informes de opinión y viabilizado diversos instrumentos legales como proyectos de ley, decretos supremos, reglamentos, resoluciones ministeriales, resoluciones viceministeriales, documentos técnicos, guías técnicas, directivas administrativas, resoluciones secretariales, en materia de gestión pública, contrataciones del estado, derecho laboral, sanitario y administrativo entre otros, aprobadas y publicadas según detalle:

- 18 Leyes
- 37 Decretos Supremos
- 29 Resoluciones Suprema
- 1 052 Resoluciones Ministeriales
- 59 Resoluciones Vice Ministeriales
- 272 Resoluciones Secretariales
- 04 Decretos Urgencia
- 49 Convenios

En gestión administrativa

- Emisión de 31 informes de opiniones generadas sobre propuestas normativas.
- Instalación de 10 mesas de dialogo acreditadas ante el Ministerio de Salud.
- Se elaboró el nuevo proyecto de Directiva de Gestión de Denuncias por Presuntos Actos de Corrupción e Infracción del Código de Ética de la función pública en el Ministerio de Salud.
- Se elaboró el nuevo proyecto de Directiva para coordinar dirigir y aprobar las etapas del proceso de atención de medidas de protección laboral de servidores públicos
- A través de reuniones se impartió conocimiento sobre la importancia del Gobierno Abierto y en proceso de elaboración del Plan Sectorial de Gobierno Abierto y Datos Abiertos.
- Se realizaron capacitaciones sobre el Código de Ética, dirigido a los colaboradores del MINSA.
- Participación activa en 42 mesas de diálogo de los GORES, logrando atender algunas demandas en el marco de las competencias del MINSA.
- Conducción efectiva de casos críticos, en los casos en donde existen organizaciones de base con mucho poder de movilización y de llegada a medios de comunicación en lo referido a:

MINISTERIO DE SALUD 439 FOLIOS

- Controlar el escalamiento de los niveles de conflictividad vinculados al Sector.
- Mejorar la percepción de la población y afianzar las relaciones de confianza y cooperación de la población y afianzar las relaciones de confianza y cooperación con las organizaciones de base y autoridades locales.
- Articulación con los GORES a para el cumplimiento de compromisos y establecimiento de corresponsabilidades.
- Contribuir a los esfuerzos multisectoriales de los comités de gestión y a la estabilidad económica y social del país.

- Elaboración y aprobación del proyecto de ROF del MINSA, documento de gestión que fue elaborado coordinadamente con la Alta Dirección, habiéndose aprobado por Decreto Supremo N° 008-2017-SA.

- Propuesta de modificación del Decreto Supremo N° 035-2014-SA que crea el PRONIS, a fin de adecuarse al nuevo marco legal en materia de inversiones y evitar duplicidades y superposiciones entre los órganos del MINSA, definiendo los actores que participan en los proyectos de inversión de Alta, Mediana y Baja Complejidad.

- El procedimiento priorizado "Procedimiento de las Intervenciones para la prevención, control y mitigación de las Emergencias Sanitarias", fue remitido a los actores involucrados a fin de que la validen y elaboren su propuesta de flujograma correspondiente.

OE2: Fortalecer los procesos de abastecimiento de los recursos estratégicos en salud.

En este objetivo se hace mención a los avances alcanzados en función a la optimización de los procesos vinculados a la cadena de abastecimiento de suministro centralizado y fiscalización de la cadena logística para el suministro de medicamentos y son los siguientes:

- Se aprobaron 11 Normas relacionadas a regulación de productos farmacéuticos, dispositivos médicos, listas complementarias al Petitorio Nacional único de Medicamentos Esenciales (PNUME) y compras corporativas y 05 normas en proceso de aprobación.

- Ejecución de la "Campaña Nacional de la Medicina Bamba Mata" en 25 regiones y Lima Metropolitana (06 operativos en comercio informal), cuyos resultados indican: productos de procedencia desconocida 90.7%, de instituciones públicas 1.96%, presuntamente falsificados 2.24%.

- Elaboración del Plan Nacional de Prevención y Lucha contra el Comercio Ilegal (CONTRAFALME) 2018-2020.

- Desarrollo del Foro Internacional: "Experiencias en Buenas Prácticas contra la falsificación y el Comercio Ilegal", con la participación de 08 países participantes: Estados Unidos, Francia, España, Chile, Ecuador, Argentina, Brasil, Colombia y de Instituciones públicas y privadas: INDECOPI, PNP, Ministerio Público, SUNAT, Universidades, Colegios Profesionales.

MINISTERIO DE SALUD OFICINA DE PRESUPUESTO

MINISTERIO DE SALUD 138 FOLIOS

- Implementación del aplicativo web para el registro de las farmacias y boticas responsables: http://www.digemid.minsa.gob.pe.

- Se recibió un total de 10 351 notificaciones de sospechas de reacciones adversas a los productos farmacéuticos (RAM) y 697 reportes e incidentes adversos relacionados al uso de los dispositivos médicos.

- Se realizó tres acciones de difusión de información al público (publicaciones en página web DIGEMID, campañas, boletines, proyecciones dirigido a la población, siendo la primero al hospital San José – Región Callao, la segunda en el Hospital Cayetano Heredia y la tercera en la feria TENOSALUD 2017, promoviendo que los asistentes adopten una actitud reflexiva y crítica frente a la promoción y publicidad de productos farmacéuticos, dispositivos médicos y productos sanitarios.

- A través de la página web "BVCENADIM", los profesionales de la salud y el público en general puede acceder a la colección de 3 681 registros de libros y documentos disponibles en la biblioteca en físico del CENDADIM.

- Se ha efectuado el monitoreo, seguimiento y evaluación de la disponibilidad de los Productos farmacéuticos, Dispositivos médicos y productos sanitarios de los Programas Presupuestales priorizados. Se publicó a través de informes físicos, correo o publicación de información.

- Se ha realizado 329 evaluaciones de anuncios publicitarios relacionados a los dispositivos médicos y productos sanitarios.

- Se efectuaron 352 cancelaciones o suspensiones del registro sanitario de productos farmacéuticos, 87 cancelaciones o suspensiones del registro sanitario de dispositivos médicos y 116 cancelaciones o suspensiones de notificaciones sanitarias obligatorias de productos sanitarios para bebé.

- Se realizaron 1 222 inspecciones para verificar el cumplimiento de Buenas Prácticas de Almacenamiento en los establecimientos farmacéuticos.

- Elaboración de la propuesta de Reglamento de la Ley N° 30681 que regula el uso medicinal y terapéutico del Cannabis y sus derivados, elaborada con una visión de salud pública para permitir el acceso a los productos derivados del cannabis con fines medicinales y de investigación que redundará en la mejora de la calidad de vida de los pacientes.

OE3: Garantizar y mejorar de forma continúa el cuidado de la salud y la calidad de atención de los servicios de salud.

Este objetivo incluye el conjunto de intervenciones de salud que se realizan en los establecimientos de salud de los diferentes niveles de complejidad, tanto las incluidas en los programas presupuestales,

MINISTERIO DE SALUD FOLIOS 137 OGPPM

como las referidas a las actividades que no resultan en producto. En este objetivo se procederá a realizar una descripción de los principales logros obtenidos en lo que se refiere a:

Desnutrición Crónica y Anemia

- Aprobación del documento técnico el Plan Nacional para la Reducción y Control de la Anemia Materno Infantil y la Desnutrición Crónica Infantil en el Perú: 2017-2021, mediante Resolución Ministerial N° 249-2017/MINSA.
- Aprobación de la Norma Técnica de Salud para el manejo terapéutico y preventivo de la anemia en niños, adolescentes, mujeres gestantes y puérperas, mediante Resolución Ministerial N° 250-2017/MINSA: NTS N° 134-MINSA/2017/DGIESP.
- Mediante Resolución Ministerial N° 506-2017/MINSA, se aprobó el documento técnico: Lineamientos para la Prevención, Reducción y Control de la anemia en niñas y niños hasta los 35 meses de edad de los usuarios del Programa Nacional Cuna Más en el Perú
- 04 reuniones macro regionales de evaluación de los indicadores de desempeño del Programa Presupuestal Articulado Nutricional y actualización de las definiciones operacionales y kit de bienes y servicios de los productos vinculados a la ESNANS.
- Cartilla Informativa: Programación y formulación anual del presupuesto 2018 en el PP001 Articulado Nutricional.
- Creación de la Unidad de Inteligencia Materno Infantil con enfoque integral del tema de anemia, conformado por especialistas para la reducción de la DCI y Anemia, incluido trabajo de campo y programación presupuestal, que estarían distribuidos por macroregiones que realicen seguimiento de indicadores de cobertura a nivel local, así como, la ejecución presupuestal del PP001 y PP002.
- El Programa Presupuestal 0001 Articulado Nutricional, ha alcanzado en el indicador de DCI en niños menores de 5 años, reflejando una disminución en 25.7% en el primer trimestre del año 2017, respecto al año 2013.
- Campañas de vacunación nacional noviembre: 1 millón 65 mil 398 personas vacunadas, de los cuales 501,226 eran niños menores de 5 años.
- Capacitación denominados "Mantenimiento de las Cámaras Frigoríficas para vacunas" y "El Data Logger: uso y programación" a cargo de profesionales del SENATI, los mismos que se realizaron a nivel macroregional teniendo como sedes las regiones de Lima Metropolitana, Junín, La Libertad y Arequipa.
- Seguimiento y monitoreo de seis regiones (Piura, Lambayeque, Puno, Arequipa, Ucayali y Loreto), desde el 25 de noviembre hasta el 04 de diciembre, identificadas por encontrarse dentro de las regiones con coberturas de vacunación más bajas. Asimismo se brindó asistencia técnica de fortalecimiento en el marco de la Campaña Nacional de Vacunación.

MINISTERIO DE SALUD 736 FOLIOS

- Resolución Ministerial Nº 446-/2017/MINSA se aprobó la modificatoria de NTS N° 080-MINSA/2017 "Norma Técnica que establece el esquema nacional de vacunación", aprobada con RM N° 651—2016/ MINSA.

- Resolución Ministerial Nº497/2017/MINSA, se aprobó la NTS N° 136-MINSA/2017/DGIESP, "Norma Técnica de Cadena de Frio".

- Reunión técnica, monitoreo de indicadores de vacunación y avances de actividades 2017, participantes las REDES, de Lima Metropolitana y la DIRESA Callao.

- Asistencia técnica a las Regiones de Madre de Dios, Ayacucho, DIRIS de Lima Este, Centro, Norte y Sur, en los meses de agosto y setiembre 2017, en temas de inmunizaciones. Aprobación con RM Nº 259-2017/MINSA el Plan de la Semana de la Vacunación en las Américas, que forma parte integrante de la Resolución Ministerial, siendo niños menores de 1 año y un año con vacuna completa, vacunados en Lima Metropolitana.

- Cumplimiento de la realización de las asistencias técnica por bajas temperaturas – friaje heladas y evaluación de los avances de la vacuna contra influenza y neumococo de los distritos priorizados y visitas de las cuatro cuencas del Chambira Región Loreto.

Salud Sexual y Reproductiva

- Lanzamiento a través de las redes sociales de campaña "¿Qué queremos nosotros?" y la campaña "¿Qué queremos para ellos?, dirigido para padres de adolescente, con la finalidad de conocer las inquietudes y necesidades de ambos grupos.

- Elaboración de Norma Técnica de Atención Integral de Salud Materna y Perinatal, con el objetivo de unificar y fortalecer los procesos en dicha atención con enfoque de riesgo.

- Acompañamiento a los comités de prevención de mortalidad materna de las DIRESA en el análisis de los casos de mortalidad materna y en la búsqueda de la propuesta de solución en favor de la reducción de la mortalidad materna.

- Se realizaron 11 visitas de asistencia técnica más entre los meses de octubre y diciembre (IV Trimestre), visitándose las regiones de la DIRESA Loreto, Lambayeque, Madre de Dios, Ayacucho, Cuzco, La Libertad, San Martin, Piura, Arequipa, Moquegua, Apurímac II (Andahuaylas), en donde se ha brindado información y sugerencias necesarias en el campo de la gestión, ejecución presupuestal, información, indicadores, manejo de disponibilidad de recursos para la mejora de la capacidad resolutiva y calidad de atención.

Prevención y Control del Cáncer

- Implementación de los servicios de Telemamografia en el Perú, mediante el uso de las tecnologías de la información y comunicación, las imágenes de las mamografías se envían electrónicamente al centro de lectura e interpretación del Hospital de Emergencias Villa El Salvador, en Lima. Allí, un equipo de radiólogos realiza el diagnóstico oportuno y recomienda

MINISTERIO DE SALUD 735 FOLIOS OGPPM

el tratamiento que deben seguir las pacientes con resultado positivo para el cáncer de mama. A través de este servicio se diagnosticó cáncer de mama a 10 mujeres (que representa al 1% de la población atendida) quienes podrán tener acceso a un manejo inmediato de esta neoplasia.

- Se desarrolló un curso - taller de actualización y fortalecimiento de capacidades para los profesionales de la salud del primer nivel de atención en cuidados paliativos oncológicos.

- Aprobación del Plan Nacional para la Atención Integral de la Leucemia Linfática Aguda en Pacientes de 1 a 21 años, mediante RM 383-2017/MINSA se aprueba el Plan Nacional para la Atención Integral de la Leucemia Linfática Aguda en Pacientes de 1 a 21 años, siendo su objetivo establecer las acciones estratégicas que contribuyan a mejorar el acceso y la atención integral y oportuna de los pacientes entre 1 y 21 años, con Leucemia Linfática Aguda, en los hospitales del Ministerio de Salud y Gobiernos Regionales.

- Aprobación del Plan Nacional de Prevención y Control de Cáncer de Cuello Uterino 2017 – 2021, con Resolución Ministerial N°440-2017/MINSA.

- Mediante Resolución Ministerial 442-2017/MINSA se aprueba el Plan Nacional para la Prevención y Control de Cáncer de Mama en el Perú (2017- 2021).

- En relación al registro de cáncer se ha avanzado en el rediseño del Manual HIS para el 2018 en base a la nueva estructura de función programática del PP 0024 y sus definiciones operacionales y en consideración de las nuevas disposiciones normativas de oncología.

<u>Prevención y Control de VIH-SIDA, ETS SIDA y Hepatitis</u>

- Se ha actualización los siguientes documentos técnicos:

  - "Norma Técnica de Salud de Atención Integral del Adulto con Infección por el Virus de Inmunodeficiencia Humana (VIH)". En proceso de revisión y aprobación por el Vice Ministerio de Salud.
  - "Norma Técnica de Salud para la Prevención, Diagnóstico y Tratamiento de la Hepatitis Viral B en el Perú". En proceso de revisión y aprobación por el Vice Ministerio de Salud consulta con el Comité de Expertos.
  - "Norma Técnica de Co-infección TB-VIH en revisión por la Dirección de Prevención y Control de Tuberculosis y la DPVIH y Secretaría General.

- Elaboración de la Norma Técnica de Salud para la atención integral de niños, niñas y adolescente viviendo con VIH.

- Descentralización de las pruebas de monitoreo de PVV, equipando a los establecimientos con capacidades de tener la carga viral de VIH en el punto de atención.

MINISTERIO DE SALUD 734 FOLIOS

- Fortalecimiento de capacidades de profesionales para la eliminación de la transmisión materna infantil del VIH, Sífilis y Hepatitis B, en el marco al PTMI.

- Se han notificado 1851 casos de infección VIH que incluye a todos los estadios de la infección en hombres y 478 casos en mujeres ,

- Casos de tuberculosis se ha notificado en el Perú 30,954,en todas sus formas, de los cuales el 74% son casos registrados por el Ministerio de Salud (MINSA), 19% por EsSalud, 6% por el Instituto Nacional Penitenciario (INPE) y 1% por las Fuerzas Armadas y Policía Nacional del Perú (FFAA y PNP).

Prevención y Control de la Discapacidad

- Elaboración de la propuesta de la Guía Práctica Clínica de Diagnóstico y tratamiento del paciente con fisura labio palatina, diagnóstico temprano, tratamiento y control de la displasia del desarrollo de la cadera, diagnóstico, tratamiento y rehabilitación del paciente con pie equino varo.

- Personas con Discapacidad certificada en EESS, de octubre a diciembre de 2017 se registraron 16 552 certificados en el aplicativo para el Registro de Certificados de Discapacidad, de los cuales el 55% (10 497) son severos.

Prevención de Enfermedades No Transmisibles, Raras y Huérfanas

- Elaboración de Guía de Práctica Clínica para el Diagnóstico y Control de Dislipidemia, Complicaciones Renales y Oculares en Personas con Diabetes Mellitus Tipo 2 (aprobado con RM 039-2017/MINSA).

- Elaboración de Guía de Práctica Clínica para la Identificación, Tamizaje y Manejo de Riesgos Cardiovasculares.

- Se ha elaborado y en proceso de validación de la propuesta de "Plan Nacional de Prevención y Control de Diabetes Mellitus, Daños y Riesgos Cardiovasculares con Enfoque Multisectorial 2018- 2022"

- Sistematización individualizada de la información referida a la atención especializada de salud recibida por niñas y niños menores de 12 años de Pasco (GRUPO I y II), por su exposición a metales pesados y sustancias químicas.

- Se efectuó la difusión de documentos normativos: Guías de Práctica Clínica a médicos y profesionales multidisciplinarios que brindaran atención primaria en los establecimientos de salud de las redes. Así mismo se hizo énfasis en la aplicación de la Guía de Práctica Clínica para el diagnóstico y tratamiento de intoxicación por plomo, mercurio, arsénico y cadmio.

MINISTERIO DE SALUD 733 FOLIOS

- Se realizó el monitoreo y seguimiento de los coordinadores regionales de la estrategia de metales pesados de las DIRESAS regionales, capacitándolos en los documentos normativos y en el desarrollo del Programa Presupuestal.

- Se aprobó la Guía Técnica para la Detección y Corrección Oportuna de Problemas Visuales en la Niña y el Niño Menor de cinco años mediante Resolución Ministerial N° 229-2017/MINSA.

- Fue aprobado el Documento Técnico "Lineamientos de Políticas de Salud Ocular y Prevención de la Ceguera, mediante Resolución Ministerial N° 281-2017/MINSA.

Intervenciones por Curso de Vida y Cuidado Integral

- Se han realizado 29 asistencias técnicas, 9 visitas de monitoreo (Tumbes, Ayacucho, Puno, Junín, Moquegua, Tacna, Apurímac, Huancavelica, Huánuco) y el desarrollo de un curso de competencias dirigido a 30 facilitadores regionales en temas de atención integral de salud en adolescentes.

- Se ha fortalecido las competencias de 586 profesionales de salud para mejorar el acceso de adolescentes al paquete de atención integral de salud ejecutado

- Aprobación del documento técnico: "Situación de Salud de los Adolescentes y Jóvenes en el Perú", Resolución Ministerial N° 437-2017/MINSA.

- Se ha fortalecido las competencias a 544 profesionales de salud del equipo multidisciplinario y responsables de la etapa de vida adulto mayor, para mejorar las intervenciones de atención integral de salud de las personas adultas mayores, asimismo promover las intervenciones articuladas inter e intrasectorial y con el Gobierno Regional y Local.

- Fortalecimiento de capacidades para las Intervenciones de la etapa de vida adulto mayor, en coordinación con la Organización Panamericana de la Salud – OPS, ha organizado el Foro: "Impacto del Envejecimiento en el Sistema de Salud y Actores Socioeconómicos".

- 2,773 Círculos/Club de Personas Adultas Mayores a nivel nacional que vienen trabajando activamente en acciones de promoción y prevención de la salud, y actividades de carácter social cultural educativo y recreativo, con participación de las personas adultas mayores beneficiarias del Programa Pensión 65.

- Fortalecimiento de competencias y actualización en el manejo de IRAs y neumonías a profesionales de la salud que iniciaron el Servicio Rural Urbano Marginal de Salud (SERUMS) 2017-I.

- Aprobación de la Norma Técnica de Salud "Control de Crecimiento y Desarrollo de la Niña y el Niño menores de cinco años" , aprobada con R.M N° 537-2017/MINSA, de fecha 10 de julio del 2017.

MINISTERIO DE SALUD OFICINA DE PRESUPUESTO

MINISTERIO DE SALUD 132 FOLIOS

- Aprobación de la Guía de Práctica Clínica para el Diagnóstico y Tratamiento de la Enfermedad Diarreica Aguda en niños menores de 5 años". Aprobada con Resolución Ministerial N° 755-2017/MINSA de fecha 01 de setiembre del 2017.
- Conformación de Comité de Expertos Neonatólogos, aprobado con R.M. N° 572-2017/MINSA.
- Coordinación con la Organización Panamericana de la Salud para el fortalecimiento de acciones a favor de la salud neonatal: Reunión de Fortalecimiento de la Salud Neonatal del 9 al 10 de octubre 2017, en el cual se gestionó el apoyo y compromiso de la OPS para el apoyo en el taller de certificación en RCP neonatal de 35 profesionales de la salud y en la Capacitación para la elaboración de las Guías de Práctica Clínica (GPC-AGREE II).

Salud Mental

- Conformación y funcionamiento de las brigadas de salud mental en situaciones de emergencia y desastre.
- Directiva Administrativa que Regula la Expedición de Certificado de Salud Psicosomático para la obtención de Licencia de Uso de Armas de Fuego.
- Diseño del Plan de Monitoreo de la Implementación de la Política y Acciones de Salud Mental que está en proceso de desarrollo con el apoyo técnico de la OPS.
- Guía Técnica para la Atención a la Mujer en Situación de Violencia ocasionada por la Pareja o Expareja.
- Jornadas científicas de la DIGIESP "Tópicos Selectos en Salud Pública: Modelo de Atención en Salud Mental Comunitaria".
- Se conformó el grupo de apoyo a la Dirección de Salud Mental ("Amautakuna Unanchaska") conformado por profesionales de 09 CSMC de Lima y Regiones, con el objetivo de propiciar espacio de reflexión crítica sobre los avances.
- Publicación del Boletín Gestión del año 2017 "implementando la reforma de la atención de salud mental en el Perú" (3000 ejemplares).
- Se ha implementado 2 Centros de Salud Mental en Lima (distritos de San Juan de Miraflores y Chorrillos) y 01 Hospital de Día de Salud Mental y adicciones en el Hospital General de Tacna.

Prevención y Control de Tuberculosis

- Diseño del Protocolo de Investigación en articulación con DIGEMID "Farmacovigilancia intensiva: Factores asociados a las reacciones adversas a medicamentos anti tuberculosis en pacientes con Tuberculosis Pre XDR y XDR en los hospitales de Lima y Callao entre los años

MINISTERIO DE SALUD 731 FOLIOS

2017 – 2019". Dicho Protocolo se encuentra en fase de aprobación por el Instituto Nacional de Salud.

- Se realizó la evaluación de indicadores operacionales y la ejecución presupuestal en el marco del presupuesto por resultados del año 2016, en la ciudad de Tacna.
- Se contó con la participación de los coordinadores, responsables de laboratorio y responsables de presupuesto de la ESPCTB DIRESAS, GERESAS y Redes de Salud de Lima Metropolitana, Instituciones de las Fuerzas Armadas, Es Salud, INPE así como autoridades de la DIRESA Tacna.
- Se realizó la evaluación de indicadores operacionales y la ejecución presupuestal en el marco de Presupuesto por resultados del primer semestre 2017, en la ciudad de Iquitos.
- Campaña de difusión por el Día Mundial de Lucha contra la Tuberculosis, realizado en la Provincia Constitucional del Callao, en la cual asistieron aproximadamente 500 personas. El objetivo fue dar a conocer las medidas de prevención y control de la tuberculosis a la población en general.
- Se ha realizado el monitoreo de las DIRIS y Hospitales a los que se transfirió presupuesto.
- Se realizó una reunión técnica "Red Pediátrica de Tuberculosis en el Perú" en el Instituto Nacional de Salud del Niño San Borja, con la participación de 150 personas de las diferentes redes de salud, hospitales, colegios profesionales, sociedades científicas y universidades.
- Se realizó el lanzamiento de la Red Nacional de Investigación en Tuberculosis en el auditorio del Colegio Médico del Perú, se contó con la participación de 200 personas de las diferentes instituciones: colegios profesionales, sociedades científicas y personal de salud.
- En lo referente a las acciones en materia hospitalaria, se puede destacar el acondicionamiento de una sala de cirugía para pacientes con tuberculosis en el Hospital Hipólito Unanue.

<u>Salud Bucal</u>

- Evaluación de la implementación de la normatividad de la Dirección de Salud Bucal en la región o DIRIS evaluada.
- Se llevó a cabo el taller "Fortalecimiento de Capacidades en Prevención de la Caries Dental en Niñas y Niños – Formación de Facilitadores (25 y 26 de octubre) en el marco de la implementación de la GPC para la prevención, diagnóstico y tratamiento de la caries dental.
- Actualización de la sintaxis del reporteado de la Dirección de Salud Bucal, aplicativo informáticos HIS MINSA, su vigencia y actualización en curso del formato HIS 2017 – (Capacitación a Cirujanos Dentistas de la DIRIS Lima Sur, Este, Norte y Centro).
- Evaluación a nivel nacional (Regiones y DIRIS Lima Sur, Este, Norte y Centro) del cumplimiento de los productos preventivos, recuperativos y especializados en el marco del Programa Presupuestal 018 (No transmisibles).

MINISTERIO DE SALUD OFICINA DE PRESUPUESTO

MINISTERIO DE SALUD 730 FOLIOS OGDEM

- Evaluación de las regiones con respecto a los criterios de programación para el cumplimiento de los productos preventivo, recuperativo y especializado en el marco del programa presupuestal 018 (No Transmisibles).

- Evaluación de las regiones de los criterios de programación para el cumplimiento de los productos preventivo, recuperativo y especializado en el marco del Programa Presupuestal 018 (No Transmisibles).

Enfermedades Metaxénicas y Zoonosis

- Se realizó pasantías, en manejo clínico de la Leishmaniasis con la participación de 24 profesionales de la salud (médicos y enfermeras) de 12 regiones con alta prevalencia de casos, llevado a cabo en el Instituto de Enfermedades Tropicales Alexander Von Humboldt – Hospital Nacional Cayetano Heredia.

- Taller de actualización del sistema de información a través de la implementación de registro y codificación de la atención en la consulta externa- HIS.

- Campaña Mi Casa sin zancudo de alcance nacional.

- Asistencias técnicas en el marco del Plan de Acción de Emergencia Sanitaria, según DS N° 004-2017-SA, a los departamentos de Tumbes y Piura.

- Taller Binacional de vigilancia epidemiológica y abordaje de la rabia silvestre en zonas de frontera Bolivia- Perú, realizado los días 23 y 24 de agosto en la ciudad de Cobija, en el marco del cumplimiento de los acuerdos suscritos entre el Estado Plurinacional de Bolivia y República de Perú.

- Aprobación del Plan de Vacunación Antirrábica Pre Exposición en Regiones Priorizadas.

- Involucramiento de los sectores educación y agrario en el departamento de Puno, en el monitoreo y evaluación de las actividades que se están realizando por el tema de fasciola.

- Aprobación del Plan Andino para la eliminación de la rabia humana transmitida por perros y control de la rabia por especies silvestre. Se crea la semana andina de vacunación canina, la cual se realizó el día 29 de setiembre del presente año en la frontera Perú – Ecuador.

- Reactivación del Plan de Dengue, se cuenta con una versión preliminar consolidado por DIGIESP, así mismo se brindó capacitación en el manejo clínico a 218 profesionales de la salud, de igual manera, redujo la malaria en el orden del 6% en comparación con el 2016.

- Taller Internacional "Controlando el Dengue" con la participación de 70 funcionarios públicos de Gobiernos Regionales, Provinciales y Distritales, Direcciones Regionales de Salud, de los departamentos de Tumbes, Loreto, Piura, La Libertad y Lambayeque.

MINISTERIO DE SALUD OFICINA DE PRESUPUESTO

MINISTERIO DE SALUD 729 FOLIOS

- Aprobación de la Guía de práctica clínica para la Atención de Casos de Dengue en el Perú- RM 071-2017/MINSA
- Capacitación en manejo clínico de las arbovirosis (Dengue, Zika y Chikungunya) y leptospirosis en la DIRESA PIURA y GERESA LAMBAYEQUE, con apoyo de OPS.
- Aprobación de Resolución Ministerial N" 071-2017/MINSA, que Aprueba la Guía Técnica: "Guía de Práctica Clínica para la Atención de casos de dengue en el Perú".

Prevención y Control de Enfermedades

- Se elaboraron semanalmente los reportes de la situación de las infecciones respiratorias y neumonías en el país. Las salas se difundieron al público en general a través de la página web, y sirvieron de retroalimentación a la Red Nacional de Epidemiología.
- Se elaboró la versión final del documento técnico sobre la intoxicación por metales pesados.
- Se cumplió con la elaboración y publicación de 52 artículos de rabia y leptospirosis en los boletines semanales correspondientes a las SE 01 la SE 52 del 2017. Semanalmente se publica y difunde salas de situación de daños sujetos a vigilancia.
- Se desarrollaron algoritmos actualizados para detección de conglomerados y brotes, en base a datos de vigilancia semanal individual (NOTI SP), vigilancia semanal consolidada (EDAs, IRAs) y vigilancia de febriles (sindómica). El producto de dicho análisis se presenta en las salas situacionales.
- Con la finalidad de realizar un mejoramiento de las capacidades de vigilancia y respuesta en el país, ante emergencias que involucren riesgos químicos, radiológicos y biológicos, el equipo técnico de la Dirección de Alerta ha trabajado una propuesta de convenio, marco de Cooperación Institucional entre el Ministerio de Salud y el Centro de Información Química (CINQUI), institución que puede brindar asesoría técnica en este tema, siendo además nexo para avanzar el componente de riesgos radiológicos y biológicos con el Ministerio de Relaciones Exteriores, Ministerio del Interior y Ministerio de Defensa.
- Se ha incrementado en 13% la respuesta oportuna de brotes a nivel regional que permite realizar acciones de control temprano y evitar propagación de enfermedades.
- Se elaboraron 52 salas de situación epidemiológica y los correspondientes 562 reportes de mortalidad materna y de vigilancia perinatal y neonatal, además de las infecciones respiratorias y neumonías en el país que fueron publicadas en el boletín epidemiológico semanal.
- Se elaboró 12 informes epidemiológicos relacionados a tabaquismo, salud bucal en escolares de 3 a 15 años, vigilancia epidemiológica de exposición e intoxicación de plaguicidas y de metales pesados, diabetes, salud mental y cáncer.

MINISTERIO DE SALUD OFICINA DE PRESUPUESTO
MINISTERIO DE SALUD 728 FOLIOS

- Se elaboró la versión final del documento técnico del análisis de la situación del cáncer en el Perú 2017 y el documento técnico sobre intoxicación por metales pesados.

- Se elaboraron 104 reportes semanales/artículos y salas situacionales de diversos daños transmisible sujetos a notificación obligatoria, entre ellos dengue, malaria, rabia, leptospirosis, etc.

- Se realizaron 40 informes epidemiológicos en temas relacionados al VIH- SIDA, hepatitis B, de sífilis congénita y materna, VIH-ITS hepatitis virales, tuberculosis, infecciones respiratorias: IRA, neumonías e influenza, rabia, leptospirosis, accidentes punzocortantes, infecciones intrahospitalarias, dengue, chikunguya y zika.

Pueblos Indígenas u Originarios

- Elaboración coordinada del Modelo de Atención de Salud Intercultural para las cinco cuencas (Rio Tigre, Marañón, Pastaza, Corrientes y Chambira).

- Sensibilización de actores regionales y locales (Gobierno Regional, DIRESA, profesionales y técnicos de salud, organizaciones indígenas y otras instituciones) sobre la necesidad de una mejor interacción entre culturas diferentes.

- Elaboración del Plan Binacional Perú Ecuador en la zona del distrito de Andoas – Loreto y Condorcanqui – Amazonas, en el marco de la implementación de Planes Binacionales de Salud Intercultural.

- Elaboración de instrumento de medición de pertinencia cultural en zonas indígenas en el primer nivel de atención, en el marco del rediseño de normativa de salud materna desnutrición enfermedades metaxenicas, zoonoticas y de metales pesados.

Intervenciones por Curso de Vida y Cuidado Integral

- Se han realizado 29 asistencias técnicas, 9 visitas de monitoreo (Tumbes, Ayacucho, Puno, Junín, Moquegua, Tacna, Apurímac, Huancavelica, Huánuco) y el desarrollo de un curso de competencias dirigido a 30 facilitadores regionales en temas de atención integral de salud en adolescentes.

- Se ha fortalecido las competencias de 586 profesionales de salud para mejorar el acceso de adolescentes al paquete de atención integral de salud ejecutado

- Aprobación del documento técnico: "Situación de Salud de los Adolescentes y Jóvenes en el Perú", Resolución Ministerial N° 437-2017/MINSA.

- Se ha fortalecido las competencias a 544 profesionales de salud del equipo multidisciplinario y responsables de la etapa de vida adulto mayor, para mejorar las intervenciones de atención integral de salud de las personas adultas mayores, asimismo promover las intervenciones articuladas inter e intrasectorial y con el Gobierno Regional y Local.

MINISTERIO DE SALUD OFICINA DE PRESUPUESTO

MINISTERIO DE SALUD 727 FOLIOS

- Fortalecimiento de capacidades para las Intervenciones de la etapa de vida adulto mayor; en coordinación con la Organización Panamericana de la Salud – OPS, se ha organizado el Foro: "Impacto del Envejecimiento en el Sistema de Salud y Actores Socioeconómicos".

- 2,773 Círculos/Club de Personas Adultas Mayores a nivel nacional que vienen trabajando activamente en acciones de promoción y prevención de la salud, y actividades de carácter social cultural educativo y recreativo, con participación de las personas adultas mayores beneficiarias del Programa Pensión 65.

- Fortalecimiento de competencias y actualización en el manejo de IRAs y neumonías a profesionales de la salud que iniciaron el Servicio Rural Urbano Marginal de Salud (SERUMS) 2017-I.

- Aprobación de la Norma Técnica de Salud "Control de Crecimiento y Desarrollo de la Niña y el Niño menores de cinco años" , aprobada con R.M N° 537-2017/MINSA, de fecha 10 de julio del 2017.

- Aprobación de la Guía de Práctica Clínica para el Diagnóstico y Tratamiento de la Enfermedad Diarreica Aguda en niños menores de 5 años". Aprobada con Resolución Ministerial N° 755-2017/MINSA de fecha 01 de setiembre del 2017.

- Conformación de Comité de Expertos Neonatólogos, aprobado con R.M. N° 572-2017/MINSA.

- Coordinación con la Organización Panamericana de la Salud para el fortalecimiento de acciones a favor de la salud neonatal: Reunión de Fortalecimiento de la Salud Neonatal del 9 al 10 de octubre 2017, en el cual se gestionó el apoyo y compromiso de la OPS para el apoyo en el taller de certificación en RCP neonatal de 35 profesionales de la salud y en la Capacitación para la elaboración de las Guías de Práctica Clínica (GPC-AGREE II).

Salud Ambiental

- En relación al Estado de emergencia sanitaria declarado por las intensas lluvias en el país, se brindó apoyo y asistencia técnica en las regiones de Ica, Huancavelica y Lambayeque, Tumbes, Piura, Loreto, Ancash, La Libertad, Lima y Arequipa conjuntamente con personal encargado de las DIRESAS, en el tema de calidad de agua de consumo humano.

- Se ejecutó el programa "Comunidad Accede a Agua para Consumo Humano":

- Se realizaron reuniones de grupos de trabajo, mesas de diálogo (inherentes al tema de la vigilancia de la calidad de agua para consumo humano y suelo).
- Reuniones Binacionales entre Perú y Colombia en el marco del Eje II de Promoción Comercial: Elaboración de una propuesta técnica para un Acuerdo Interinstitucional con el INVIMA de Colombia para la cooperación de temas sobre inocuidad de los alimentos y productos químicos de uso doméstico.

MINISTERIO DE SALUD - OFICINA DE PRESUPUESTO

MINISTERIO DE SALUD 726 FOLIOS

- Reunión del Comité de MSF con Estados Unidos en el marco del acuerdo de Promoción Comercial: Esta reunión coordinada por el MINCETUR se llevó a cabo por videoconferencia, siendo los temas tratados, entre otros: los certificados de libre venta de alimentos elaborados industrialmente con la FDA, levantamiento de restricciones alimentos de producción primaria de origen animal, Ley de Moratoria al Ingreso de la OVM. Se elaboró el Informe Nº 05484-2017/DCEA informando a la Dirección Ejecutiva y Dirección General sobre el particular.

- En el marco del grupo de trabajo de Alianza del Pacífico coordinado por MINCETUR e integrado entre otros por SENADA y SANIPES. Se viene trabajando la propuesta para el acuerdo MSF para consideración de los demás países con fines negociación AP con otros países interesados como Nueva Zelanda, Australia, Canadá, Singapur.

- En coordinación con el MINAGRI, SENASA y el sector privado se realizó el Plan de monitoreo para determinar presencia de metales pesados y peligros microbiológicos en alimentos industrializados derivados del cacao, en coordinación con MINAGRI, SENASA y sector privado, a fin de contar con sustento técnico para la reglamentación.

- Se elaboró documentos normativos aprobados sobre salud ambiental, inocuidad alimentaria, salud ocupacional y fiscalización:

- Mediante Resolución Directoral Nº 043-2017/DIGESA/SA, se aprueba los criterios técnicos aplicables para fijar la denominación de los alimentos como leche, productos lácteos y otros productos que contienen leche o productos lácteos sujetos a registro sanitario de alimentos de consumo humano.

- Mediante Resolución Ministerial Nº 024-2017/MINSA, se aprueba la Norma Técnica de Salud para la Vigilancia, Prevención y Control de la Rabia Humana en el Perú, que tiene por finalidad establecer los criterios técnicos y administrativos para la vigilancia, prevención y control de la rabia en el Perú.

- Mediante Resolución Ministerial Nº 063-2017/MINSA, se aprueba la Norma técnica de salud para la implementación de la vigilancia y control integrado de insectos vectores, artrópodos molestos y roedores en los establecimientos de salud y servicios médicos de apoyo; la misma que tiene por finalidad contribuir a prevenir y controlar los riesgos y daños en la salud de los pacientes y personal de salud generados por la presencia de insectos vectores, artrópodos molestos y roedores en los establecimientos de salud y servicios médicos de apoyo de territorio nacional.

- En Vigilancia Sanitaria de la Calidad de Aire se realizaron las siguientes actividades:

MINISTERIO DE SALUD OFICINA DE PRESUPUESTO

MINISTERIO DE SALUD 725 FOLIOS OGPPM

Plan de Acción de Salud de Pasco

El Ministerio de Salud, ha convocado a algunas reuniones para elaborar el Plan de Acción de Salud de Pasco. Participan en esta comisión por DIGESA, además del área de vigilancia de aire, el área de vigilancia de suelos y agua de consumo humano.

Reuniones caso La Oroya-Junín

Debido a la problemática por contaminación del aire en la ciudad de la Oroya se está participando activamente en reuniones y también se tiene planificado realizar monitoreos puntuales, supervisiones en La Oroya, en coordinación con la DIRESA Junín y en DIGESA con el área de Calidad Agua de Consumo Humanos, Suelos, Playas y Piscinas.

Caso Callao - Ventanilla

Existe en Ventanilla actividades industriales que vienen contaminando la zona con metales, como plomo y cadmio, por lo que se viene coordinando acciones de monitoreo de aire, agua de consumo y suelos con las áreas respectivas de la DIGESA y con la DIRESA Callao. También se ha creado una comisión en Ventanilla de la Provincia del Callao.

En Lima y Callao

Actualmente ya se han renovado los equipos de la estación Lince y Comas, con equipos nuevos y modernos. Ambas estaciones vienen operando y generando información desde inicios del mes de enero del presente año.

En el mes de marzo se instaló equipos de meteorología en las estaciones de Lince, Comas y María Auxiliadora, a fin de complementar la medición de contaminantes del aire de cada estación señalada.

A nivel nacional la DIGESA ha recopilado información de calidad del aire de las ciudades que disponen de redes de monitoreo de calidad del aire de la Provincias de Chiclayo, Cusco, Arequipa, Pasco e Ilo. También se han realizado pasantías a profesionales de ciudades como Cusco y Junín.

- Vigilancia Sanitaria en Juguetes y Útiles de Escritorio y Sustancias Peligrosas, se realizaron acciones de vigilancia a administrados como distribuidores y comercializadores en el marco de la campaña "Útiles Escolares Saludables 2017", comprendiendo estas actividades la toma de muestras a productos de útiles escolares: temperas, plastilinas, colores, lápices, borradores, gomas escolares, stickers, pinturas, lapiceros, etc.

- Vigilancia de Residuos Sólidos y Cementerios, en el marco de las declaratorias de emergencia el área de residuos sólidos y cementerios realizó las coordinaciones con la GERESA Lambayeque para que realice el monitoreo de los siguientes establecimientos de salud:

MINISTERIO DE SALUD OFICINA DE PRESUPUESTO

MINISTERIO DE SALUD 724 FOLIOS OGEA

Hospital Regional Docente las Mercedes, Hospital Regional Lambayeque, Hospital Nacional Almanzor Aguinaga Asenjo Es Salud, Hospital Naylamp Es Salud, Centro de Salud José Leonardo Ortiz, Centro de Salud La Victoria I, Centro de Salud La Victoria II, Centro de Salud El Bosque, Centro de Salud San Antonio.

En el marco de dichas actividades ejecutadas, la ejecución presupuestal del año 2017, hace seguimiento a las metas de los indicadores que se detallan a continuación:

Cuadro N° 2

Metas de indicadores Considerados en la Evaluación de Presupuesto del año 2017

Indicador	Unidad de Medida	Meta Formulada 2017	Valor 2017
Prevalencia de desnutrición crónica en menores de 5 años (patrón OMS)	Porcentaje	12.9	13
Proporción de menores de 36 meses con Controles de Crecimiento y Desarrollo (CRED) completos de acuerdo a su edad	Porcentaje	60.1	65.5
Proporción de menores de 36 meses que recibieron suplemento de hierro	Porcentaje	30.7	41.9
Proporción de niñas y niños de 6 a menos de 36 meses de edad con prevalencia de anemia	Porcentaje	37.9	43.6
Tasa de Mortalidad Neonatal	Tasa	10	10
Tasa global de fecundidad	Hijos por mujer	2.4	2.4
Cobertura de parto institucional	Porcentaje	92.5	93
Proporción de nacidos vivos con edad gestacional menor a 37 semanas	Porcentaje	19	22.8
Proporción de gestantes que en el último nacimiento recibieron 6 o más controles prenatales	Porcentaje	89	88.9
Proporción de gestantes que en el último nacimiento recibieron su primer control prenatal, en el primer trimestre de gestación	Porcentaje	80.5	81.5
Incidencia de tuberculosis pulmonar frotis positivo	Casos por 100,000	53.4	s.i
Porcentaje de personas con diagnóstico de Hepatitis B crónica que requieren Tratamiento	Porcentaje	100	80%
Incidencia de VIH en poblaciones priorizadas	Porcentaje	4.2	s.i
Índice de parásito anual IPA (malaria)	Caso por cada 1000	1.25	s.i
Tasa de letalidad de dengue	Tasa	0.01	s.i

OE4: Ampliar la Cobertura de afiliación y prestacional del aseguramiento en salud.

En el marco del objetivo descrito se han desarrollado las siguientes actividades:

- Se realizaron reuniones con Es Salud, SIS y SUSALUD, sobre proyecto de reglamento de intercambio prestacional, formato de registro de atención de prestaciones de intercambio prestacional.

MINISTERIO DE SALUD 723 FOLIOS

- Participación del proyecto Redes de Vanguardia y Salud Oportuna conducido por la Alta Dirección en:

- Taller de redes de vanguardia y salud oportuna realizado el 9 de marzo en la ciudad de Trujillo, el cual fue solicitado mediante Nota Informativa N° 064-2017-DIGEPRES/MINSA

- Taller de redes de Vanguardia y Salud Oportuna, realizado del 16 al 17 de marzo en la ciudad de Tarapoto, el cual fue solicitado mediante Nota Informativa N° 07-2017-DGAAIN/MINSA.

- Documento Técnico: Directiva Administrativa que establece la Cartera de Atención de Salud en los establecimientos de salud de primer nivel de atención, aprobado con Resolución Ministerial N° 1069-2017/MINSA.

- Documento Técnico: "Directiva Administrativa N° 241- MINSA/2017/DGAIN Proceso de actualización de catálogos de las Identificaciones Estándar de Datos en Salud (IEDS) N° 001 y N° 005", aprobado con Resolución Ministerial N° 1001-2017/ MINSA.

- Documento Técnico: "Catálogo de Procedimientos Médicos y Sanitarios del Sector Salud" aprobado con Resolución Ministerial N° 902-2017/MINSA.

- Documento Técnico: "Lineamientos para la Prestación de Servicios de Salud en las Redes de servicios de salud (Redes Integradas de Atención primaria de Salud), aprobado por Resolución Ministerial N° 167- 2017/MINSA.

- Se elaboraron catorce (14) documentos normativos, como los referidos a proyecto de Resolución Ministerial que conforma comisión para actualizar el PEAS, proyecto de Resolución Ministerial que actualiza los Lineamientos de Política Tarifaria.

- Se brindó asesoría técnica: La Dirección General de Aseguramiento e Intercambio Prestacional a través de la Dirección de Intercambio Prestacional, Organización y Servicios de Salud ha realizado 41 visitas de asistencia técnicas presenciales en 17 regiones: La libertad, Ayacucho, Puno, San Martín, Cusco, Moquegua, Tumbes, Piura, Junín, Loreto, Huánuco, Arequipa, Lima, Amazonas, Cajamarca, Lambayeque, Ucayali y 01 asistencias técnica virtual a la DIRESA Madre de Dios. Se capacitaron más de 345 personas que corresponden a Equipos de Direcciones de Servicios de Salud, Jefes de Red y establecimientos de Salud de GERESAs/DIRESAs a nivel nacional.

- Las actividades relacionadas correspondieron a verificar la matriz de recojo de información de prestación adjunta a los lineamientos emitidos por el MINSA, realizar video conferencias en donde participaron 10 regiones: Ayacucho, Piura, Lima región, Ancash, Arequipa, Huancavelica, Callao, Lambayeque, Tumbes, La Libertad, quedando pendientes: Loreto, Ica, Cajamarca, entre otros.

- Propuesta de modelo del Plan de Beneficios Único del SIS en su régimen semi contributivo, con cálculo de una propuesta prima técnica.

MINISTERIO DE SALUD 222 FOLIOS

OE5: Asegurar la disponibilidad, competencias y distribución de los recursos humanos en salud.

En este objetivo se procederá a realizar una descripción de los principales logros obtenidos en lo que se refiere a:

- Se lograron ejecutar 38 acciones de capacitación, invirtiéndose S/. 593 020.40; al IV trimestre se beneficiaron 1 032 servidores.
- Entrega de Reglamento Interno de Seguridad y salud en el Trabajo (RISST) a todos los servidores de la Administración Central.
- Formulación de los informes técnicos, memorándums, notas informativas, oficios, circulares, y con proyectar la resolución directoral de reconocimiento de los derechos laborales como la compensación por tiempo de servicios, vacaciones truncas, bonificación familiar, bonificación especial del artículo 1° y 2° del Decreto de Urgencia N° 037-94, asignación por movilidad y refrigerio, derechos pensionarios, entre otros; por lo que se ha procesado en el cuarto trimestre la cantidad de 650 escritos que dan respuesta y trasladan la información requerida, alcanzando en el periodo 108.33% del objetivo.
- Los secigristas asignados por MINJUS han desarrollado sus actividades en las subunidades receptoras en las que fueron ubicados, las mismas que se monitorea para el registro de sus asistencias y el pago de estipendios, las que se realizaron hasta el 30 de noviembre de 2017.
- Aprueban la Guía de Evaluación de la Capacitación a nivel de aplicación en entidades públicas.
- Se realizó el Monitoreo para la mejora continua del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST), gestionar los mapas de riesgo, identificación de peligros y la mejora de los documentos de gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (como el RISST) y Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo, cumpliéndose con la meta programada.
- Elaboración, aprobación y ejecución del Plan de Intervención para el Desarrollo de un Clima Organizacional Saludable.
- Se ha incrementado la dotación de recursos humanos en salud, en el 2017, el indicador de densidad es de 31.9 por 10,000 hab. Dotación principalmente en el primer nivel de atención: a través de diferentes estrategias como el aumento de plazas por el Servicio Urbano Marginal en Salud – SERUMS y contratación de profesionales de la salud por Presupuesto por Resultados, contratación de médicos especialistas, incremento de la formación de médicos especialistas y ampliación de la formación de médicos especialistas en Gobiernos Regionales, prestaciones complementarias, Reforma de la Política Remunerativa. Subsistiendo aún la inequidad en la distribución de recursos humanos en los ámbitos de los Gobiernos Regionales.
- Para los Procesos de Adjudicación SERUMS 2017, la oferta de plazas del Ministerio de Salud y Regiones fue de 9 252 y se adjudicaron 8 402 profesionales de la salud.

MINISTERIO DE SALUD OFICINA DE PRESUPUESTO

MINISTERIO DE SALUD 721 FOLIOS

- Se han elaborado Documentos Técnicos y de Gestión: Actualización del Reglamento del SERUMS, Modelo de Plan de Inducción, Instrumento de Monitoreo y Supervisión del Programa SERUMS a nivel regional y el Instructivo para el proceso de inscripción y adjudicación de plazas SERUMS.

- Mediante Decreto Supremo Nº 007-2017-SA de fecha 2 de marzo 2017 se aprobó el Reglamento de la Ley Nº 30453, Ley del Sistema Nacional de Residentado Médico (SINAREME) que consta de 9 títulos, 14 disposiciones complementarias finales, 3 disposiciones complementarias transitorias y 73 artículos.

- Para el Concurso Nacional de Admisión al Residentado Médico 2017, el Ministerio de Salud ha ofertado 878 vacantes en la modalidad libre en las diferentes sedes docentes de Lima Metropolitana y los gobiernos regionales, de las cual se han adjudicado el 97.7% vacantes (858 vacantes adjudicadas).

- Formulación del Documento Técnico "Lineamientos de Política Nacional de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos. Aprobado por el Comité Nacional de Articulación, Docencia, Atención de Salud e Investigación (CONADASI).

- Formulación de la Guía Técnica de Gestión de la Capacitación y Directiva Administrativa de Gestión de la Capacitación, validada con los responsables de capacitación de las entidades prestadoras del Sistema Nacional de Salud y Direcciones Regionales de Salud a nivel nacional.

- Se brindó capacitación para el Voluntario para la Emergencia y Desastres por la Lluvias – 2017. Se diseñó un curso en la modalidad auto formativo para voluntarios en emergencias y desastres por las lluvias, ejecutado a través de la plataforma virtual. Se logró capacitar a 107 voluntarios en sesiones presenciales, con soporte virtual. Se organizó una capacitación para 150 voluntarios captados por el Ministerio del Interior.

- Capacitación para el Anemia y Desnutrición – 2017. Dirigido al personal de las Redes de Lima, a solicitud del Despacho Viceministerial para 150 participantes.

- Aprobación de los Lineamientos de Política Nacional de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos por el CONADASI y el Consejo Nacional de Salud.

OE6: Impulsar la carrera Pública meritocrática y Política remunerativa en el sistema público de salud

En este objetivo se procederá a realizar una descripción de los principales logros obtenidos en lo que se refiere a:

- Se realizaron los procesos técnicos para la culminación del nombramiento del personal de la salud asistencial inmerso en el Decreto legislativo 1153 autorizados en la Ley N° 30518 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017, culminando con el nombramiento a nivel nacional en cada unidad ejecutora de los Pliegos 11 Ministerio de Salud y Pliego Gobiernos Regionales haciendo un total de 7,784 personal nombrado 2017.

MINISTERIO DE SALUD 720 FOLIOS

- En este contexto se desarrollaron los procesos técnicos conducentes a la culminación del proceso de nombramiento a nivel nacional para ello se cumplieron con las transferencias presupuestales para el financiamiento de los nombramientos de personal contratado inmerso en el Decreto Legislativo N° 1153.

- Se desarrollaron acciones orientados a consultas y opiniones técnicas solicitados por las Direcciones Regionales de Salud a nivel nacional con respecto a otorgamiento de bonificación al personal asistencial en el marco del Decreto legislativo N° 1153.

- Se brindó la asistencia técnica solicitada vía telefónica, electrónica, y presencial por los funcionarios y/o servidores de las diferentes Unidades Ejecutoras a nivel nacional, trabajadores, pensionistas y usuarios externos e internos de la Administración Central, respecto a temas remunerativos, pensionarios, beneficios, bonificaciones, entre otras obligaciones previsionales, asimismo se brindó un taller dirigido a nivel nacional sobre los conceptos ya citados; por lo que se cumplió y supero el 100% de los objetivos programados.

- Los cuadros estadísticos con los ingresos remunerativos y los gastos de planillas únicas de pagos mensuales por niveles y grupo ocupacional de los trabajadores comprendidos en el DL 276, DL 1153, Ley del Servicio Civil - Servir, DL 1057-CAS, SERUMS, SAMU, residentes e internos que son remitidos a la Oficina de Transparencia.

- Se lograron ejecutar 38 acciones de capacitación, invirtiéndose S/. 593 020.40; en el IV trimestre se beneficiaron 1 032 servidores.

- Se desarrollaron los procesos técnicos conducentes a la culminación del proceso de nombramiento a nivel nacional para ello se cumplieron con las transferencias presupuestales para el financiamiento de los nombramientos de personal contratado inmerso en el Decreto Legislativo 1153.

- Administración de la Planilla Electrónica, T-Registro y PLAME (SUNAT), relacionado al registro de las altas y bajas del personal en el Sistema T-Registro–SUNAT, asimismo, procesar el ingreso de los archivos del PLH al sistema del PDT-SUNAT; y, recopilar y consolidar la información de los subsidios, licencias particulares, renta de cuarta y quinta categoría que se procesaran en el PDT-PLAME-SUNAT, consiguiéndose cumplir con el 100% del objetivo.

- Se emitió la Ley N° 30657, Ley que autoriza el Cambio de Grupo Ocupacional y Cambio de Línea de Carrera del Personal de la Salud del Ministerio de Salud, sus Organismos Públicos, y las Unidades Ejecutoras de Salud de los Gobiernos Regionales.

- Se aprobó el Decreto Supremo Nº 033-2017SAF, se aprueba el reglamento de Cambio de Grupo Ocupacional y Cambio de Línea de Carrera del Personal de la Salud del Ministerio de Salud, sus Organismos Públicos, y las Unidades Ejecutoras de Salud de los Gobiernos Regionales.

- Aprobación del Decreto Supremo Nº 108-2017-EF, se aprueba monto, criterios de aplicación y la progresividad para el otorgamiento de la valorización ajustada denominada bonificación por

MINISTERIO DE SALUD 719 FOLIOS

puesto en servicios de salud pública a que se refiere el literal e) del numeral 8.2 del artículo 8 del Decreto Legislativo N° 1153 y modificatorias, y autoriza Transferencia de Partidas.

- Fortalecimiento del Desarrollo de la Gestión de Capacidades mejora en la interoperabilidad del INFORHUS con el AIRHS – MEF y con el SUNEDU

OE7: Contar con infraestructura y equipamiento moderno e interconectado que aseguren los servicios de salud de calidad.

En este objetivo se procederá a realizar una descripción de los principales logros obtenidos en lo que se refiere a:

- Fortalecimiento de los sistemas nominales del primer nivel de atención
- Presentación de la propuesta de integración de todos los organismos que conforman el pliego 11 del MINSA, que incluye la sede central con sus 16 dependencias, Organismos públicos descentralizados (DIRIS, Institutos y hospitales de Lima) Organismos Públicos Adscritos (SIS, Susalud, INS) y proyectos; a través de la red Óptica Networks.
- Fortalecimiento de la interoperabilidad a través de coordinaciones con RENIEC, SUNEDU, ONGEI y Asociaciones de escuelas profesionales de salud para lograr interoperabilidad entre los sistemas del MINSA.
- Desarrollo del aplicativo de convenios de gestión, el cual ha permitido contar con los puntajes y procesar la información en tiempo real, permitiendo entregar resultados tanto a las DIRESAS, como a los evaluadores oportunamente.
- Reconocimiento al MINSA en el certamen Buenas Prácticas de Gestión Pública 2017, organizado por el Colectivo "Ciudadanos al Día", por la aplicación móvil "Registro de Vacunación por Celulares" que mejora la gestión interna de la institución, optimiza el monitoreo y hace que la toma de decisiones en cuanto a vacunación sea más rápida.
- Desarrollo de la Hackathon Minsa 2017, organizada por la Dirección General de Telesalud, Referencias y Urgencias y la Oficina General de Tecnologías de la Información del Ministerio de Salud, con más de 20 proyectos presentados y 03 ganadores con aplicaciones informáticas que pueden ser usadas por el MINSA
- Suscripción del Contrato de Adenda de la ""Adquisición de Soluciones Blade para la Sede Central, Dependencias y Continuidad Operativa del Ministerio de Salud".
- Instalación de un módulo de RENIEC, que permitió a los trabajadores del MINSA y otras dependencias hacer el cambio del DNI tradicional por el electrónico.
- Adquisición de UPS y adquisición de equipos informáticos para renovación tecnológica del Ministerio de Salud.

MINISTERIO DE SALUD 718 FOLIOS

- Se aprobó el documento Técnico denominado Plan de Equipamiento de Establecimientos de Salud de Lima Metropolitana, con Resolución Ministerial N° 183-2017/MINSA, de fecha 21 de marzo del 2017.

- Se realizó el diagnóstico sobre la situación de operatividad de equipos y el mantenimiento de los mismos en 5 hospitales de Lima: INSN Breña, INSN San Borja, hospital materno infantil San Bartolomé, Instituto Nacional de Oftalmología (INO), Instituto Nacional Perinatal. Las visitas se llevaron a cabo entre el 23 de octubre y 10 de noviembre.

- Se georeferenció 15 establecimientos de salud afectados por "El niño costero" en el departamento de Lambayeque con la finalidad de mantener actualizada la base de datos de ubicación de los establecimientos de salud a nivel nacional.

- Se brindó asistencia técnica para la ejecución y/o recepción de obras. Mediante 3 informes técnicos para los hospitales: Santa Rosa de Tingo María (Huánuco), Macusani en Carabaya (Puno) e IREN centro de Concepción (Junín).

- Se completó la instalación y el equipamiento de 1 hospital en Piura y se cuenta con dos hospitales en Lima aptos para su instalación.

- Se completó la instalación de 70 módulos de campaña.

- Se brindó asistencia técnica y se puso en operación la plataforma itinerante de asistencia de salud en el lago Titicaca.

- En el marco de la "Reconstrucción con Cambios", fue aprobado el Plan de Reconstrucción, trabajado en forma conjunta por la Oficina de Programación Multianual de Inversiones, definiendo una lista de proyectos para que sean incluidos, siendo presentado por la Autoridad de la Reconstrucción con Cambios. El plan incluye 156 proyectos en 9 regiones del país. Todos los establecimientos incluidos fueron afectados por el fenómeno el niño costero y fueron priorizados bajo el criterio de maximizar el acceso físico de la población y en el marco de la implementación de las redes eficientes integradas de salud. El monto total de inversiones considerado para el sector salud asciende a S/ 1,344 millones.

- Opinión favorable de 27 Proyectos de Inversión en el marco del Sistema Nacional de Inversión Pública, antes de la creación del Sistema de Programación Multianual y Gestión de Inversiones.

- Guía Técnica "Instructivo de la Ficha Técnica Simplificada de Proyectos de Inversión del Sector Salud" y "Ficha Técnica Simplificada de Proyectos de Inversión del Sector Salud".

- En el marco del Nuevo Sistema de Programación Multianual y Gestión de Inversiones (Invierte Pe), ha sido necesario proceder a la actualización del documento técnico Plan Regional Multianual de Inversiones.

- Verificación del grado de cumplimiento de los avances físico y financiero de los proyectos de inversión pública, a través de Consultas en SOSEM, Reuniones de coordinación con

MINISTERIO DE SALUD OFICINA DE PRESUPUESTO

MINISTERIO DE SALUD 717 FOLIOS

representantes de los Gobiernos Regionales y/o Locales, Nivel de las capacidades de gestión de las Unidades Ejecutoras, para la ejecución de los PIP.

- Reportes mensuales sobre el estado de los proyectos de inversión, a nivel nacional (558 proyectos).

- Visitas de campo a los proyectos y obras en ejecución, en particular aquellos con transferencias del MINSA.

- Seguimiento a los procesos en curso con los que cuenta el MINSA, a través de las modalidades de Asociación Público Privada y Obras por Impuesto.

- En lo que respecta al marco normativo sectorial ha procedido a emitir los siguientes documentos:

  - Emisión de la Guía Técnica "Instructivo de la Ficha Técnica Simplificada de Proyectos de Inversión del Sector Salud" y "Ficha Técnica Simplificada de Proyectos de Inversión del Sector Salud".
  - Ficha Técnica Estándar de Proyectos de Inversión para Establecimientos de Salud Sin Internamiento.
  - Los Indicadores Asociados a la Medición de las Brechas de Servicios y Criterios de Priorización para las Inversiones del Sector Salud.

  - Durante el periodo enero - diciembre el PRONIS ha suscrito 15 convenios interinstitucionales, referidos a la Ejecución del saldo de obra y supervisión del Proyecto de Inversión Pública, Asistencia técnica para la elaboración del informe Técnico Legal del terreno actual propuesto para el proyecto de Inversión Pública, Elaboración del Expediente Técnico, ejecución de obra y supervisión del proyecto de inversión pública, entre otros.

- Se suscribieron 7 adendas a convenios suscritos en años anteriores para la formulación y evaluación de proyectos, la elaboración de expedientes técnicos y para el mantenimiento de la obra y adquisición de equipos.

- Se brinda asistencia técnica en el saneamiento legal de terrenos y en la elaboración de informes técnicos legales de los terrenos actuales y terrenos propuestos para la elaboración de estudios de preinversión. Al cuarto trimestre del año 2017, se ha brindado 86 asistencias técnicas para el saneamiento legal de terrenos, y se ha elaborado 28 informes técnicos legales.

- Se ha logrado concluir y viabilizar la formulación de 23 perfiles de proyecto, en los departamentos de Amazonas, Ancash, Apurímac, Cusco, Cajamarca, Huancavelica, Junín, Lambayeque, La Libertad, Madre de Dios y Puno, con una inversión total acumulada que asciende a S/ 1,998, 716,922 que beneficiará a 1,829, 069 personas.

MINISTERIO DE SALUD 716 FOLIOS

- Se encuentran en proceso de formulación 24 estudios de pre inversión: 05 en Amazonas, 01 en Arequipa, 01 en Apurímac, 02 en el Callao, 02 en Ica, 06 en Lima, 02 en Puno, 01 en Ancash, 01 en Junín, 01 en San Martín y 02 en Cajamarca.

- Se ha logrado culminar con la elaboración de 03 expedientes técnicos, en los departamentos de Apurímac, Cusco y La Libertad, con una inversión acumulada total que asciende a S/ 280, 207,859 que beneficiará a 245,707 personas.

- Se elaboró la Ficha técnica del estado actual de la infraestructura de los establecimientos de salud a nivel nacional. Asimismo se ha desarrollado la aplicación informática y se encuentra en fase de implementación.

- Se realizó el diagnóstico sobre la situación de operatividad de equipos y el mantenimiento de los mismos en 5 hospitales de Lima: INSN Breña, INSN San Borja, hospital materno infantil San Bartolomé, Instituto Nacional de Oftalmología (INO), Instituto Nacional Perinatal. Las visitas se llevaron a cabo entre el 23 de octubre y 10 de noviembre.

- Se georeferenció 15 establecimientos de salud afectados por "El niño costero" en el departamento de Lambayeque con la finalidad de mantener actualizada la base de datos de ubicación de los establecimientos de salud a nivel nacional.

- Se culminó con la asistencia técnica a los representantes de las 25 regiones. Se llevó a cabo taller de capacitación a representantes de la región Junín.

- Se emitieron 46 informes de monitoreo. Los informes fueron remitidos a las unidades ejecutoras a nivel nacional con copia a DIGERD y OGPPM sobre el estado de ejecución y las recomendaciones para la culminación de las actividades de mantenimiento.

- Se brindó asistencia técnica para la ejecución y/o recepción de obras. Mediante 3 informes técnicos para los hospitales: Santa Rosa de Tingo María (Huánuco), Macusani en Carabaya (Puno) e IREN centro de Concepción (Junín).

- Se completó la instalación y el equipamiento de 1 hospital en Piura y se cuenta con dos hospitales en Lima aptos para su instalación.

- Se completó la instalación de 70 módulos de campaña.

- Se brindó asistencia técnica y se puso en operación la plataforma itinerante de asistencia de salud en el lago Titicaca.

OE8: Fortalecer la capacidad de alerta y respuesta del Sistema de Salud.

En este objetivo se procederá a realizar una descripción de los principales logros obtenidos en lo que se refiere a:

- En lo que respecta al Monitoreo, Supervisión y Evaluación de Productos y Actividades en Gestión de Riesgo de Desastres, las acciones principales son las siguientes:

MINISTERIO DE SALUD 715 FOLIOS

- Monitoreo y seguimiento en la implementación del Decreto de Urgencia Nº 004-2017 y la emergencia sanitaria, Huancayo, Arequipa, Chiclayo, Arequipa, Ancash, Ayacucho, Cajamarca, Tumbes, Piura, Pucallpa, Loreto, Chimbote, Piura, Huarochirí, Tarapoto, Pucallpa, Tarapoto, Cañete, Huaraz, Lambayeque, La Libertad, Ancash, Ucayali, Ayacucho, Loreto Cajamarca, Tumbes, Apurímac, Región Lima y Piura, San Martín, Ucayali, Ayacucho, Loreto, Amazonas, Lambayeque, Junín, Cusco, La Libertad.
- Monitoreo y evaluación de la implementación de los Planes del MINSA, ante la bajas temporadas de temperaturas, de acuerdo con el Informe Técnico N°40-2017-IBT/UFGRD-DIGERD/MINSA, de fecha 19 de diciembre del 2017.

- Concerniente al Desarrollo de Instrumentos Estratégicos para la Gestión del Riesgo de Desastres, las acciones realizadas son las siguientes:

  - Actualización de la Directiva COE, salud 2017 que reemplaza a la Directiva del año 2004.
  - Sistematización de lecciones aprendidas del Fenómeno El Niño.
  - Resolución Ministerial N° 877-2017/MINSA, que aprueba el documento "Lineamientos para la Implementación del Proceso de Rehabilitación y del Proceso de Reconstrucción en los Servicios de Salud frente a Emergencias y Desastres".
  - Elaboración de la ficha de supervisión de la implementación de los Planes de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres ante la temporada de Bajas Temperaturas".

- Se desarrolló visitas y reuniones de asistencia técnica por la emergencia sanitaria, con Decreto de Urgencia Nº 004-2017, Cajamarca, Junín, Tumbes, Piura, Ancash, Amazonas, San Martín, Huánuco, Apurímac, Madre de Dios.

- En Formación y Capacitación en Materia de Gestión de Riesgo de Desastres y Adaptación al Cambio Climático, fundamentalmente se priorizaron las siguientes acciones:

  - Ejecución de actividades orientadas a la implementación del Plan de Acción por Emergencia Sanitaria, ante el Fenómeno El Niño 2015-2016 y el Plan de Acción por Emergencia Sanitaria por Bajas Temperaturas.

- Adquisición de insumos, materiales y productos químicos para la vigilancia, investigación y tecnologías en nutrición, fue ejecutado el presupuesto para el pago de nacionalización de Test de Yodo. Además, se adquirió el test de determinación de yodo en sal x10ml en el marco del convenio con UNICEF.

- Abastecimiento de insumos para biología molecular para el laboratorio de control ambiental – DIGESA, consumibles para equipos, para el laboratorio físico químico.

MINISTERIO DE SALUD 714 FOLIOS

- Se adquirió de Pruebas Rápidas VIH y Sífilis en el marco del convenio con la UNICEF, y la Vacuna DT 10 Adulto y Vacuna Influenza Adulta Estacional en el marco del convenio con la OPS.

Por otro lado, la ejecución del presupuesto por cada uno de los objetivos estratégicos se nuestra a continuación:

Cuadro N° 3

Ejecución del Presupuesto del año 2017 por Objetivos Estratégicos

En soles

OBJETIVOS INSTITUCIONALES	PIM	EJE
1. Ampliar la cobertura de afiliación y prestacional del aseguramiento en salud.	982,753.00	888,313.83
2. Fortalecer la capacidad de alerta y respuesta del Sistema de Salud	262,487,380.00	256,732,176.51
3. Garantizar y mejorar de forma continua el cuidado de la salud y la calidad de atención de los servicios de salud.	3,224,636,851.00	3,036,447,007.00
4. Impulsar la Carrera Pública meritocracia y Política Remunerativa en el sistema público de salud.	24,954,722.00	23,028,575.40
5. Asegurar la disponibilidad, competencias y distribución de los recursos humanos en salud.	609,835,874.00	600,307,237.00
6. Fortalecer los procesos de abastecimiento de los recursos estratégicos en salud.	200,142,613.00	164,286,326.70
7. Contar con infraestructura y equipamiento moderno e interconectado que aseguren los servicios de salud de calidad.	310,943,172.00	160,390,237.18
8. Fortalecer la gestión institucional y la rectoría del MINSA en el marco de la modernización de la gestión pública.	696,238,203.00	643,694,831.60
Total	**5,330,221,568.00**	**4,885,774,705.22**

II. RESULTADOS DE LA GESTION PRESUPUESTARIA AÑO FISCAL 2017

El Presupuesto Institucional Modificado – PIM, al cierre del Año Fiscal 2017, contó con **42** Unidades Ejecutoras, de los cuales 04 UE fueron inicialmente aperturadas en el Pliego 011 Ministerio de Salud, 34 Unidades Ejecutoras fueron incorporados del Ex Pliego 0137 Instituto de Gestión de Servicios de Salud y 04 UE se crearon bajo la denominación de Direcciones de Redes Integradas de Salud Lima Centro, Norte, Sur y Este respectivamente.

MINISTERIO DE SALUD 413 FOLIOS

Unidad Ejecutora
001-117: ADMINISTRACION CENTRAL - MINSA
005-121: INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL
007-123: INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS NEUROLOGICAS
008-124: INSTITUTO NACIONAL DE OFTALMOLOGIA
009-125: INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACION
010-126: INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO
011-127: INSTITUTO NACIONAL MATERNO PERINATAL
016-132: HOSPITAL NACIONAL HIPOLITO UNANUE
017-133: HOSPITAL HERMILIO VALDIZAN
020-136: HOSPITAL SERGIO BERNALES
021-137: HOSPITAL CAYETANO HEREDIA
022-138: DIRECCION DE SALUD DE LIMA METROPOLITANA
025-141: HOSPITAL DE APOYO DEPARTAMENTAL MARIA AUXILIADORA
027-143: HOSPITAL NACIONAL ARZOBISPO LOAYZA
028-144: HOSPITAL NACIONAL DOS DE MAYO
029-145: HOSPITAL DE APOYO SANTA ROSA
030-146: HOSPITAL DE EMERGENCIAS CASIMIRO ULLOA
031-147: HOSPITAL DE EMERGENCIAS PEDIATRICAS
032-148: HOSPITAL NACIONAL VICTOR LARCO HERRERA
033-149: HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO - SAN BARTOLOME
036-522: HOSPITAL CARLOS LANFRANCO LA HOZ
042-1138: HOSPITAL "JOSE AGURTO TELLO DE CHOSICA"
043-1151: RED DE SALUD SAN JUAN DE LURIGANCHO
044-1152: RED DE SALUD RIMAC - SAN MARTIN DE PORRES - LOS OLIVOS
045-1153: RED DE SALUD TUPAC AMARU
046-1154: RED DE SERVICIOS DE SALUD " BARRANCO-CHORRILLOS-SURCO"
047-1155: RED DE SERVICIOS DE SALUD "SAN JUAN DE MIRAFLORES-VILLA MARIA DEL TRIUNFO"
048-1156: RED DE SERVICIOS DE SALUD "VILLA EL SALVADOR - LURIN -PACHACAMAC-PUCUSANA"
049-1216: HOSPITAL SAN JUAN DE LURIGANCHO
050-1217: HOSPITAL VITARTE
053-1264: RED DE SALUD LIMA CIUDAD
124-1345: CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTOS DE RECURSOS ESTRATEGICOS DE SALUD
125-1655: PROGRAMA NACIONAL DE INVERSIONES EN SALUD
139-1512: INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO - SAN BORJA
140-1528: HOSPITAL DE HUAYCAN
141-1531: RED DE SALUD LIMA NORTE IV
142-1670: HOSPITAL DE EMERGENCIAS VILLA EL SALVADOR
143-1683: DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA CENTRO
144-1684: DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA NORTE
145-1685: DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA SUR
146-1686: DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA ESTE
147-1673: RED DE SALUD LIMA ESTE METROPOLITANA

2.1 Presupuesto Institucional de Apertura– PIA 2017

El Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) del Pliego 011 Ministerio de Salud correspondiente al Año Fiscal 2017, ascendió a S/ 3,530.2 Millones por toda fuente de financiamiento, de cuyo total el 75.3 % estuvo orientado a gasto corriente y el 24.7% a Gasto de Capital.
La Fuente de Financiamiento que más aportó en la asignación de los recursos para la ejecución de las intervenciones sanitarias, es Recursos Ordinarios con 98.1% de participación con un monto asignado de S/ 3,462.4 Millones, de los cuales el 74.9% asignado a Gasto Corriente y el 25.1% a Gastos de Capital.

La Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados representó el 1.9% de aporte con un monto asignado de S/ 67,8 Millones, de los cuales el 95.2% asignado para Gasto Corriente y el 4.8% a Gasto Capital, según se muestra en el **Cuadro N°1.**

MINISTERIO DE SALUD 712 FOLIOS

Cuadro N° 01

PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA 2017

(En Soles)

GRUPO GENERICO DE GASTO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO			TOTAL	ESTRUCTURA
	RO	RDR	ROOC		
5 Gasto Corriente	2,594,615,572	64,485,146	0	2,659,100,718	
2.1 Personal y Obligaciones Sociales	1,173,604,000	200,000		1,173,804,000	75.3%
2.2 Pensiones y Prestaciones Sociales	121,547,574	850,000		122,397,574	
2.3.Bienes y Servicios	1,284,435,998	60,526,363		1,344,962,361	
2.5 Otros Gastos	15,028,000	2,908,783		17,936,783	
6 Gasto de Capital	867,775,375	3,283,023	0	871,058,398	
2.4 Donaciones y Transferencias				0	24.7%
2.6 Adquisiciones de Activos Financieros	867,775,375	3,283,023	0	871,058,398	
Total	3,462,390,947	67,768,169	0	3,530,159,116	100%
Participación %	98.08%	1.92%	0.0	100.0%	

Fuente : R.M.N° 1008-2016/MINSA

Como se observa en el **Cuadro N° 2,** el Presupuesto de Apertura para el 2017 en la Fuente de Financiamiento: Recursos Ordinarios fue superior en un 19.7% respecto al PIA del 2016, sustentado principalmente por los recursos asignados en el PIA para financiar pago de asignación por cumplimiento de metas institucionales, indicadores de desempeño y compromisos de mejora de los servicios en el marco de lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto Legislativo 1153, así como para financiar la continuidad de las acciones de implementación de las compensaciones entregas económicas a favor de los organismos públicos y de los Gobiernos Regionales nombrados en el año 2016 y para financiar el proceso de nombramiento del año 2017.

Asimismo, para financiar el cierre de brechas del programa de complementación alimentaria para la persona afectada por tuberculosis (PCA-PANTBC) a favor de los Gobiernos Locales, intervenciones sanitarias en el marco del Programa Presupuestal 0016 Prevención y Control de la Tuberculosis y el VIH-SIDA a favor de los organismos públicos adscritos al MINSA y el Instituto Nacional Penitenciario (INPE), y para la operación y mantenimiento de nuevos EESS que entraron en funcionamiento a partir del II Semestre del año 2016.

Cuadro N° 02

PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA (2016-2017)

PLIEGO 011 : MINISTERIO DE SALUD

(En Soles)

FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1 - RECURSOS ORDINARIOS

GRUPO GENERICO DE GASTO	2016 (1)	2017 (2)	Variación 2016/2015	
			Absoluta (3)=(2)-(1)	Relativa (3)/(1)
5.Gasto Corriente	1,997,247,000	2,594,615,572	597,368,572	29.91
2.1 Personal y Obligaciones Sociales	1,085,351,000	1,173,604,000	88,253,000	8.13
2.2 Pensiones y Prestaciones Sociales	42,671,000	121,547,574	78,876,574	184.85
2.3 Bienes y Servicios	858,000,000	1,284,435,998	426,435,998	49.70
2.4 Donaciones y Transferencias			0	
2.5 Otros Gastos	11,225,000	15,028,000	3,803,000	33.88
6 Gasto de Capital	895,883,712	867,775,375	-28,108,337	-3.14
2.6 Adquisiciones de Activos Financieros	895,883,712	867,775,375	-28,108,337	-3.14
Total	2,893,130,712	3,462,390,947	569,260,235	19.68

Fuente : R.M.N° 1008-2016/MINSA

MINISTERIO DE SALUD 701 FOLIOS

3.2 Presupuesto Institucional Modificado - PIM 2017

Al Cierre del Año Fiscal 2017, el Pliego 011 Ministerio de Salud alcanzó un Presupuesto Institucional Modificado – PIM de S/ 5,330.2 Millones por toda fuente de financiamiento y genérica de gasto, sustentado en la incorporación del presupuesto de las unidades ejecutoras del Ex Pliego Instituto de Gestión de Servicios de Salud al Pliego Ministerio de Salud.

Según se muestra en el **Cuadro Nº 03**, el Presupuesto Institucional Modificado, según fuente de financiamiento está orientado el 93.3% para Gasto Corriente, con un monto de S/ 4,970.3 Millones y el 6.8% para Gasto de Capital por el monto de S/ 359.9 por toda fuente de financiamiento. En relación al total del Presupuesto Institucional Modificado el 85.9% corresponde Recursos Ordinarios, el 5.4% a Recursos Directamente Recaudados, el 0.06% a Recursos Oficiales por Operaciones de Crédito, y el 8.7% a Donaciones y Transferencias.

Cuadro N° 03
PRESUPUESTO INSTITUCIONAL MODIFICADO 2017
PLIEGO 011 : MINISTERIO DE SALUD
(En soles)

GRUPO GENERICO DE GASTOS	FUENTE DE FINANCIAMIENTO				TOTAL	DISTRIBUCIÓN %
	RO	RDR	ROOC	D Y T		
5 Gasto Corriente	4,259,531,351	269,098,184	0	441,689,495	4,970,319,030	
2.1 Personal y Obligaciones Sociales	1,899,300,841	1,964,730		849,936	1,902,115,507	
2.2 Pensiones y Prestaciones Sociales	169,832,016	850,000			170,682,016	
2.3 Bienes y Servicios	1,891,213,595	263,599,968		440,643,559	2,595,457,122	93.25%
2.4 Donaciones y Transferencias	187,917,543			0	187,917,543	
2.5 Otros Gastos	111,267,356	2,683,486		196,000	114,146,842	
5 Gasto de Capital	316,977,831	20,321,368	3,166,225	19,437,114	359,902,538	
2.4 Donaciones y Transferencias	3,889,277				3,889,277	6.75%
2.6 Adquisiciones de Activos Financieros	313,088,554	20,321,368	3,166,225	19,437,114	356,013,261	
Total	4,576,509,182	289,419,552	3,166,225	461,126,609	5,330,221,568	100%
Distribución %	85.9%	5.4%	0.06%	8.7%	100.0%	

Fuente : Base de datos MEF

3.3 Modificaciones Presupuestales en el Nivel Institucional

Las modificaciones presupuestarias a Nivel Institucional realizadas durante el Año Fiscal 2017, representó una variación neta de 50.9% equivalente a S/ 1,800.1 Millones, la variación se debe principalmente a la transferencia de partida efectuada por el Ex Instituto de Gestión de Servicios de Salud del presupuesto de las unidades ejecutoras a favor del Pliego 011 Ministerio de Salud en el marco de la Ley Nº 30526, que desactiva el Instituto de Gestión de Servicios de Salud, según se puede observar en el **Cuadro Nº 4**

Cuadro N° 04
VARIACION DEL PRESUPUESTO INSTITUCIONAL AÑO FISCAL 2017
PLIEGO 011 MINISTERIO DE SALUD
(En soles)

FUENTES DE FINANCIAMIENTO	PIA (1)	PIM (2)	MODIFIC. 3=(2)-(1)	VARIACION % (3)/(1)
1. RECURSOS ORDINARIOS	3,462,390,947	4,576,509,182	1,114,118,235	32.18
2. RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	67,768,169	289,419,552	221,651,383	327.07
3. RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO	0	3,166,225	3,166,225	-
4. DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	0	461,126,609	461,126,609	-
TOTAL	3,530,159,116	5,330,221,568	1,800,062,452	50.99

Fuente : Base de datos MEF

MINISTERIO DE SALUD OFICINA DE PRESUPUESTO

MINISTERIO DE SALUD 710 FOLIOS

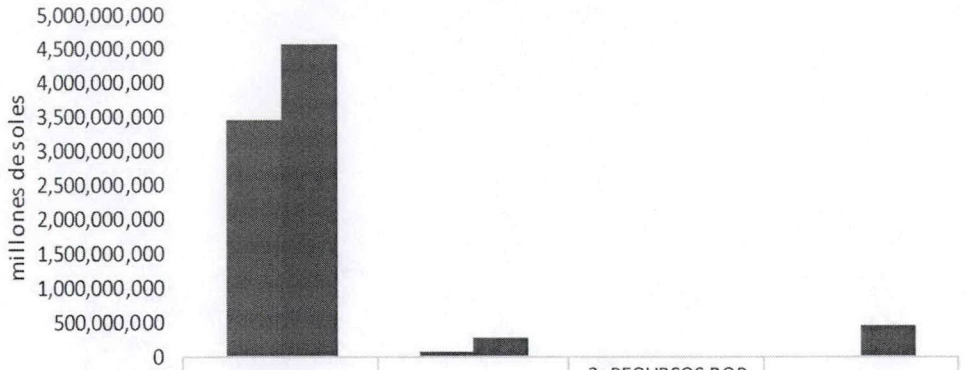

	1. RECURSOS ORDINARIOS	2. RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	3. RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO	4. DONACIONES Y TRANSFERENCIAS
PIA (1)	3,462,390,947	67,768,169	0	0
PIM (2)	4,576,509,182	289,419,552	3,166,225	461,126,609

Las modificaciones presupuestales durante el Año Fiscal 2017, según fuente de financiamiento se sustentan en lo siguiente:

3.3.1 Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios

Al cierre del Año Fiscal 2017 el Presupuesto Institucional Modificado del Pliego 011 Ministerio de Salud, en la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios es de S/ 4,576.5 Millones y considera los Créditos Suplementarios y Transferencias de Partidas que se detallan a continuación.

- **Créditos Suplementarios**

El Presupuesto del Pliego 011 Ministerio de Salud se ve incrementado en S/ 331 747 638,00.

Con Decreto Supremo Nº 008-2017-EF, autoriza incorporar recursos vía crédito suplementario, entre otros, en el Presupuesto Institucional del Pliego 011 Ministerio de Salud el monto de S/ 20 665 149,00 para financiar la ejecución de proyectos de inversión, en el marco de la décimo octava disposición complementaria final de la Ley Nº 30518 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017, desagregado efectuado con Resolución Ministerial Nº 054-2017/MINSA.

Con Decreto Supremo Nº 009-2017-EF, autoriza incorporar recursos vía crédito suplementario, entre otros, en el Presupuesto Institucional del Pliego 011 Ministerio de Salud el monto de S/ 367 623,00,00 para financiar la ejecución de acciones de mantenimiento en el marco de lo establecido en la décima octava disposición complementaria final de la Ley Nº 30518 Ley de Presupuesto del

MINISTERIO DE SALUD - OFICINA DE PRESUPUESTO
MINISTERIO DE SALUD 709 FOLIOS OGPPM

Sector Público para el Año Fiscal 2017, desagregado efectuado con Resolución Ministerial Nº 055-2017/MINSA.

Con Decreto de Urgencia Nº 004-2017-EF, autoriza incorporar recursos vía crédito suplementario, entre otros, en el Presupuesto Institucional del Pliego 011 Ministerio de Salud el monto de S/ 200 000 000,00 para financiar la ejecución de acciones de mantenimiento de la infraestructura de los establecimientos de salud en zonas declaradas en estado de emergencia para la ocurrencia de lluvias y peligros asociados, desagregado efectuado con Resolución Ministerial Nº 178-2017/MINSA.

Con Decreto Supremo de Urgencia Nº 006-2017-EF, autoriza incorporar recursos vía crédito suplementario, entre otros, en el Presupuesto Institucional del Pliego 011 Ministerio de Salud el monto de S/ 100 000 000,00 para financiar prestaciones de servicios de salud ante la ocurrencia de lluvias y peligros asociados, producidas en zonas declaradas en estado de emergencia y/o emergencia sanitaria, desagregado efectuado con Resolución Ministerial Nº 204-2017/MINSA.

Con Decreto Supremo Nº 143-2017-EF, autoriza incorporar recursos vía crédito suplementario, entre otros, en el Presupuesto Institucional del Pliego 011 Ministerio de Salud el monto de S/ 10 714 866, para financiar el pago de sentencias judiciales en calidad de caso juzgada y en ejecución, desagregado efectuado con Resolución Ministerial Nº 401-2017/MINSA.

- **Habilitaciones y Transferencias de Partidas**

Producto de las transferencias de partidas autorizadas en el Año Fiscal 2017, el Presupuesto Institucional del Pliego 011 Ministerio de Salud se ve disminuido en S/ 782 370 597.

Con Decreto Supremo Nº020-2017-EF, dispone reajustar a partir de enero 2017, las pensiones percibidas por los beneficiarios del régimen del Decreto Ley Nº20530 que hayan cumplido sesenta y cinco (65) años o más de edad al 31 de diciembre de 2016, por lo que autoriza una Transferencia de Partidas en el Presupuesto Institucional del Pliego 011 Ministerio de Salud hasta por la suma de S/. 1 204 344,00, desagregado efectuado con Resolución Ministerial Nº 098-2017/MINSA.

Con Decreto Supremo Nº045-2017-EF, autoriza Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017, del Pliego Instituto de Gestión de Servicios de Salud- **IGSS**, a favor del Pliego 011 Ministerio de Salud, en el marco de lo dispuesto en el artículo 2 de la Ley Nº 30526, Ley que desactiva el Instituto de Gestión de Servicios de Salud, por la suma de S/. 2 236 740 660,00, desagregado efectuado con Resolución Ministerial Nº 154-2017/MINSA.

MINISTERIO DE SALUD 708 FOLIOS OGPPM

Otros

Con Decreto Supremo Nº 016-2017-EF, autoriza una Transferencia de Partidas en el presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2017, hasta por la suma de S/ 350 221 221,00, del pliego Ministerio de Salud, a favor de diversos pliegos, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, para financiar la ejecución de treinta (30) proyectos de inversión pública de infraestructura sanitaria y de la Reserva de Contingencia del Ministerio de Economía y Finanzas, desagregado efectuado con Resolución Ministerial Nº 081-2017/MINSA.

Con Decreto Supremo Nº 030-2017-EF, autoriza una Transferencia de Partidas, hasta por la suma de S/ 12 520 465,00, del pliego Ministerio de Salud, a favor de diversos pliegos, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, para financiar la ejecución de diez (10) proyectos de inversión pública, desagregado efectuado con Resolución Ministerial Nº 140-2017/MINSA.

Con Decreto Supremo Nº 053-2017-EF, autoriza una Transferencia de Partidas, hasta por la suma de S/ 20 832 339,00, del pliego Ministerio de Salud, a favor de diversos pliegos, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, para financiar la ejecución de seis (06) proyectos de inversión pública de Infraestructura Sanitaria y de la Reserva de Contingencia del Ministerio de Economía y Finanzas, desagregado efectuado con Resolución Ministerial Nº 185-2017/MINSA.

Con Decreto Supremo Nº 093-2017-EF, autoriza una Transferencia de Partidas, por la suma de S/ 133 461 738,00, del pliego Ministerio de Salud, a favor de diversos pliegos, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, para financiar la ejecución de seis (28) proyectos de inversión pública de Infraestructura Sanitaria y de la Reserva de Contingencia del Ministerio de Economía y Finanzas, desagregado efectuado con Resolución Ministerial Nº 217-2017/MINSA.

Con Decreto Supremo Nº 086-2017-EF, autoriza una Transferencia de Partidas, por la suma de S/ 100 000 000,00, del pliego Ministerio de Salud, a favor de los pliegos, Gobiernos Regionales, para financiar la reposición y adquisición de nuevo equipamiento biomédico en el marco de los programas presupuestales: Articulado Nutricional, Salud Materno Neonatal Prevención y Control de la Tuberculosis y el VIH-SIDA, Enfermedades Metaxénicas y Zoonosis, Enfermedades No Transmisibles, Prevención y Control de Cáncer y Salud Mental; así como la reposición y adquisición de nuevo equipamiento biomédico orientados a la atención del recién nacido con complicaciones y de recién nacidos que requieren de Unidad de Cuidados Intensivos Neonatales (UCIN) en el marco del programa presupuestal Salud Materno Neonatal, desagregado efectuado con Resolución Ministerial Nº 218-2017/MINSA.

Con Decreto Supremo Nº 102-2017-EF, autoriza una Transferencia de Partidas, por la suma de S/ 3 449 469,00, del pliego Ministerio de Salud, a favor de los Pliegos Instituto Nacional de Salud e Instituto Nacional Penitenciario, para financiar las intervenciones sanitarias en el marco del Programa Presupuestal 0016 Prevención y Control de la Tuberculosis y el VIH-SIDA, desagregado efectuado con Resolución Ministerial Nº 260-2017/MINSA.

MINISTERIO DE SALUD 707 FOLIOS

Con Decreto Supremo Nº 108-2017-EF, autoriza una Transferencia de Partidas por la suma de S/ 28 008 400,00 del pliego Ministerio de Salud, a favor de veinticinco (25) pliegos Gobiernos Regionales, para financiar el costo mensual para el pago de la valorización ajustada denominada Bonificación por Puesto en Servicios de Salud Pública, para los profesionales de la salud, conforme a lo dispuesto en el literal e) del numeral 8.2 del artículo 8 del Decreto Legislativo Nº 1153 y sus modificatorias, desagregado efectuado con Resolución Ministerial Nº 279-2017/MINSA.

Con Decreto Supremo Nº 118-2017-EF, autoriza una Transferencia de Partidas por la suma de S/ 5 191 200,00, del pliego 011: Ministerio de Salud, a favor del Pliego Gobierno Regional del Departamento de Piura, para el financiamiento de actividades que permitan continuar atendiendo las necesidades de Salud de la población generadas como consecuencia de las lluvias y peligros asociados en dicha región, desagregado efectuado con Resolución Ministerial Nº 296-2017/MINSA.

Decreto Supremo Nº 120-2017-EF, autoriza una Transferencia de Partidas por la suma de S/ 2 933 085,00 del pliego 011: Ministerio de Salud, a favor de los Pliegos Gobierno Regionales de los Departamentos de Piura y La Libertad, para el financiamiento de actividades de emergencias ante la ocurrencia de lluvias y peligros asociados, desagregado efectuado con Resolución Ministerial Nº 304-2017/MINSA.

Con Decreto Supremo Nº 114-2017-EF, autoriza una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2017, por la suma de S/ 53 753 326,00, del pliego 011: Ministerio de Salud, a favor de doscientos veinte (220) Gobiernos Locales, para el cierre de brechas del programa de complementación alimentaria para la persona afectada por Tuberculosis (PCA-PAN TBC), en el marco del programa presupuestal 0016: TBC VIH/SIDA, desagregado efectuado con Resolución Ministerial Nº 305-2017/MINSA.

Con Decreto Supremo Nº 135-2017-EF, autoriza una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2017, por la suma de S/ 10 950 920,00, del pliego 011: Ministerio de Salud, a favor de diversos pliegos Gobiernos Regionales para el financiamiento de actividades de salud, desagregado efectuado con Resolución Ministerial Nº 365-2017/MINSA.

Con Decreto Supremo Nº 149-2017-EF, autoriza una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2017, por la suma de S/ 180 553 556,00 , del pliego Ministerio de Salud, a favor del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas y diversos Pliegos Gobiernos Regionales, destinada al financiamiento del costo diferencial de las compensaciones y entregas económicas del personal de la salud nombrado en dichos pliegos en el año fiscal 2016, en el marco de la continuidad de las acciones de implementación del Decreto Legislativo Nº 1153, desagregado efectuado con Resolución Ministerial Nº 402-2017/MINSA.

MINISTERIO DE SALUD · OFICINA DE PRESUPUESTO

MINISTERIO DE SALUD · 706 FOLIOS · OGPM

Con Decreto Supremo Nº 153-2017-EF, autoriza una transferencia de partidas en el presupuesto del sector público para el año fiscal 2017, por la suma de S/ 64 214 160,00 del pliego Ministerio de Salud, a favor del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas y diversos Pliegos Gobiernos Regionales, destinada al financiamiento del costo diferencial de las valorizaciones priorizadas por atención Primaria de Salud y Atención especializada aprobadas mediante Decreto Supremo Nº 359-2016-EF desagregado efectuado con Resolución Ministerial Nº 404-2017/MINSA.

Con Decreto Supremo Nº 170-2017-EF, autoriza una Transferencia de partidas por la suma de S/ 3 701 741,00 del pliego 011: Ministerio de Salud, a favor de los Pliegos Gobiernos Regionales de los Departamentos de Ayacucho, Piura y Cusco, para el financiamiento de actividades de salud, desagregado efectuado con Resolución Ministerial Nº 459-2017/MINSA.

Con Decreto Supremo Nº 171-2017-EF, autorizó una Transferencia de Partidas por la suma de S/ 567 367,00 del pliego 011: Ministerio de Salud, a favor de los Pliegos Gobiernos Regionales de los Departamentos de Piura, Lambayeque e Ica, para el financiamiento de actividades de salud, desagregado efectuado con Resolución Ministerial Nº 460-2017/MINSA.

Con Decreto Supremo Nº 209-2017-EF, autoriza una Transferencia de Partidas por la suma de **S/ 376 887,00** del Pliego Ministerio de Salud a favor de los Pliegos: 026: Ministerio de Defensa-005 Fuerza Aérea del Perú por S/ 281 291,00 Soles y Pliego 461: Gobierno Regional del Departamento de Tumbes -400 Salud Tumbes por S/ 60 450,00 Soles y 402 –Hospital Regional José Alfredo Mendoza Olavarría-JAMO II-2-Tumbes por S/ 35 146,00 Soles, sumando un total de S/ 95 596,00 Soles para el financiamiento de prestaciones de servicios de salud efectuadas en los establecimientos de Salud del Ministerio de Defensa y de la Región Tumbes, en el marco del D.U.006-2017, desagregado efectuado con Resolución Ministerial Nº 580-2017/MINSA.

Con Decreto Supremo Nº 219-2017-EF autorizó una Transferencia de partidas por la suma de S/ 103 278,00 del Pliego Ministerio de Salud a favor de la U.E. 400: Región Piura-Salud del Gobierno Regional del Departamento de Piura, para el financiamiento de Prestaciones de Servicios de Salud en los Establecimientos de Salud de su jurisdicción, en el Marco del D.U. N° 006-2017, desagregado efectuado con Resolución Ministerial Nº 617-2017/MINSA.

Con Decreto Supremo Nº 230-2017-EF autorizó una transferencia de partidas por la suma de S/ 330 000 000,00 del Pliego Ministerio de Salud a favor del Pliego Seguro Integral de Salud –SIS, destinada al financiamiento de la atención de las prestaciones de servicios de salud en los Establecimientos de Salud que brindan a los asegurados del SIS, en el Marco de lo dispuesto en la Ley 30624, Ley que dispone medidas presupuestarias para el impulso del gasto público en el Año Fiscal 2017, desagregado efectuado con Resolución Ministerial Nº 651-2017/MINSA.

MINISTERIO DE SALUD 705 FOLIOS

Con Decreto Supremo Nº 229-2017-EF, autorizó una transferencia de partidas por la suma S/ 5 726 520,00 del Pliego Ministerio de Salud a favor del Gobierno Regional del Departamento de San Martín para el financiamiento de la Operación y Mantenimiento del Hospital II-2 Tarapoto, en el marco de lo dispuesto en el Artículo 21 de la Ley N° 30518, desagregado efectuado con Resolución Ministerial Nº 652-2017/MINSA.

Con Decreto Supremo Nº 258-2017-EF, autorizó una transferencia de partidas por la suma de S/ 766 652,00) del Pliego 011: Ministerio de Salud a favor del Pliego Gobierno Regional de Piura, destinado al financiamiento de las prestaciones de servicios de salud, en el marco de lo dispuesto en el artículo 2 del D.U. N° 006-2017, desagregado efectuado con Resolución Ministerial Nº 800-2017/MINSA.

Con Decreto Supremo Nº 290-2017-EF, autorizó una transferencia de partidas por la suma de S/ 614 739,00 del Pliego 011: Ministerio de Salud a favor del Pliego 457: Gobierno Regional del Departamento de Piura, destinado al financiamiento de prestaciones de servicios de salud en el marco del D.U.N° 006-2017, desagregado efectuado con Resolución Ministerial Nº 905-2017/MINSA.

Con Decreto Supremo N°304-2017-EF, autorizó una transferencia de partidas por la suma de S/ 1 056 516,00, del Pliego 011: Ministerio de Salud, a favor del Pliego 459: Gobierno Regional del Departamento de San Martín, para el financiamiento de la operación y mantenimiento del Establecimiento de Salud San José de Sisa, desagregado efectuado con Resolución Ministerial Nº 1019-2017/MINSA.

Con Decreto Supremo N° 334-2017-EF, autorizó una transferencia de partidas por la suma de S/ 26 765 828,00 del Pliego Ministerio de Salud a favor de los Pliegos Regionales para financiar el costo diferencial, correspondiente al periodo Noviembre-Diciembre 2017, de las compensaciones y entregas económicas del Personal de salud a ser nombrado en dichos Pliegos, desagregado efectuado con Resolución Ministerial Nº 1054-2017/MINSA.

Con Ley 30680, autoriza una transferencia de partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017, de acuerdo a lo indicado en el Anexo 10, "Transferencia de Partidas del Ministerio de Salud", numeral 20.2 del Art. 20 de la citada Ley, se efectuó con cargo al presupuesto de los pliegos entre otros del Pliego 011: Ministerio de Salud, por la suma S/ 25 189 168,00, desagregado efectuado con Resolución Ministerial Nº 1055-2017/MINSA.

Con Decreto Supremo N° 359-2017-EF, autoriza una transferencia de partidas por la suma de S/ 1 807 109.00 del Pliego 011. Ministerio de Salud a favor de los Pliegos Gobierno Regional del Departamento de la Libertad, Gobierno Regional del Departamento de Piura y Ministerio de Defensa, para el financiamiento de prestaciones de Servicios de Salud, como consecuencia de lluvias intensas y peligros asociados acontecido durante el Año 2017, desagregado efectuado con Resolución Ministerial Nº 1126-2017/MINSA.

MINISTERIO DE SALUD OFICINA DE PRESUPUESTO

MINISTERIO DE SALUD 704 FOLIOS

Con Decreto Supremo N° 368-2017-EF, autoriza una transferencia de partidas por la suma de S/ 42 142 554,00 del Pliego 011: Ministerio de Salud a favor de Veintiún (21) Pliegos Gobiernos Regionales, destinado al Financiamiento del pago de la Asignación económica anual para el cumplimiento de metas Institucionales, Indicadores de Desempeño y compromisos de mejora de servicios desagregado efectuado con Resolución Ministerial Nº 1128-2017/MINSA.

Con Decreto Supremo N° 385-2017-EF autoriza una transferencia de partidas por la suma de S/ 50 000 000,00 del Pliego 011: Ministerio de Salud a favor del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas y Veintiún (21) Gobiernos Regionales, para el financiamiento de actividades sanitarias no efectuadas, como consecuencia de las valorizaciones pendientes de pago del Seguro Integral de Salud (SIS), desagregado efectuado con Resolución Ministerial Nº 1141-2017/MINSA.

Con Decreto Supremo N° 397-2017-EF, autoriza una Transferencia de Partidas por la suma de S/ 666 169,00) del Pliego 011: Ministerio de Salud a favor del Pliego 457: Gobierno Regional del Departamento de Piura, para el financiamiento de prestaciones de servicios de Salud, en el marco del Decreto de Urgencia N° 006-2017, desagregado efectuado con Resolución Ministerial Nº 1155-2017/MINSA.

3.3.2 Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados

Al Cierre del Año Fiscal 2017, el Presupuesto Institucional Modificado del Pliego 011 Ministerio de Salud, en la fuente de financiamiento Recursos Directamente Recaudados es de S/ 289.4 Millones y considera los Créditos Suplementarios que se detallan a continuación:

- **Créditos Suplementarios**

El Presupuesto del Pliego 011 Ministerio de Salud se ve incrementado en S/ 32 913 609,00.

Resolución Ministerial N° 129-2017/MINSA, (Saldo de Balance) Se incorpora mayores fondos vía Crédito Suplementario, entre otros en el Presupuesto Institucional del Pliego 011: Ministerio de Salud para el Año Fiscal 2017, S/ 3 663 829,00, a favor de Unidad Ejecutora 124 Centro Nacional de Abastecimiento de Recursos Estratégicos en Salud-CENARES, para el desarrollo de las actividades programadas en el presente Año Fiscal.

Resolución Ministerial N° 224-2017/MINSA (Saldo de Balance), Se incorpora recursos, vía Crédito Suplementario, entre otros, en el Presupuesto Institucional del Pliego 011: Ministerio de Salud, para el Año Fiscal 2017, S/ 3 471 732,00, por saldos de Balance.

Resolución Ministerial N° 269-2017/MINSA, (Saldo de Balance), autoriza incorporar recursos vía Crédito Suplementario, entre otros, en el presupuesto Institucional del Pliego 011: Ministerio de Salud, el monto **VEINTE MILLONES**

MINISTERIO DE SALUD 103 FOLIOS

CINCUENTA Y NUEVE MIL NOVENTA Y TRES Y 00/100 (S/ 20 059 093,00) SOLES, a favor de las Unidades Ejecutoras inherentes al Pliego 011. Ministerio de Salud.

Resolución Ministerial N° 290-2017/MINSA, (Saldo de Balance), autoriza incorporar recursos vía Crédito Suplementario, entre otros, en el Presupuesto Institucional del Pliego 011: Ministerio de Salud, el monto **UN MILLON CUATROCIENTOS SESENTA MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y 00/100 (S/ 1 460 490) SOLES**, a favor de las Unidades Ejecutoras del Pliego 011: Ministerio de Salud.

Resolución Ministerial N° 317-2017/MINSA, (Saldo de Balance), autoriza incorporar recursos vía Crédito Suplementario, entre otros en el Presupuesto Institucional del Pliego 011: Ministerio de Salud, el monto de **UN MILLON OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS DIEZ Y NUEVE Y 00/100 (S/ 1 857 319,00) SOLES**, a favor de las Unidad Ejecutora: 050: Hospital Vitarte.

Resolución Ministerial N° 408-2017/MINSA, (Saldo de Balance), autoriza incorporar recursos vía Crédito Suplementario, entre otros en el Presupuesto Institucional del Pliego 011: Ministerio de Salud el monto de **UN MILLON OCHOCIENTOS VEINTISEIS MIL DOSCIENTOS SIETE Y 00/100 SOLES (S/ 1 826 207,00) SOLES** a favor de las Unidades Ejecutoras. U.E.033: Hospital Nacional Docente Madre Niño-San Bartolomé, U.E. 047: Red de Servicios de Salud "San Juan de Miraflores – Villa María del Triunfo, U.E. 053 Red de Salud Lima Ciudad, y U.E. 147: Red de Salud Lima Este Metropolitana.

Resolución Ministerial N° 820-2017/MINSA, (Saldo de Balance) autoriza incorporar recursos vía crédito Suplementario, entre otros, en el Presupuesto Institucional del Pliego 011: Ministerio de Salud el monto de **VEINTICUATRO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE Y 00/100 (S/ 24 939,00) SOLES** a favor de la Unidad Ejecutora 050: Hospital Vitarte.

Resolución Ministerial N° 1139-2017/MINSA Autoriza incorporar recursos vía crédito suplementario, entre otros en el Presupuesto Institucional del Pliego 011 : Ministerio de Salud para el Año Fiscal 2017, el monto de **QUINIENTOS CINCUENTA MIL Y 00/100 SOLES (S/ 550 000,00**) a favor del Hospital Cayetano Heredia a fin de cumplir con los Objetivos Previstos en su Plan Operativo.

- **Habilitaciones y Transferencias de Partidas**

El Presupuesto del Pliego 011 Ministerio de Salud se ve incrementado en S/ 188 737 774,00.

Decreto Supremo N° 045-2017-EF, autoriza incorporar recursos vía Habilitaciones y Transferencia de Partidas, entre otros, en el Presupuesto Institucional del Pliego 011: Ministerio de Salud el monto de **CIENTO OCHENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO Y 00/100 SOLES (S/ 188 737 774,00),** a favor de todas las Unidades Ejecutoras del Pliego 011: Ministerio de Salud, desagregado efectuado con

MINISTERIO DE SALUD 702 FOLIOS

Resolución Ministerial N° 154-2017/MINSA, Desagregado efectuado con Resolución Ministerial Nº 154-2017/MINSA.

3.3.3 Fuente de Financiamiento Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito Externo

Al Cierre del Año Fiscal 2017, el Presupuesto Institucional Modificado del Pliego 011 Ministerio de Salud, en la fuente de financiamiento Recursos por Operaciones Oficinales de Crédito es de S/ 3.2 Millones y considera los Créditos Suplementarios que se detallan a continuación:

- **Crédito Suplementario**

El Presupuesto del Pliego 011 Ministerio de Salud se ve incrementado en S/ 3 166 225,00.

Resolución Ministerial N° 190-2017/MINSA, autoriza incorporar recursos vía crédito suplementario, entre otros en el presupuesto Institucional del Pliego 011: Ministerio de Salud el monto de **DOS MILLONES SETENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y UNO Y 00/100 SOLES (S/ 2 074 351,00)** el cual permitirá financiar la ejecución del PIP: 2133722 " Construcción de Nueva Infraestructura e Implementación del Establecimiento de Salud Chacarilla de Otero de la Microred de Salud Piedra Liza de la Unidad Ejecutora 043: Red de Salud San Juan de Lurigancho.

Resolución Ministerial N° 224-2017/MINSA, autoriza incorporar recursos vía crédito suplementario, entre otros en el Presupuesto Institucional del Pliego 011: Ministerio de Salud el monto de **DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL CIENTO NOVENTA Y SEIS Y 00/100 SOLES (S/ 279 196,00)** a favor de la Unidad Ejecutora 007: Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas Incorporación de mayores fondos públicos, Unidad Ejecutora 007: Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas, por saldos de balance.

Resolución Ministerial N° 269-2017/MINSA, autoriza incorporar recursos vía crédito suplementario, entre otros en el Presupuesto Institucional del Pliego 011: Ministerio de Salud el monto de **CIENTO VEINTIDOS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y UNO Y 00/100 SOLES(S/ 122 861,00),** a favor de la Unidad Ejecutora 027: Hospital Nacional Arzobispo Loayza por saldos de Balance.

Resolución Ministerial N° 317-2017/MINSA, autoriza incorporar recursos vía crédito suplementario, entre otros en el Presupuesto Institucional del Pliego 011: Ministerio de Salud el monto de **SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS DIEZ Y SIETE Y 00/100 SOLES (S/ 689 817,00)** a favor de la Unidad Ejecutora: 030: Hospital de Emergencias Casimiro Ulloa por Saldos de Balance.

MINISTERIO DE SALUD 701 FOLIOS

3.3.4 Fuente de Financiamiento Donaciones y Transferencias

Al Cierre del Año Fiscal 2017, el Presupuesto Institucional Modificado del Pliego 011 Ministerio de Salud, en la fuente de financiamiento Donaciones y Transferencias es de S/ 461.1 Millones y considera los Créditos Suplementarios que se detallan a continuación:

- **Créditos Suplementarios**

Otros

El Presupuesto del Pliego 011 Ministerio de Salud se ve incrementado en S/ 317 841038,00.

Resolución Ministerial N° 176-2017/MINSA (SIS), autoriza incorporar recursos vía crédito suplementario, entre otros en el Presupuesto institucional del Pliego 011: Ministerio de Salud para el Año Fiscal 2017, el monto de **CUARENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL ONCE Y 00/100 SOLES(S/ 44 853 011,00)** a favor de las Unidades Ejecutoras del Pliego 011:Ministerio de Salud.

Resolución Ministerial N° 224-2017/MINSA (Saldo de Balance), autoriza incorporar recursos vía crédito suplementario, entre otros en el presupuesto Institucional del Pliego 011: Ministerio de Salud, el monto de **CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE SOLES (S/ 4 878 459,00)** a favor de las unidades ejecutoras: 007: Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas, 020: Hospital Sergio Bernales, 028: Hospital Nacional Dos De Mayo, y U.E. 042 : Hospital " José Agurto Tello" de Chosica.

Resolución Ministerial N° 269-2017/MINSA (Saldo de Balance), autoriza incorporar recursos vía crédito suplementario, entre otros en el presupuesto Institucional del Pliego 011: Ministerio de Salud, el monto de **TREINTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y TRES Y 00/100 SOLES (S/ 37 288 543.00** a favor de las unidades ejecutoras, del Pliego 011: Ministerio de Salud.

Resolución Ministerial N° 290-2017/MINSA, (Saldo de Balance), autoriza incorporar recursos vía crédito suplementario , entre otros en el Presupuesto Institucional del Pliego 011: Ministerio de Salud, el monto de **SETECIENTOS VEINTICUATRO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y 00/100 SOLES (S/ 724 260,00)** a favor de la U.E. 044-Red de Salud Rímac-San Martín de Porres-Los Olivos y U.E:139 Instituto Nacional de Salud del Niño-San Borja.

Resolución Ministerial N° 317-2017/MINSA, autoriza incorporar recursos vía crédito suplementario, entre otros en el Presupuesto Institucional del Pliego 011: Ministerio de Salud, el monto de **SETECIENTOS OCHO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE Y 00/100 SOLES (S/ 708 749,00)** a favor de la Unidad Ejecutora : 050: Hospital Vitarte.

Resolución Ministerial N° 408-2017/MINSA(Saldo de Balance), autoriza incorporar recursos vía crédito suplementario, entre otros en el Presupuesto Institucional del Pliego 011: Ministerio de Salud, el monto de **QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO (S/ 598 884,00) SOLES** a favor de las Unidades Ejecutoras: 033: Hospital Nacional Docente Madre Niño-San Bartolomé, U.E:047: Red de Servicios de Salud " San Juan de Miraflores-Villa María del Triunfo" y U.E. 053: Red de Salud Lima Ciudad.
Resolución Ministerial N° 409-2017/MINSA, autoriza incorporar recursos vía crédito suplementario, entre otros en el Presupuesto Institucional del Pliego 011: Ministerio de Salud, el monto de **TREINTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO Y 00/100 (S/ 32 879 764,00) SOLES,** a favor de las Unidades Ejecutoras del Ministerio de Salud: 010: Instituto nacional de salud del niño, U.E. 027: Hospital Nacional Arzobispo Loayza, U.E.030: Hospital de Emergencias Casimiro Ulloa, U.E.031: Hospital de Emergencias Pediátricas, U.E. 033: Hospital Nacional Docente Madre Niño-San Bartolomé, U.E. 139: Instituto Nacional de Salud del Niño-San Borja y U.E.142: Hospital de Emergencias Villa El Salvador.

Resolución Ministerial N° 428-2017/MINSA, autoriza incorporar recursos vía crédito suplementario, entre otros en el Presupuesto Institucional del Pliego 011: Ministerio de Salud, el monto de **SESENTA MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO Y 00/100 SOLES (S/ 60 948 584.00)** para financiar la atención de pacientes SIS de las Unidades Ejecutoras **del** Pliego 011. Ministerio de Salud.

Resolución Ministerial N°461-2017/MINSA, autoriza se incorpore recursos vía crédito suplementario, entre otros en el Presupuesto Institucional del Pliego 011: Ministerio de Salud, el monto **VEINTICINCO MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO Y 00/100 SOLES(S/25 266 788,00)** para financiar la atención de pacientes SIS de las Unidades Ejecutoras: 043: Red de Salud San Juan de Lurigancho, U.E.: 044 Red de Salud Rímac-San Martín de Porres-Los Olivos, U.E.045: Red de Salud Túpac Amaru, U.E. 046: Red de Servicios de Salud " Barranco-Chorrillos-Surco", U.E. 047: Red de Servicios de Salud " San Juna de Miraflores-Villa María del Triunfo", U.E.048: Red de Servicios de Salud " Villa el Salvador-Lurín-Pachacamac-Pucusana, U.E. 053: Red de Salud Lima Ciudad, U.E.140 Hospital de Huaycan, U.E.141: Red de Salud Lima Norte IV, U.E. 147:Red de Salud Lima Este Metropolitana..

Resolución Ministerial N°462-2017/MINSA, Autoriza incorporar recursos vía crédito suplementario, entre otros en el Presupuesto Institucional del Pliego 011: Ministerio de Salud, el monto de **NUEVE MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y UN MIL DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO Y 00/100 SOLES (S/ 9 231 268,00) a** favor de las Unidades Ejecutoras del Ministerio de Salud : U,E. 005: Instituto Nacional de Salud Mental, U.E. 016: Hospital Nacional Hipólito Unanue en el marco del convenio suscrito con el SIS.

Resolución Ministerial N°472-2017/MINSA, Autoriza incorporar recursos vía crédito suplementario, entre otros en el Presupuesto Institucional del Pliego 011: Ministerio de Salud, el monto de **SETECIENTOS SESENTA Y DOS MIL**

MINISTERIO DE SALUD 699 FOLIOS

OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS Y 00/100 SOLES (S/ 762 832,00) para financiar la atención de pacientes SIS en las Unidades Ejecutoras del Pliego 011: Ministerio de Salud::010: Instituto Nacional de Salud del Niño, U.E.011: Instituto Nacional Materno Perinatal, U.E.020:Hospital Sergio Bernales, U.E.027: Hospital Nacional Arzobispo Loayza, U.E.029: Hospital de Apoyo Santa Rosa, 031: Hospital de Emergencias Pediátricas, U.E.033:Hospital Nacional Docente Madre Niño-San Bartolomé, U.E.036:Hospital Carlos Lanfranco La Hoz, U.E. 042: Hospital " José Agurto Tello de Chosica" y U.E. 139:Instituto Nacional de Salud del Niño-San Borja.

Resolución Ministerial N°472-2017/MINSA, Autoriza incorporar recursos vía crédito suplementario, entre otros en el Presupuesto Institucional del Pliego 011: Ministerio de Salud, el monto de **SETECIENTOS SESENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS Y 00/100 SOLES (S/ 762 832,00)**, para financiar la atención de pacientes SIS en las Unidades Ejecutoras:010: Instituto Nacional de Salud del Niño, U.E.011: Instituto Nacional Materno Perinatal, U.E.020:Hospital Sergio Bernales, U.E.027: Hospital Nacional Arzobispo Loayza, U.E.029: Hospital de Apoyo Santa Rosa, 031: Hospital de Emergencias Pediátricas, U.E.033:Hospital Nacional Docente Madre Niño-San Bartolomé, U.E.036:Hospital Carlos Lanfranco La Hoz, Hospital " José Agurto Tello de Chosica" y U.E. 139:Instituto Nacional de Salud del Niño-San Borja.

Resolución Ministerial N°543-2017/MINSA, Autoriza incorporar recursos vía crédito suplementario, entre otros en el Presupuesto Institucional del Pliego 011: Ministerio de Salud, el monto de **DOS MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y UN MIL CIENTO VEINTISEIS Y 00/100 SOLES (S/ 2 231 126,00**), para financiar la atención de pacientes SIS, a favor de las Unidades Ejecutoras 010: Instituto Nacional de Salud del Niño, U.E. 020: Hospital Sergio Bernales, U.E. 027: Hospital Nacional Arzobispo Loayza, U.E. 029: Hospital de Apoyo Santa Rosa, U.E. 030:Hospital de Emergencias Casimiro Ulloa y U.E. 036: Hospital Carlos Lanfranco la Hoz.

Resolución Ministerial N°578-2017/MINSA, Autoriza incorporar recursos vía credito suplementario, entre otros en el Presupuesto Institucional del Pliego 011: Ministerio de Salud el monto de **CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS VEINTICINCO Y 00/100 SOLES(S/ 444 425,00)** para financiar la atención de pacientes SIS en la Unidad Ejecutora: 009-125: Instituto Nacional de Rehabilitación, el marco del convenio suscrito con el SIS.

Resolución Ministerial N°599-2017/MINSA, Autoriza incorporar recursos **vía crédito** suplementario, entre otros en el Presupuesto Institucional del Pliego 011: Ministerio de Salud el monto de **UN MILLON SEISCIENTOS DIEZ MIL CIENTO SETENTA Y NUEVE Y 00/100 SOLES S/ 1 610, 179,00),** para financiar la atención de pacientes SIS, en las Unidades Ejecutoras: 016: Hospital Nacional Hipólito Unanue, U.E. 021: Hospital Cayetano Heredia y U.E. 139: Instituto Nacional de Salud del Niño-San Borja. en el marco del convenio suscrito con el SIS.

Resolución Ministerial N°627-2017/MINSA, Se autoriza incorporar recursos vía crédito suplementario, entre otros en el Presupuesto Institucional del Pliego 011:

MINISTERIO DE SALUD 698 FOLIOS

Ministerio de Salud el monto de **CUATRO MILLONES Y 00/100 SOLES (S/ 4 000 000,00),** para financiar la atención de pacientes SIS en las Unidades Ejecutoras: 021: Hospital Cayetano Heredia y U.E. 139: Instituto Nacional de Salud del Niño-San Borja. en el marco del convenio suscrito con el SIS.

Resolución Ministerial N°635-2017/MINSA, autoriza incorporar recursos vía crédito suplementario, entre otros en el Presupuesto Institucional del Pliego 011: Ministerio de Salud el monto de **SESENTA MIL SEISCIENTOS TREINTA Y 00/100 SOLES (S/ 60 630,00)** para financiar la atención de pacientes SIS en los Hospitales Especializados del Pliego 011: Ministerio de Salud.

Resolución Ministerial N°636-2017/MINSA, autoriza incorporar recursos vía crédito suplementario, en el Presupuesto Institucional del Pliego 011: Ministerio de Salud el monto de **SEIS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y UNO Y 00/100 SOLES (S/ 6 281,00)** por concepto de Saldos de Balance a favor de la Unidad Ejecutora 140 Hospital de Huaycán para financiar atención en consultas externas.

Resolución Ministerial N°686-2017/MINSA, Autoriza incorporar recursos vía crédito suplementario, entre otros en el Presupuesto Institucional del Pliego 011: Ministerio de Salud el monto de **CINCUENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL CIENTO OCHO Y 00/100 SOLES S/ 55 659 108,00),** para financiar la atención de pacientes SIS en las Unidades Ejecutoras del Pliego 011: Ministerio de Salud.

Resolución Ministerial N°694-2017/MINSA, Autoriza incorporar recursos vía crédito suplementario, entre otros en el Presupuesto Institucional del Pliego 011: Ministerio de Salud el monto de **SIETE MILLONES NOVECIENTOS TRES MIL CINCUENTA Y 00/100 SOLES (S/ 7 903 150,00),** para financiar la atención de pacientes SIS en las Unidades Ejecutoras : 016: Hospital Nacional Hipólito Unanue, U.E. 043: Red de Salud San Juan de Lurigancho y U.E. 140: Hospital Huaycán, en el marco del convenio suscrito con el SIS.

Resolución Ministerial N°719-2017/MINSA, autoriza incorporar recursos vía crédito suplementario, en el Presupuesto Institucional del Pliego 011: Ministerio de Salud, el monto de **(S/ 30 503,00)** por concepto de Saldos de Balance a favor de la Unidad Ejecutora 009: Instituto Nacional de Rehabilitación para financiar atención en consultas externas.

Resolución Ministerial N° 820-2017/MINSA (Saldo de Balance), Se autoriza incorporar recursos vía crédito suplementario, entre otros en el presupuesto Institucional del Pliego 011: Ministerio de Salud el monto de **(S/ 315,00**) por concepto de Saldos de Balance a favor de la Unidad Ejecutora 050: Hospital Vitarte para financiar atención en consultas externas.

Resolución Ministerial N°944-2017/MINSA, autoriza incorporar recursos vía crédito suplementario, entre otros en el Presupuesto Institucional del Pliego 011: Ministerio de Salud el monto **(S/ 17 378,00)** para financiar la atención de pacientes SIS de las Unidades Ejecutoras: 016: Hospital Hipólito Unanue, U.E. 027: Hospital

MINISTERIO DE SALUD 697 FOLIOS

Nacional Arzobispo Loayza, U.E. 036: Hospital Carlos Lanfranco La Hoz, U.E.042: Hospital José Agurto Tello de Chosica y U.E. 139: Instituto Nacional de Salud del **Niño-San Borja.**

Resolución Ministerial N° 1011-2017/MINSA (Saldo de Balance), autoriza incorporar recursos vía crédito suplementario, entre otros, en el presupuesto Institucional del Pliego 011: Ministerio de Salud, el monto de **VEINTIUN MILDOSCIENTOS CINCUENTA Y 00/100 SOLES (S/ 21 250,00)** a favor de la Unidad Ejecutora 007: Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas, en el Fuente de financiamiento: Donaciones y Transferencias, ingresos provenientes de la Fundación Ignacia R.Viuda de Canevaro a favor de los pacientes indigentes del citado Instituto.

Resolución Ministerial N°1012-2017/MINSA, autoriza incorporar recursos vía crédito suplementario, entre otros, en el Presupuesto Institucional del Pliego 011: Ministerio de Salud el monto de **DOS MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS VEINTISEIS Y 00/100 SOLES(S/ 2 646 226,00)** a favor de las Unidades Ejecutoras del Pliego 011: Ministerio de Salud, lo que permitirá el financiamiento de las prestaciones de salud brindadas por los Hospitales e Institutos Especializados a los asegurados del SIS, en el marco del Convenio Suscrito con el SIS.

Resolución Ministerial N°1013-2017/MINSA, autoriza incorporar recursos vía crédito suplementario, entre otros en el Presupuesto Institucional del Pliego 011: Ministerio de Salud, el monto de **UN MIL SETECIENTOS VEINTITRES Y 00/100 SOLES(S/ 1 723,00)** para financiar la atención de pacientes SIS en las Unidades Ejecutoras 036:Hospital Carlos Lanfranco La Hoz y U.E. 042: Hospital José Agurto Tello de Chosica, en el marco del Convenio Suscrito con el SIS.

Resolución Ministerial N° 1077-2017/MINSA (saldo de Balance) autoriza incorporar recursos vía crédito suplementario, entre otros en el Presupuesto Institucional del Pliego 011: Ministerio de Salud, el monto de **SETECIENTOS TREINTA Y UN MIL NOVECIENTOS TREINTA Y UNO Y 00/100 SOLES (S/ 731 931,00)** a favor de la Unidad Ejecutora 025: Hospital de Apoyo Departamental María Auxiliadora.

Resolución Ministerial N° 1139-2017/MINSA, autoriza incorporar recursos vía crédito suplementario, entre otros en el Presupuesto Institucional del Pliego 011: Ministerio de Salud el monto de **DIEZ MIL CIEN Y 00/100 SOLES (S/ 10 100,00)** mayores fondos públicos provenientes de una donación de la Fundación Ignacia R. Vda. De Canevaro, a favor del Instituto nacional de Ciencias Neurológicas, para financiar la entrega de premios a los investigadores.

Resolución Ministerial N° 1140-2017/MINSA, autoriza incorporar recursos vía crédito suplementario, entre otros en el Presupuesto Institucional del Pliego 011. Ministerio de Salud, el monto de **NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS DIECISIETE Y 00/100 SOLES (S/ 9 467 317,00)** para financiar la atención de pacientes SIS en las Unidades Ejecutoras del Ministerio de Salud.

MINISTERIO DE SALUD 696 FOLIOS

Resolución Ministerial N° 1154-2017/MINSA, autoriza incorporar recursos vía crédito suplementario, entre otros en el presupuesto Institucional del Pliego 011: Ministerio de Salud, el monto de **DOCE MILLONES SEISCIENTOS ONCE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y 00/100 SOLES (S/ 12 611 350)**, para financiar la atención de pacientes SIS de las Unidades Ejecutoras del Pliego 011: Ministerio de Salud.

Resolución Ministerial N° 074-2018/MINSA, autoriza incorporar recursos vía crédito suplementario, entre otros en el Presupuesto Institucional del Pliego 011: Ministerio de Salud, el monto de **DOS MILLONES DOSCIENTOS CUARENTISEIS MIL NOVECIENTOS CUATRO Y 00/100 SOLES (S/ 2 246 904),** para financiar la atención de pacientes SIS en la Unidad Ejecutora 049: Hospital San Juan de Lurigancho.

- **Habilitaciones y Transferencias de Partidas**

El Presupuesto del Pliego 011 Ministerio de Salud se ve incrementado en S/ 143 285 571,00.

Decreto Supremo N° 045-2017-EF, autoriza incorporar recursos vía Habilitaciones y Transferencia de Partidas, entre otros, en el Presupuesto Institucional del Pliego 011: Ministerio de Salud el monto de S/ 143 285 571,00), del Ex Pliego IGSS al Pliego 011 : Ministerio de Salud, desagregado efectuado con Resolución Ministerial N° 154-2017/MINSA.

3.4 Ejecución Presupuestal de Ingresos

La recaudación acumulada al Cierre del Año Fiscal 2017 del Pliego 011 Ministerio de Salud, por toda Fuente de Financiamiento fue de S/ 760.5 Millones, monto que representa el 100.9% respecto del PIM, según **Cuadro Nº 05.**

Cuadro Nº 5
EJECUCIÓN DE INGRESOS SEGÚN FUENTE DE FINANCIAMIENTO AÑO FISCAL 2017
PLIEGO 011: MINISTERIO DE SALUD
(En Soles)

FUENTES DE FINANCIAMIENTO	PIA	PIM	RECAUDACION	
			IMPORTE	%
2. RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	67,768,169	289,419,552	300,996,057	104.00
3. RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO		3,166,225	3,538,063	111.74
4. DONACIONES Y TRANSFERENCIAS		461,126,609	455,735,598	98.83
5. RECURSOS DETERMINADOS			235,568	0.00
TOTAL	67,768,169	753,712,386	760,505,286	100.90

Fuente : Base de datos MEF

En la Fuente de Financiamiento Directamente Recaudados, la mayor recaudación se originó por la incorporación de Venta de Bienes y Servicios, Derechos Administrativos y Saldo de Balance. El Presupuesto Institucional Modificado en esta Fuente de Financiamiento fue de S/ 289.4 Millones, siendo el monto recaudado S/ 300.9 Millones, equivalente a 104% respecto del PIM, producido por la incorporación de los recursos de las unidades Ejecutoras del EX IGSS a favor del Pliego 011 Ministerio de Salud.

MINISTERIO DE SALUD 695 FOLIOS OGPPM

En la Fuente de Fuente de Financiamiento Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito, se cuenta con un Presupuesto Institucional Modificado en esta Fuente de Financiamiento que fue de S/ 3.2 Millones, siendo el monto recaudado S/ 3.5 Millones, equivalente a 111.74% respecto del PIM, producido por la incorporación de los recursos de las unidades Ejecutoras del EX IGSS a favor del Pliego 011 Ministerio de Salud para financiar proyectos de inversión.

En la Fuente de Fuente de Financiamiento Donaciones y Transferencias, se cuenta con un Presupuesto Institucional Modificado en esta Fuente de Financiamiento que fue de S/ 461.1 Millones, siendo el monto recaudado S/ 455.7 Millones, equivalente a 98.8% respecto del PIM, producido por la incorporación de los recursos de las unidades Ejecutoras del EX IGSS a favor del Pliego 011 Ministerio de Salud para financiar intervenciones sanitarias en las redes, hospitales e institutos del Ministerio de Salud.

En la Fuente de Financiamiento Recursos Determinados, hubo recaudación por el monto de S/ 235 568,00 soles por concepto de saldos de balance.

Respecto a los ingresos por la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados, como se observa en el **Cuadro N° 06,** la Venta de Bienes y Servicios y Derechos Administrativos representó el 72.9% del total recaudado, seguido por Saldos de Balance con 18.1% del total recaudado y Otros Ingresos con 8.9% del total recaudado.

Cuadro Nº 6
EJECUCION DE INGRESOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS - AÑO FISCAL 2017
PLIEGO 011: MINISTERIO DE SALUD
(En soles)

CONCEPTOS	PIM	RECAUDACION	PARTICIPACION %
3: VENTA DE BIENES Y SERVICIOS Y DERECHOS ADMINISTRATIVOS	248,046,964	219,616,975	72.96
5: OTROS INGRESOS	8,902,549	26,987,686	8.97
9: SALDOS DE BALANCE	32,363,609	54,391,396	18.07
TOTAL	**289,313,122**	**300,996,057**	**100.00**

Fuente : Base de datos MEF

Los ingresos por Venta de Bienes y Servicios y Derechos Administrativos se genera principalmente por la venta por tasas de salud, servicios de autorización, inspección y control sanitario y por la venta de medicamentos y material médico, cuyo monto es S/ 219.6 Millones.

En Otros Ingresos, se genera por concepto de Multas a Establecimientos y Farmacias; asimismo dicho rubro incluye la ejecución de Cartas Fianzas y penalidades a proveedores, cuyo monto es de S/ 26.9 Millones.

La concentración de la recaudación en la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados sin considerar la Genérica de Ingresos 1.9 Saldo de Balance, se encuentra en la Unidad Ejecutora 001 Administración Central con el importe de S/ 70.5 Millones, seguido por la Unidad Ejecutora 008 Instituto Nacional de Oftalmología con el importe de S/17.4 Millones, según **Cuadro N° 07**

MINISTERIO DE SALUD 694 FOLIOS

Cuadro N° 7

EJECUCION DE INGRESOS 2017 SIN CONSIDERAR SALDOS DE BALANCE

PLIEGO 011: MINISTERIO DE SALUD

(En soles)

UNIDAD EJECUTORA	PIA	PIM	RECAUDACION	
			IMPORTE	%
001-117: ADMINISTRACION CENTRAL - MINSA	62,040,827	61,165,827	70,498,173	115.26
005-121: INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL	-	2,551,425	1,967,161	77.10
007-123: INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS NEUROLOGICAS	-	5,548,745	5,346,441	96.35
008-124: INSTITUTO NACIONAL DE OFTALMOLOGIA	-	18,994,999	17,370,011	91.45
009-125: INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACION	-	3,830,374	3,101,949	80.98
010-126: INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO	-	22,577,520	13,247,831	58.68
011-127: INSTITUTO NACIONAL MATERNO PERINATAL	-	17,793,905	6,898,834	38.77
016-132: HOSPITAL NACIONAL HIPOLITO UNANUE	-	9,355,035	10,645,953	113.80
017-133: HOSPITAL HERMILIO VALDIZAN	-	5,466,154	3,217,962	58.87
020-136: HOSPITAL SERGIO BERNALES	-	3,209,411	3,975,423	123.87
021-137: HOSPITAL CAYETANO HEREDIA	-	7,956,271	9,760,386	122.68
022-138: DIRECCION DE SALUD DE LIMA METROPOLITANA	5,464,014	5,464,014	5,421,554	99.22
025-141: HOSPITAL DE APOYO DEPARTAMENTAL MARIA AUXILIADORA	-	4,728,693	5,246,094	110.94
027-143: HOSPITAL NACIONAL ARZOBISPO LOAYZA	-	12,562,137	12,109,874	96.40
028-144: HOSPITAL NACIONAL DOS DE MAYO	-	11,201,081	10,102,308	90.19
029-145: HOSPITAL DE APOYO SANTA ROSA	-	7,711,746	7,299,813	94.66
030-146: HOSPITAL DE EMERGENCIAS CASIMIRO ULLOA	-	5,600,411	7,265,469	129.73
031-147: HOSPITAL DE EMERGENCIAS PEDIATRICAS	-	1,579,535	1,589,268	100.62
032-148: HOSPITAL NACIONAL VICTOR LARCO HERRERA	-	2,277,243	2,300,697	101.03
033-149: HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO - SAN BARTOLOME	-	6,168,100	4,949,075	80.24
036-522: HOSPITAL CARLOS LANFRANCO LA HOZ	-	2,905,309	2,923,044	100.61
042-1138: HOSPITAL "JOSE AGURTO TELLO DE CHOSICA"	-	1,961,000	2,195,814	111.97
043-1151: RED DE SALUD SAN JUAN DE LURIGANCHO	-	2,404,522	1,596,262	66.39
044-1152: RED DE SALUD RIMAC - SAN MARTIN DE PORRES - LOS OLIVOS	-	2,367,764	2,283,778	96.45
045-1153: RED DE SALUD TUPAC AMARU	-	3,006,456	1,227,366	40.82
046-1154: RED DE SERVICIOS DE SALUD " BARRANCO-CHORRILLOS-SURCO"	-	2,029,480	1,565,896	77.16
047-1155: RED DE SERVICIOS DE SALUD "SAN JUAN DE MIRAFLORES-VILLA MARIA DEL TRIUNFO"	-	4,068,122	1,410,616	34.67
048-1156: RED DE SERVICIOS DE SALUD "VILLA EL SALVADOR - LURIN -PACHACAMAC-PUCUSANA"	-	3,264,480	1,309,824	40.12
049-1216: HOSPITAL SAN JUAN DE LURIGANCHO	-	2,970,862	2,780,320	93.59
050-1217: HOSPITAL VITARTE	-	5,544,618	3,265,417	58.89
053-1264: RED DE SALUD LIMA CIUDAD	-	3,535,051	2,056,748	58.18
124-1345: CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTOS DE RECURSOS ESTRATEGICOS DE SALUD	100,000	1,015,000	2,247,020	221.38
125-1655: PROGRAMA NACIONAL DE INVERSIONES EN SALUD	163,328	163,328	241,228	147.70
139-1512: INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO - SAN BORJA	-	2,479,000	6,022,954	242.96
140-1528: HOSPITAL DE HUAYCAN	-	946,554	816,272	86.24
141-1531: RED DE SALUD LIMA NORTE IV	-	834,271	325,089	38.97
142-1670: HOSPITAL DE EMERGENCIAS VILLA EL SALVADOR	-	-	824,552	-
143-1683: DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA CENTRO	-	-	1,973,278	-
144-1684: DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA NORTE	-	-	1,359,976	-
145-1685: DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA SUR	-	-	4,654,817	-
146-1686: DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA ESTE	-	-1,187,603	118,500	-9.98
147-1673: RED DE SALUD LIMA ESTE METROPOLITANA	-	3,005,103	3,091,750	102.88
TOTAL	**67,768,169**	**257,055,943**	**246,604,797**	**95.93**

Fuente : Base de datos MEF

3.5 Ejecución Presupuestal de Gastos

Al Cierre del Año Fiscal 2017, el Pliego 011 Ministerio de Salud alcanzó una ejecución presupuestal de S/ 4,887.6 Millones, por toda fuente de financiamiento, el nivel de ejecución fue del 91.7% respecto al Presupuesto Institucional Modificado de S/ 5,330.2 Millones, según **Cuadro Nº 08**.

MINISTERIO DE SALUD 693 FOLIOS

Cuadro Nº 08
EVALUACION DEL GASTO 2017 POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO
PLIEGO 011 MINISTERIO DE SALUD
(En soles)

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	PIA	PIM	EJECUCION	
			IMPORTE	%
1. RECURSOS ORDINARIOS	3,462,390,947	4,576,509,182	4,318,676,510	94.4
2. RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	67,768,169	289,419,552	204,498,779	70.7
3. RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO	-	3,166,225	2,388,034	75.4
4. DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	-	461,126,609	362,082,482	78.5
TOTAL	3,530,159,116	5,330,221,568	4,887,645,805	91.7

Fuente : Base de datos MEF

A nivel de la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, la ejecución del gasto del Pliego 011 Ministerio de Salud, en el 2017 alcanzó el 94.4%, respecto del PIM.

Por la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados, el porcentaje de ejecución fue de 70.7% respecto del PIM; la recaudación fue el monto de S/ 300.9 Millones, lo que indica la existencia de un Saldo de Balance de aproximadamente de S/ 96.6 Millones, que podrán ser incorporados en el presupuesto institucional del Pliego 011: Ministerio de Salud, en el Año Fiscal 2018.

Por la Fuente de Financiamiento Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito, el porcentaje de ejecución fue de 75.4% en relación al PIM; con respecto a la recaudación el monto fue de S/ 3.5 Millones, lo que indica la existencia de un Saldo de Balance de aproximadamente de S/ 1.2 Millones, que podrán ser incorporados en el presupuesto institucional del Pliego 011: Ministerio de Salud, en el Año Fiscal 2018.

En la Fuente de Financiamiento Donaciones y Transferencias el porcentaje de ejecución fue de 78.5% en relación al PIM, con respecto a la recaudación el monto fue de S/ 455.7 Millones lo que indica la existencia de un Saldo de Balance de aproximadamente de S/ 93.8 Millones, que podrían ser incorporados en el presupuesto institucional del Pliego 011: Ministerio de Salud, en el Año Fiscal 2018.

Según **Cuadro N° 09**, la ejecución de gastos por unidades ejecutoras a toda fuente de financiamiento refleja que la Unidad Ejecutora 001. Administración Central – MINSA, concentró el 91.8% de la ejecución, de un PIM de S/ 1,266.5 Millones, seguido de la Unidad Ejecutora 124. Centro Nacional de Abastecimientos de Recursos Estratégicos en Salud – CENARES con el 97.4%, con respecto al PIM de S/ 706.8 Millones.

MINISTERIO DE SALUD - OFICINA DE PRESUPUESTO

MINISTERIO DE SALUD 692 FOLIOS

Cuadro Nº 09

EJECUCION DE GASTOS 2017 - POR UNIDAD EJECUTORA

PLIEGO 011: MINISTERIO DE SALUD

(En soles)

UNIDAD EJECUTORA	PIA	PIM	EJECUCION	
			IMPORTE	%
001 ADMINISTRACION CENTRAL - MINSA	2,538,403,428	1,266,472,506	1,163,416,694	91.86
005 INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL	-	44,842,627	37,893,230	84.50
007 INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS NEUROLOGICAS	-	54,700,627	52,223,642	95.47
008 INSTITUTO NACIONAL DE OFTALMOLOGIA	-	58,507,198	56,165,166	96.00
009 INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACION	-	56,958,235	55,198,825	96.91
010 INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO	-	191,814,470	176,513,361	92.02
011 INSTITUTO NACIONAL MATERNO PERINATAL	-	147,236,055	134,594,210	91.41
016 HOSPITAL NACIONAL HIPOLITO UNANUE	-	160,715,618	155,030,772	96.46
017 HOSPITAL HERMILIO VALDIZAN	-	46,041,345	41,344,590	89.80
020 HOSPITAL SERGIO BERNALES	-	89,093,387	84,507,453	94.85
021 HOSPITAL CAYETANO HEREDIA	-	204,574,316	198,734,262	97.15
022 DIRECCION DE SALUD DE LIMA METROPOLITANA	223,304,462	48,702,862	45,215,918	92.84
025 HOSPITAL DE APOYO DEPARTAMENTAL MARIA AUXILIADORA	-	152,855,322	144,765,191	94.71
027 HOSPITAL NACIONAL ARZOBISPO LOAYZA	-	231,925,275	198,209,216	85.46
028 HOSPITAL NACIONAL DOS DE MAYO	-	195,804,301	187,606,197	95.81
029 HOSPITAL DE APOYO SANTA ROSA	-	95,026,385	90,232,135	94.95
030 HOSPITAL DE EMERGENCIAS CASIMIRO ULLOA	-	64,967,880	57,176,850	88.01
031 HOSPITAL DE EMERGENCIAS PEDIATRICAS	-	43,600,550	40,815,785	93.61
032 HOSPITAL NACIONAL VICTOR LARCO HERRERA	-	55,643,252	49,872,694	89.63
033 HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO - SAN BARTOLOME	-	102,579,451	96,867,082	94.43
036 HOSPITAL CARLOS LANFRANCO LA HOZ	-	54,457,074	50,871,368	93.42
042 HOSPITAL "JOSE AGURTO TELLO DE CHOSICA"	-	34,426,175	32,062,554	93.13
043 RED DE SALUD SAN JUAN DE LURIGANCHO	-	46,349,238	46,342,232	99.98
044 RED DE SALUD RIMAC - SAN MARTIN DE PORRES - LOS OLIVOS	-	42,863,907	42,835,812	99.93
045 RED DE SALUD TUPAC AMARU	-	66,239,623	66,234,019	99.99
046 RED DE SERVICIOS DE SALUD " BARRANCO-CHORRILLOS-SURCO"	-	32,349,320	32,190,786	99.51
047 RED DE SERVICIOS DE SALUD "SAN JUAN DE MIRAFLORES-VILLA MARIA DEL TRIUNFO"	-	47,185,866	46,962,995	99.53
048 RED DE SERVICIOS DE SALUD "VILLA EL SALVADOR - LURIN -PACHACAMAC-PUCUSANA"	-	40,131,782	40,056,257	99.81
049 HOSPITAL SAN JUAN DE LURIGANCHO	-	75,018,835	58,992,434	78.64
050 HOSPITAL VITARTE	-	60,622,318	54,316,198	89.60
053 RED DE SALUD LIMA CIUDAD	-	55,232,276	55,205,410	99.95
124 CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTOS DE RECURSOS ESTRATEGICOS DE SALUD	726,450,000	706,795,402	688,307,440	97.38
125 PROGRAMA NACIONAL DE INVERSIONES EN SALUD	42,001,226	103,988,000	42,156,223	40.54
139 INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO - SAN BORJA	-	160,776,886	153,415,919	95.42
140 HOSPITAL DE HUAYCAN	-	27,698,830	25,696,266	92.77
141 RED DE SALUD LIMA NORTE IV	-	20,363,195	20,360,753	99.99
142 HOSPITAL DE EMERGENCIAS VILLA EL SALVADOR	-	62,101,734	56,777,602	91.43
143 DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA CENTRO	-	83,510,050	63,992,975	76.63
144 DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA NORTE	-	89,635,869	73,364,268	81.85
145 DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA SUR	-	101,970,474	74,775,945	73.33
146 DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA ESTE	-	43,783,910	38,718,567	88.43
147 RED DE SALUD LIMA ESTE METROPOLITANA	-	62,659,142	57,626,509	91.97
TOTAL	**3,530,159,116**	**5,330,221,568**	**4,887,645,805**	**91.70**

Fuente : Base de datos MEF

- **Evaluación de la ejecución a nivel de Genérica de Gasto y Fuentes de Financiamiento**

La ejecución presupuestal a nivel de Categoría y Genérica de Gasto y Fuentes de Financiamiento, se puede observar en el **Cuadro Nº 10.**

MINISTERIO DE SALUD - OFICINA DE PRESUPUESTO

MINISTERIO DE SALUD 691 FOLIOS

Cuadro N° 10

EJECUCIÓN DE GASTOS 2017 - POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO, CATEGORIA PRESUPUESTAL Y GENERICA DE GASTO

PLIEGO 011 - MINISTERIO DE SALUD

(En Soles)

CATEGORIA Y GRUPO GENERICO DE GASTOS	RO	RDR	ROOC	DYT	PIM	Devengado	% Ejec.	Participación %
5 Gasto Corriente	**4,259,531,351**	**269,098,184**	**0**	**441,689,495**	**4,970,319,030**	**4,690,206,769**	**94.36%**	**95.96%**
2.1 Personal y Obligaciones Sociales	1,899,300,841	1,964,730		849,936	1,902,115,507	1,884,517,897	99.07%	38.56%
2.2 Pensiones y Otras Prestaciones Sociales	169,832,016	850,000			170,682,016	166,868,303	97.77%	3.41%
2.3 Bienes y Servicios	1,891,213,595	263,599,968		440,643,559	2,595,457,122	2,339,678,726	90.15%	47.87%
2.4 Donaciones y Transferencias	187,917,543			0	187,917,543	187,917,066	100.00%	3.84%
2.5 Otros Gastos	111,267,356	2,683,486		196,000	114,146,842	111,224,777	97.44%	2.28%
6 Gasto de Capital	**316,977,831**	**20,321,368**	**3,166,225**	**19,437,114**	**359,902,538**	**197,439,036**	**54.86%**	**4.04%**
2.4 Donaciones y Transferencias	3,889,277				3,889,277	3,889,277	100.00%	0.08%
2.6 Adquisiciones de Activos No Financieros	313,088,554	20,321,368	3,166,225	19,437,114	356,013,261	193,549,759	54.37%	3.96%
Total	**4,576,509,182**	**289,419,552**	**3,166,225**	**461,126,609**	**5,330,221,568**	**4,887,645,805**	**91.70%**	**100.00%**
Participación %	**93.63%**	**5.92%**	**0.06%**	**9.43%**		**100.0**		

Fuente : Base de datos MEF

Del Total de gasto ejecutado S/ 4,887.6 Millones, por toda Fuente de Financiamiento el 95.9% corresponde a Gasto Corriente, y 4.04% a Gasto de Capital, de los cuales el 93.7% (S/ 4,576.5 Millones) fue ejecutado con Recursos Ordinarios, 5.9% (S/ 289.4 Millones) con Recursos Directamente Recaudados, 0.06% (S/ 3.2 Millones) con Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito y 9.4% (S/ 461.1 Millones) con Donaciones y Transferencias.

- **Evaluación de la ejecución a nivel de Gasto Corriente**

En la Genérica de Gasto 2.1 Personal y Obligaciones Sociales, se ejecutó el 38.6%, los cuales comprende: gastos por retribuciones y complementos afectos y no afectos de cargas sociales otorgados en efectivo al personal activo del sector con vínculo laboral y gastos para las contribuciones a la seguridad social.

En la Genérica de Gasto 2.2 Pensiones y Otras Prestaciones Sociales, se ejecutó el 3.4% por pago de pensiones y otros beneficios para los cesantes y jubilados del Pliego.

En la Genérica de Gasto 2.3 Bienes y Servicios, se ejecutó el 47.9% orientados al mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos hospitalarios, así como de infraestructura, adquisición de medicamentos, vacunas, material y suministros médicos quirúrgicos, el aseguramiento de insumos para las prioridades sanitarias en los establecimientos de salud a nivel nacional y servicios de publicidad para las campañas de salud (Anemia, Suplementación con micronutrientes, Alimentación Complementaria para RDCI y Prevención Tuberculosis, Lactancia Materna, Mejoramiento del Servicio, atención a las emergencias sanitarias Dengue; Chikunguya, SIKA, fiebre amarilla, Vacunación Nacional-Inmunizaciones, Malaria Cero, Friaje, Salud Mental, Prevención del embarazo, Día Mundial del Tabaco, Prevención y Control de las IRAS EDAS y Neumonía).

En la Genérica de Gasto 2.4 Donaciones y Transferencias, se ejecutó el 3.9%, por las Transferencias Financieras Otorgadas a los Gobiernos Regionales para financiar la Declaratoria de Emergencia Sanitaria, asimismo, destinados al financiamiento de cuotas de pagos a Organismos Internacionales

En la Genérica de Gasto 2.5 Otros Gastos, se ejecutó el 2.3%, respecto del PIM para el pago destinados al financiamiento de las Subvenciones a Personas Jurídicas, pago de impuestos para el ingreso de vacunas, jeringas y otros productos de salud en el marco del Convenio con la OPS

MINISTERIO DE SALUD 690 FOLIOS

y UNICEF, derechos administrativos, gastos por el cumplimiento de resoluciones judiciales cuyo estado procesal tenga la condición de cosa juzgada y se encuentre en ejecución de sentencia.

- **Evaluación de la ejecución a nivel de Gastos de Capital**

Con respecto al Gasto de Capital, su ejecución representó el 4.04%, correspondiendo el 0.1% en la Genérica de Gasto 2.4 Donaciones y Transferencias, comprende las Transferencias Financieras Otorgadas a los Gobiernos Regionales para financiar la Declaratoria de Emergencia Sanitaria.

El 3.9% en la Genérica de Gasto 2.6 Adquisición de Activos no Financieros, destinado a proyectos que comprendieron los estudios de prefactibilidad, factibilidad, definitivos y la ejecución de obras, adquisición de inmuebles y equipos médicos.

Los Cuadros Nºs: 11 y 12, muestran una distribución ordenada de unidades ejecutoras del Pliego 011 Ministerio de Salud a ello se agregó las unidades ejecutoras incorporadas del EX IGSS en el cual se observa el porcentaje de ejecución a nivel de fuentes de financiamiento y Genérica de Gasto de la siguiente manera: la UE Administración central ejecutó el 91.9%, la Dirección de Salud Lima Metropolitana el 92.8% CENARES el 97.3%, PRONIS el 40.5%, Institutos el 93.2%, Hospitales el 92.4, Redes de Salud 98.7% y DIRIS el 78.7% respecto del PIM.

Cuadro N° 11
EVALUACIÓN DE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTAL AÑO FISCAL 2017
PLIEGO 011: MINISTERIO DE SALUD

FUENTE DE FINANCIAMIENTO/UNIDADES EJECUTORAS	PIA	PIM	CERTIFICADO	COMPROMISO ANUAL	DEVENGADO	AVANCE %
001 ADMINISTRACION CENTRAL - MINSA	**2,538,403,428**	**1,266,472,506**	**1,165,985,872**	**1,161,545,593**	**1,163,416,691**	**91.86**
1 RECURSOS ORDINARIOS	2,476,362,601	1,205,306,679	1,116,532,644	1,113,886,535	1,115,757,633	92.57
2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	62,040,827	61,165,827	49,453,228	47,659,058	47,659,058	77.92
022 DIRECCION DE SALUD DE LIMA METROPOLITANA	**223,304,462**	**48,702,862**	**48,225,814**	**45,317,112**	**45,215,918**	**92.84**
1 RECURSOS ORDINARIOS	217,840,448	43,954,573	43,518,138	40,609,437	40,532,323	92.21
2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	5,464,014	4,743,217	4,702,606	4,702,605	4,678,525	98.64
4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	-	5,072	5,070	5,070	5,070	99.96
124 CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTOS DE RECURSOS ESTRATEGICOS DE SALUD	**726,450,000**	**706,795,402**	**690,012,034**	**688,307,440**	**688,307,440**	**97.38**
1 RECURSOS ORDINARIOS	726,350,000	702,116,573	686,572,654	684,884,291	684,884,291	97.55
2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	100,000	4,678,829	3,439,380	3,423,149	3,423,149	73.16
125 PROGRAMA NACIONAL DE INVERSIONES EN SALUD	**42,001,226**	**103,988,000**	**82,944,196**	**42,156,223**	**42,156,223**	**40.54**
1 RECURSOS ORDINARIOS	41,837,898	103,108,285	82,104,403	41,316,430	41,316,430	40.07
2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	163,328	879,715	839,793	839,793	839,793	95.46
INSTITUTOS	**-**	**714,836,098**	**675,669,665**	**666,510,930**	**666,004,354**	**93.17**
1 RECURSOS ORDINARIOS	-	517,627,091	511,196,442	508,546,236	508,151,338	98.17
2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	-	79,608,982	55,772,637	53,992,361	53,970,770	67.79
3 RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO	-	279,196	271,300	-	-	-
4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	-	117,320,829	108,429,286	103,972,333	103,882,246	88.55
HOSPITALES	**-**	**1,757,152,048**	**1,638,389,034**	**1,624,416,617**	**1,623,878,651**	**92.42**
1 RECURSOS ORDINARIOS	-	1,344,224,805	1,310,117,485	1,303,486,020	1,303,157,040	96.94
2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	-	108,444,732	80,327,195	78,069,165	78,013,978	71.94
3 RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO	-	812,678	334,750	334,750	334,750	41.19
4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	-	303,669,833	247,609,604	242,526,682	242,372,883	79.81
REDES	**-**	**413,374,349**	**412,480,760**	**407,902,328**	**407,814,773**	**98.66**
1 RECURSOS ORDINARIOS	-	387,408,187	387,119,957	384,447,668	384,360,113	99.21
2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	-	12,459,614	12,370,738	12,349,925	12,349,925	99.12
3 RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO	-	1,977,047	1,977,044	1,977,044	1,977,044	100.00
4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	-	11,529,501	11,013,021	9,127,691	9,127,691	79.17
DIRIS	**-**	**318,900,303**	**261,012,418**	**251,489,563**	**250,851,755**	**78.66**
1 RECURSOS ORDINARIOS	-	272,762,989	250,208,790	241,499,894	240,972,339	88.34
2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	-	17,438,636	3,935,496	3,462,722	3,359,442	19.26
3 RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO	-	97,304	76,240	76,240	72,240	74.24
4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	-	28,601,374	6,791,892	6,450,707	6,447,734	22.54
TOTAL	**3,530,159,116**	**5,330,221,568**	**4,974,719,793**	**4,887,645,806**	**4,887,645,805**	**91.70**

Fuente : Base de datos MEF

MINISTERIO DE SALUD 689 FOLIOS

Cuadro N° 12

EVALUACIÓN DE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTAL AÑO FISCAL 2017

PLIEGO 011: MINISTERIO DE SALUD

GENERICA DE GASTO/UNIDADES EJECUTORAS	PIA	PIM	CERTIFICADO	COMPROMISO ANUAL	DEVENGADO	AVANCE %
001 ADMINISTRACION CENTRAL - MINSA	**2,538,403,428**	**1,266,472,506**	**1,165,985,872**	**1,161,545,593**	**1,163,416,691**	**91.86**
1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	1,152,269,518	583,335,138	574,912,317	574,912,317	576,783,415	98.88
2 PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES	111,363,150	33,031,965	30,595,684	30,595,684	30,595,684	92.62
3 BIENES Y SERVICIOS	432,049,857	299,711,405	283,362,166	280,695,812	280,695,812	93.66
4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	-	191,806,820	191,806,820	191,806,343	191,806,343	100.00
5 OTROS GASTOS	17,126,783	15,924,005	15,847,007	15,729,893	15,729,893	98.78
6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	825,594,120	142,663,173	69,461,878	67,805,544	67,805,544	47.53
022 DIRECCION DE SALUD DE LIMA METROPOLITANA	**223,304,462**	**48,702,862**	**48,225,814**	**45,317,112**	**45,215,918**	**92.84**
1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	21,534,482	13,327,208	13,327,136	13,327,136	13,327,136	100.00
2 PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES	11,034,424	8,921,617	8,920,745	8,920,745	8,920,745	99.99
3 BIENES Y SERVICIOS	181,099,176	13,089,452	13,044,321	13,044,319	12,943,125	98.88
5 OTROS GASTOS	10,000	913,677	913,676	913,676	913,676	100.00
6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	9,626,380	12,450,908	12,019,936	9,111,236	9,111,236	73.18
124 CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTOS DE RECURSOS ESTRATEGICOS DE SALUD	**726,450,000**	**706,795,402**	**690,012,034**	**688,307,440**	**688,307,440**	**97.38**
3 BIENES Y SERVICIOS	725,650,000	644,380,102	627,958,111	626,261,968	626,261,968	97.19
5 OTROS GASTOS	800,000	61,799,619	61,585,478	61,585,478	61,585,478	99.65
6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	-	615,681	468,445	459,994	459,994	74.71
125 PROGRAMA NACIONAL DE INVERSIONES EN SALUD	**42,001,226**	**103,988,000**	**82,944,196**	**42,156,223**	**42,156,223**	**40.54**
3 BIENES Y SERVICIOS	6,163,328	16,212,657	10,871,257	10,871,257	10,871,257	67.05
5 OTROS GASTOS	-	32,956	31,646	31,646	31,646	96.03
6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	35,837,898	87,742,387	72,041,293	31,253,320	31,253,320	35.62
INSTITUTOS	**-**	**714,836,098**	**675,669,665**	**666,510,930**	**666,004,354**	**93.17**
1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	-	222,589,455	221,054,022	221,050,188	220,946,157	99.26
2 PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES	-	25,806,750	25,756,236	25,756,234	25,755,583	99.80
3 BIENES Y SERVICIOS	-	419,553,465	384,898,307	376,833,278	376,557,984	89.75
5 OTROS GASTOS	-	7,566,726	6,743,137	6,742,879	6,742,825	89.11
6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	-	39,319,702	37,217,963	36,128,351	36,001,805	91.56
HOSPITALES	**-**	**1,757,152,048**	**1,638,389,034**	**1,624,416,617**	**1,623,878,651**	**92.42**
1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	-	690,260,094	684,706,742	684,213,066	684,080,585	99.10
2 PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES	-	83,099,649	82,805,787	82,801,912	82,801,912	99.64
3 BIENES Y SERVICIOS	-	908,345,882	809,800,133	800,279,772	800,147,250	88.09
5 OTROS GASTOS	-	22,070,171	21,118,487	21,115,331	21,115,327	95.67
6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	-	53,376,252	39,957,885	36,006,536	35,733,577	66.95
REDES	**-**	**413,374,349**	**412,480,760**	**407,902,328**	**407,814,773**	**98.66**
1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	-	246,523,014	246,516,259	246,513,634	246,513,633	100.00
2 PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES	-	6,100,593	6,082,622	6,082,622	6,082,622	99.71
3 BIENES Y SERVICIOS	-	151,532,021	150,665,297	146,089,490	146,001,936	96.35
5 OTROS GASTOS	-	2,642,128	2,640,003	2,640,003	2,640,003	99.92
6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	-	6,576,593	6,576,579	6,576,579	6,576,579	100.00
DIRIS	**-**	**318,900,303**	**261,012,418**	**251,489,563**	**250,851,755**	**78.66**
1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	-	146,080,598	144,501,557	144,501,558	144,419,947	98.86
2 PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES	-	13,721,442	12,977,586	12,711,106	12,678,960	92.40
3 BIENES Y SERVICIOS	-	142,632,138	92,425,121	85,602,830	85,207,089	59.74
5 OTROS GASTOS	-	3,197,560	2,560,446	2,465,871	2,395,848	74.93
6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	-	13,268,565	8,547,708	6,208,198	6,149,911	46.35
TOTAL	3,530,159,116	5,330,221,568	4,974,719,793	4,887,645,806	4,887,645,805	91.70

Fuente : Base de datos MEF

Los **Cuadro N° 13**, nos muestran la Ejecución Presupuestal por toda Fuente de Financiamiento, Genérica de Gasto y Categorías Presupuestales (Programas Presupuestales, Acciones Centrales y Asignaciones Presupuestarias que no resultan en Productos-APNOP), siendo que en la UE 001: Administración Central-MINSA ejecutó el 91.9%, la Dirección de Salud Lima Metropolitana el 92.8% CENARES el 97.4%, PRONIS el 40.5%, Institutos el 93.2%, Hospitales el 92.4, Redes de Salud 98.7% y DIRIS el 78.7% respecto del PIM.

MINISTERIO DE SALUD · OFICINA DE PRESUPUESTO

MINISTERIO DE SALUD 688 FOLIOS

Cuadro N° 13
EVALUACIÓN DE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTAL AÑO FISCAL 2017
PLIEGO 011: MINISTERIO DE SALUD

PROGRAMAS PRESUPUESTALES/UNIDADES EJECUTORAS	PIA	PIM	CERTIFICADO	COMPROMISO ANUAL	DEVENGADO	AVANCE %
001 ADMINISTRACION CENTRAL - MINSA	**2,538,403,428**	**1,266,472,506**	**1,165,985,872**	**1,161,545,593**	**1,163,416,691**	**91.86**
0001 PROGRAMA ARTICULADO NUTRICIONAL	52,345,739	28,446,437	24,424,118	24,278,145	24,278,145	85.35
0002 SALUD MATERNO NEONATAL	32,352,044	3,147,505	2,921,758	2,921,758	2,921,758	92.83
0016 TBC-VIH/SIDA	35,010,305	6,288,348	6,150,249	6,030,652	6,030,652	95.90
0017 ENFERMEDADES METAXENICAS Y ZOONOSIS	45,940,000	11,134,575	10,920,569	10,883,252	10,883,252	97.74
0018 ENFERMEDADES NO TRANSMISIBLES	34,650,819	7,571,692	7,453,445	7,239,822	7,239,822	95.62
0024 PREVENCION Y CONTROL DEL CANCER	36,510,510	3,735,017	3,624,103	3,568,866	3,568,866	95.55
0068 REDUCCION DE VULNERABILIDAD Y ATENCION DE EMERGENCIAS POR DESASTRES	14,406,011	199,373,749	199,137,358	198,620,862	198,620,862	99.62
0104 REDUCCION DE LA MORTALIDAD POR EMERGENCIAS Y URGENCIAS MEDICAS	9,382,692	20,730,688	20,392,773	20,173,702	20,173,702	97.31
0129 PREVENCION Y MANEJO DE CONDICIONES SECUNDARIAS DE SALUD EN PERSONAS CON DISCAPACIDAD	1,997,817	1,221,627	1,193,856	1,192,256	1,192,256	97.60
0131 CONTROL Y PREVENCION EN SALUD MENTAL	14,792,922	2,428,602	2,384,158	2,364,345	2,364,345	97.35
9001 ACCIONES CENTRALES	1,352,331,276	719,708,840	700,465,899	698,872,163	700,743,261	97.36
9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	908,683,293	262,685,426	186,917,586	185,399,770	185,399,770	70.58
022 DIRECCION DE SALUD DE LIMA METROPOLITANA	**223,304,462**	**48,702,862**	**48,225,814**	**45,317,112**	**45,215,918**	**92.84**
0001 PROGRAMA ARTICULADO NUTRICIONAL	6,519,826	2,019,303	2,013,733	2,013,732	2,012,307	99.65
0002 SALUD MATERNO NEONATAL	152,268,815	10,298,253	9,890,683	6,981,984	6,981,357	67.79
0016 TBC-VIH/SIDA	1,847,472	1,195,705	1,195,681	1,195,681	1,195,681	100.00
0017 ENFERMEDADES METAXENICAS Y ZOONOSIS	20,883,435	471,626	471,617	471,617	471,227	99.92
0018 ENFERMEDADES NO TRANSMISIBLES	2,041,473	1,217,967	1,217,957	1,217,957	1,217,789	99.99
0024 PREVENCION Y CONTROL DEL CANCER	425,630	288,930	288,926	288,926	288,926	100.00
0068 REDUCCION DE VULNERABILIDAD Y ATENCION DE EMERGENCIAS POR DESASTRES	723,597	2,530,293	2,530,286	2,530,286	2,455,886	97.06
0129 PREVENCION Y MANEJO DE CONDICIONES SECUNDARIAS DE SALUD EN PERSONAS CON DISCAPACIDAD	39,502	23,122	23,121	23,121	23,121	100.00
0131 CONTROL Y PREVENCION EN SALUD MENTAL	3,180	3,180	3,180	3,180	3,180	100.00
9001 ACCIONES CENTRALES	19,259,424	13,839,765	13,806,030	13,806,029	13,805,925	99.76
9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	19,292,108	16,814,718	16,784,600	16,784,599	16,760,519	99.68
124 CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTOS DE RECURSOS ESTRATEGICOS DE SALUD	**726,450,000**	**706,795,402**	**690,012,034**	**688,307,440**	**688,307,440**	**97.38**
0001 PROGRAMA ARTICULADO NUTRICIONAL	422,447,318	386,889,733	380,455,835	379,463,420	379,463,420	98.08
0002 SALUD MATERNO NEONATAL	28,840,110	55,627,938	55,443,552	55,403,944	55,403,944	99.60
0016 TBC-VIH/SIDA	104,596,193	46,100,780	43,781,000	43,435,062	43,435,062	94.22
0017 ENFERMEDADES METAXENICAS Y ZOONOSIS	44,971,509	49,324,249	46,851,742	46,749,103	46,749,103	94.78
0018 ENFERMEDADES NO TRANSMISIBLES	11,663,810	4,569,718	4,569,520	4,569,520	4,569,520	100.00
0024 PREVENCION Y CONTROL DEL CANCER	70,155,050	28,962,033	28,960,666	28,952,508	28,952,508	99.97
0068 REDUCCION DE VULNERABILIDAD Y ATENCION DE EMERGENCIAS POR DESASTRES	499,036	1,152,241	854,918	854,918	854,918	74.20
0131 CONTROL Y PREVENCION EN SALUD MENTAL	424,771	424,771	212,764	212,764	212,764	50.09
9001 ACCIONES CENTRALES	9,731,203	19,469,878	16,054,563	15,838,727	15,838,727	81.35
9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	33,121,000	114,274,061	112,827,474	112,827,474	112,827,474	98.73
125 PROGRAMA NACIONAL DE INVERSIONES EN SALUD	**42,001,226**	**103,988,000**	**82,944,196**	**42,156,223**	**42,156,223**	**40.54**
0002 SALUD MATERNO NEONATAL	-	13,256,475	9,678,445	6,412,706	6,412,706	48.37
9001 ACCIONES CENTRALES	6,163,328	17,147,615	11,554,062	11,554,062	11,554,062	67.38
9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	35,837,898	73,583,910	61,711,689	24,189,455	24,189,455	32.87
INSTITUTOS	**-**	**714,836,098**	**675,669,665**	**666,510,930**	**666,004,354**	**93.17**
0001 PROGRAMA ARTICULADO NUTRICIONAL	-	8,679,197	7,690,034	7,669,283	7,669,283	88.36
0002 SALUD MATERNO NEONATAL	-	71,205,795	67,631,691	67,365,473	67,363,789	94.60
0016 TBC-VIH/SIDA	-	4,558,666	3,663,158	3,652,115	3,652,115	80.11
0017 ENFERMEDADES METAXENICAS Y ZOONOSIS	-	349,933	264,923	264,923	264,923	75.71
0018 ENFERMEDADES NO TRANSMISIBLES	-	7,114,284	5,430,639	5,430,399	5,430,399	76.33
0024 PREVENCION Y CONTROL DEL CANCER	-	5,110,406	4,806,355	4,794,240	4,793,840	93.81
0068 REDUCCION DE VULNERABILIDAD Y ATENCION DE EMERGENCIAS POR DESASTRES	-	2,267,940	1,556,800	1,526,335	1,498,980	66.09
0104 REDUCCION DE LA MORTALIDAD POR EMERGENCIAS Y URGENCIAS MEDICAS	-	14,487,105	13,767,311	13,750,973	13,750,660	94.92
0129 PREVENCION Y MANEJO DE CONDICIONES SECUNDARIAS DE SALUD EN PERSONAS CON DISCAPACIDAD	-	20,167,522	19,559,830	19,559,524	19,559,524	96.99
0131 CONTROL Y PREVENCION EN SALUD MENTAL	-	10,184,368	9,474,504	8,656,189	8,654,532	84.98
9001 ACCIONES CENTRALES	-	131,566,584	123,890,035	123,564,484	123,443,159	93.83
9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	-	439,144,298	417,934,385	410,276,992	409,923,150	93.35
HOSPITALES	**-**	**1,757,152,048**	**1,638,389,034**	**1,624,416,617**	**1,623,878,651**	**92.42**
0001 PROGRAMA ARTICULADO NUTRICIONAL	-	49,844,077	48,811,008	48,680,680	48,677,200	97.66
0002 SALUD MATERNO NEONATAL	-	167,295,208	156,715,474	155,598,129	155,588,556	93.00
0016 TBC-VIH/SIDA	-	53,088,065	49,229,552	48,906,879	48,902,784	92.12
0017 ENFERMEDADES METAXENICAS Y ZOONOSIS	-	5,718,816	5,669,283	5,580,127	5,578,227	97.54
0018 ENFERMEDADES NO TRANSMISIBLES	-	34,715,446	33,339,543	32,633,292	32,622,183	93.97
0024 PREVENCION Y CONTROL DEL CANCER	-	42,254,293	39,813,637	38,885,155	38,870,355	91.99
0068 REDUCCION DE VULNERABILIDAD Y ATENCION DE EMERGENCIAS POR DESASTRES	-	6,667,371	6,040,928	6,017,502	6,006,654	90.09
0104 REDUCCION DE LA MORTALIDAD POR EMERGENCIAS Y URGENCIAS MEDICAS	-	100,522,250	98,324,203	97,995,468	97,950,614	97.44
0129 PREVENCION Y MANEJO DE CONDICIONES SECUNDARIAS DE SALUD EN PERSONAS CON DISCAPACIDAD	-	11,686,801	11,601,113	11,559,665	11,559,665	98.91
0131 CONTROL Y PREVENCION EN SALUD MENTAL	-	23,709,396	22,365,108	21,972,468	21,972,468	92.67
9001 ACCIONES CENTRALES	-	264,433,397	251,746,706	251,014,698	250,888,076	94.88
9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	-	997,216,928	914,732,479	905,572,554	905,261,869	90.78
REDES	**-**	**413,374,349**	**412,480,760**	**407,902,328**	**407,814,773**	**98.66**
0001 PROGRAMA ARTICULADO NUTRICIONAL	-	83,901,717	83,815,611	82,480,005	82,451,805	98.27
0002 SALUD MATERNO NEONATAL	-	56,546,203	56,522,398	55,396,183	55,392,379	97.96
0016 TBC-VIH/SIDA	-	49,313,421	49,255,739	48,935,442	48,884,592	99.13
0017 ENFERMEDADES METAXENICAS Y ZOONOSIS	-	16,203,522	16,199,950	16,164,513	16,164,513	99.76
0018 ENFERMEDADES NO TRANSMISIBLES	-	34,024,186	33,737,099	33,643,145	33,643,145	98.88
0024 PREVENCION Y CONTROL DEL CANCER	-	17,126,637	17,111,801	16,850,723	16,846,745	98.37
0068 REDUCCION DE VULNERABILIDAD Y ATENCION DE EMERGENCIAS POR DESASTRES	-	3,316,009	3,315,779	3,312,585	3,312,585	99.90
0104 REDUCCION DE LA MORTALIDAD POR EMERGENCIAS Y URGENCIAS MEDICAS	-	4,060,149	4,059,458	4,019,054	4,019,054	98.99
0129 PREVENCION Y MANEJO DE CONDICIONES SECUNDARIAS DE SALUD EN PERSONAS CON DISCAPACIDAD	-	1,299,567	1,292,532	1,292,532	1,292,532	99.46
0131 CONTROL Y PREVENCION EN SALUD MENTAL	-	12,128,732	12,112,177	11,845,219	11,845,219	97.66
9001 ACCIONES CENTRALES	-	45,057,868	44,985,428	44,821,702	44,821,702	99.48
9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	-	90,396,338	90,072,788	89,141,225	89,140,502	98.61
DIRIS	**-**	**318,900,303**	**261,012,418**	**251,489,563**	**250,851,755**	**78.66**
0001 PROGRAMA ARTICULADO NUTRICIONAL	-	50,299,999	40,100,736	39,901,363	39,882,833	79.29
0002 SALUD MATERNO NEONATAL	-	32,192,240	27,080,089	26,457,478	26,441,927	82.14
0016 TBC-VIH/SIDA	-	29,490,971	27,248,719	26,336,869	26,252,058	89.02
0017 ENFERMEDADES METAXENICAS Y ZOONOSIS	-	12,258,750	10,879,490	10,759,856	10,682,176	87.14
0018 ENFERMEDADES NO TRANSMISIBLES	-	19,435,367	17,197,350	16,956,268	16,955,917	87.24
0024 PREVENCION Y CONTROL DEL CANCER	-	12,729,311	10,792,575	10,751,315	10,750,254	84.45
0068 REDUCCION DE VULNERABILIDAD Y ATENCION DE EMERGENCIAS POR DESASTRES	-	2,980,777	2,607,998	2,572,676	2,570,182	86.23
0104 REDUCCION DE LA MORTALIDAD POR EMERGENCIAS Y URGENCIAS MEDICAS	-	1,736,434	1,645,478	1,610,476	1,610,066	92.72
0129 PREVENCION Y MANEJO DE CONDICIONES SECUNDARIAS DE SALUD EN PERSONAS CON DISCAPACIDAD	-	464,196	442,415	437,115	435,100	93.73
0131 CONTROL Y PREVENCION EN SALUD MENTAL	-	11,428,425	7,194,026	7,165,407	7,165,253	62.70
9001 ACCIONES CENTRALES	-	65,091,896	57,326,479	57,169,075	57,042,356	87.63
9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	-	80,791,937	58,497,063	51,371,665	51,063,633	63.20
TOTAL	**3,530,159,116**	**5,330,221,568**	**4,974,719,793**	**4,887,645,806**	**4,887,645,805**	**91.70**

Fuente : Base de datos MEF

MINISTERIO DE SALUD 687 FOLIOS

La Genérica de Gasto 2.6 Adquisición de Activos no Financieros, comprende los gastos por proyectos de inversión, su ejecución fue de 17.3% de un PIM de S/ 262.9 Millones y los gastos por la compra de equipos nuevos y reposición cuya ejecución fue de 45.1% con respecto al PIM de S/ 93.1 Millones, se puede observar en el **Cuadro Nº 14**

Cuadro Nº 14
MARCO LEGAL Y EJECUCION DE GASTO 2017
GENERICA DE GASTO 2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS
PLIEGO 011: MINISTERIO DE SALUD
(En Soles)

CONCEPTOS	PIA	PIM	EJECUCION		PARTICIPACION DE LA EJECUCION %
			IMPORTE	%	
PROYECTOS DE INVERSION	**717,775,375**	**262,883,492**	**124,017,530**	**17.28**	**64.23**
	717,775,375	262,883,492	124,017,530	17.28	
ACTIVIDADES SIN PROYECTOS	**153,283,023**	**93,129,769**	**69,062,163**	**45.06**	**35.77**
(Equipos nuevos y reposicion)	153,283,023	93,129,769	69,062,163	45.06	
TOTAL GENERAL	**871,058,398**	**356,013,261**	**193,079,693**	**22.17**	**100.00**

Fuente : Base de datos MEF

A nivel de Pliego, por programas presupuestales se ha logrado ejecutar el 94.7% y sin programas presupuestales (Acciones Centrales y APNOP) el 89.9% respecto del PIM, **Cuadro Nº 15**.

Cuadro Nº 15
EJECUCION DE GASTOS POR CATEGORIA PRESUPUESTAL - 2017
PLIEGO 011: MINISTERIO DE SALUD
(En soles)

CATEGORIA PRESUPUESTAL	PIA	PIM	EJECUCION		PARTICIPACION DE LA EJECUCION %
			IMPORTE	%	
CON PROGRAMAS PRESUPUESTALES	**1,145,739,586**	**1,978,998,109**	**1,874,942,165**	**94.74**	**38.36%**
SIN PROGRAMAS PRESUPUESTALES	**2,384,419,530**	**3,351,223,459**	**3,012,703,640**	**89.90**	**62%**
ACCIONES CENTRALES	1,387,485,231	1,276,315,843	1,218,137,268	95.44	25%
ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	996,934,299	2,074,907,616	1,794,566,372	86.49	37%
TOTAL	**3,530,159,116**	**5,330,221,568**	**4,887,645,805**	**91.70**	**100%**

Fuente : Base de datos MEF

A nivel de Pliego, el Programa Articulado Nutricional contó con un presupuesto mayor en relación a los otros programas presupuestales habiendo logrado ejecutar el 95.8% respecto del PIM, **Cuadro Nº 16**.

Cuadro Nº 16
EJECUCIÓN DE GASTOS POR PROGRAMAS PRESUPUESTALES - 2017
PLIEGO 011 - MINISTERIO DE SALUD
(En soles)

CATEGORIAS PRESUPUESTALES	PIA	PIM	EJECUCION		PARTICIPACIÓN DE LA EJECUCION %
			IMPORTE	%	
0001 PROGRAMA ARTICULADO NUTRICIONAL	481,312,883	610,080,463	584,434,992	95.80	31.17%
0002 SALUD MATERNO NEONATAL	213,460,969	409,569,617	376,506,417	91.93	20.08%
0016 TBC-VIH/SIDA	141,453,970	190,035,956	178,352,944	93.85	9.51%
0017 ENFERMEDADES METAXENICAS Y ZOONOSIS	111,794,944	95,461,471	90,793,421	95.11	4.84%
0018 ENFERMEDADES NO TRANSMISIBLES	48,356,102	108,648,660	101,678,776	93.58	5.42%
0024 PREVENCION Y CONTROL DEL CANCER	107,091,190	110,206,627	104,071,494	94.43	5.55%
0068 REDUCCION DE VULNERABILIDAD Y ATENCION DE EMERGENCIAS POR DESASTRES	15,628,644	218,288,380	215,320,066	98.64	11.48%
0104 REDUCCION DE LA MORTALIDAD POR EMERGENCIAS Y URGENCIAS MEDICAS	9,382,692	141,536,626	137,504,096	97.15	7.33%
0129 PREVENCION Y MANEJO DE CONDICIONES SECUNDARIAS DE SALUD EN PERSONAS CON DISCAPACIDAD	2,037,319	34,862,835	34,062,199	97.70	1.82%
0131 CONTROL Y PREVENCION EN SALUD MENTAL	15,220,873	60,307,474	52,217,761	86.59	2.79%
TOTAL GENERAL	**1,145,739,586**	**1,978,998,109**	**1,874,942,165**	**94.74**	**100.00%**

Fuente : Base de datos MEF

MINISTERIO DE SALUD 686 FOLIOS

El Cuadro Nº 17, muestra la ejecución de Bienes y Servicios por sub genéricas de gasto habiendo logrado ejecutar a nivel del Pliego 011 Ministerio de Salud el 90.2% respecto del PIM.

Cuadro N° 17
EJECUCION POR GENERICA DE GASTO 2.3 BIENES Y SERVICIOS
PLIEGO 011 - MINISTERIO DE SALUD
(En soles)

SUBGENERICA DE GASTO	PIA	PIM	EJECUCION		PARTICIPACIÓN DE LA EJECUCION %
			IMPORTE	%	
ALIMENTOS Y BEBIDAS	960,180	83,608,271	76,041,511	90.95	3.25%
ALQUILERES DE MUEBLES E INMUEBLES	23,098,634	41,124,116	39,846,547	96.89	1.70%
COMBUSTIBLES, CARBURANTES, LUBRICANTES Y AFINES	15,778,575	10,081,671	9,504,850	94.28	0.41%
COMPRA DE OTROS BIENES	89,317,431	12,346,207	8,924,610	72.29	0.38%
CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS	117,536,479	393,052,808	350,280,025	89.12	14.97%
ENSERES	146,096	2,830,236	2,617,450	92.48	0.11%
MATERIALES Y UTILES	4,444,060	47,151,374	40,953,369	86.86	1.75%
MATERIALES Y UTILES DE ENSEÑANZA	1,436,230	822,287	711,482	86.52	0.03%
REPUESTOS Y ACCESORIOS	48,472	3,085,247	2,754,723	89.29	0.12%
SERVICIO DE MANTENIMIENTO, ACONDICIONAMIENTO Y REPARACIONES	485,362	94,644,237	68,338,204	72.21	2.92%
SERVICIOS ADMINISTRATIVOS, FINANCIEROS Y DE SEGUROS	5,675,831	58,762,061	53,823,141	91.60	2.30%
SERVICIOS BASICOS, COMUNICACIONES, PUBLICIDAD Y DIFUSION	26,738,735	68,942,733	66,021,450	95.76	2.82%
SERVICIOS DE LIMPIEZA, SEGURIDAD Y VIGILANCIA	20,579,840	106,993,748	104,833,373	97.98	4.48%
SERVICIOS PROFESIONALES Y TECNICOS	216,570,552	483,494,091	451,246,046	93.33	19.29%
SUMINISTROS MEDICOS	694,821,745	1,086,440,947	975,052,957	89.75	41.67%
SUMINISTROS PARA MANTENIMIENTO Y REPARACION	32,563	5,067,042	4,439,338	87.61	0.19%
SUMINISTROS PARA USO AGROPECUARIO, FORESTAL Y VETERINARIO	13,525,253	6,567,303	6,474,762	98.59	0.28%
VESTUARIOS Y TEXTILES	4,025,914	33,553,646	26,808,988	79.90	1.15%
VIAJES	109,740,409	56,889,097	51,005,900	89.66	2.18%
TOTAL GENERAL	**1,344,962,361**	**2,595,457,122**	**2,339,678,726**	**90.15**	**100.00%**

Fuente : Base de datos MEF

MONTOS TRANSFERIDOS POR EL PLIEGO 011 MINISTERIO DE SALUD A FAVOR DE SUS ORGANISMOS ADSCRITOS Y GOBIERNOS REGIONALES PARA LAS EMERGENCIAS SANITARIAS

A continuación se detalla las transferencias realizadas por dispositivo legal correspondiente.

TRANSFERENCIAS A FAVOR DE DIVERSOS GOBIERNOS REGIONALES EN EL MARCO DE LA EMERGENCIAS SANITARIAS, DS 020-2017-EF, DS 025-2017-EF, DS 026-2017-EF, DS 028-2017-EF			
DISPOSITIVOS	MONTO TRANSFERIDO S/.	EJECUCION S/.	%
EMERGENCIA SANITARIA DS-020	1,287,170	481,397	37.40%
EMERGENCIA SANITARIA DS-025	18,000,000	13,532,732	75.18%
EMERGENCIA SANITARIA DS-026	914,717	870,093	95.12%
EMERGENCIA SANITARIA DS-028	749,100	677,660	90.46%
TOTAL	**20,950,987**	**15,561,882**	**74.28%**

TRANSFERENCIAS EL MARCO DEL DU 002-2017 PARA LA ATENCION INMEDIATA DE ACTIVIDADES DE EMERGENCIAS ANTE LA OCURRENCIA DE LLUVIAS Y PELIGROS ASOCIADOS (En soles)			
DISPOSITIVOS	MONTO TRANSFERIDO S/.	EJECUCION S/.	%
DU 002 (TRANSF. DE PARTID	2,933,085	2,814,061	95.94%
DU 002 (DONACIONES Y TRA	28,774,010	28,326,710	98.45%
TOTAL	**31,707,095**	**31,140,771**	**98.21%**

MINISTERIO DE SALUD 685 FOLIOS

TRANFERENCIA DE PARTIDAS PARA EL FINANCIAMIENTO DE ACTIVIDADES DE EMERGENCIAS ANTE LA OCURRENCIA DE LLUVIAS Y PELIGROS ASOCIADOS EN EL MARCO DEL DU 006-2017-EF (En soles)			
DISPOSITIVOS	MONTO TRANSFERIDO S/.	EJECUCION S/.	%
DU 006	4,236,032	4,122,765	97.33%
TOTAL	4,236,032	4,122,765	97.33%

TRANSFERENCIAS FINANCIERAS A LOS GORES EN EL MARCO DEL D.U 004-2017 PARA FINANCIAMIENTO DE ACCIONES DE MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD EN ZONAS DECLARADAS EN ESTADO DE EMERGENCIA			
DISPOSITIVOS	MONTO TRANSFERIDO S/.	EJECUCION S/.	%
DU 004 - RM UNIDADES EJECUTORAS DEL PLIEGO 011	57,918,177	33,816,548	58.39%
DU 004 - RS GORES	140,281,823	67,885,833	48.39%
TOTAL	198,200,000	101,702,381	51.31%
TOTALES	255,094,114.00	152,527,799.00	59.79%

Fuente: Portal de Transparencia Económica del MEF (Consulta amigable)

3.6 Proyectos de Inversión

La Oficina de Programación Multianual de Inversiones, de acuerdo a nuevo Reglamento de Organización y Funciones, aprobado mediante Decreto Supremo N° 008-2017-SA y su modificatoria DS N° 011-2017-SA, se tiene entre otras la función de realizar el monitoreo y seguimiento del avance físico y financiero de la ejecución de las inversiones del Sector Salud.

El Presupuesto del Ministerio de Salud, asignado a proyectos para el año 2017, se encuentra desagregado de la siguiente manera:

- En el año 2017, se le asignó al Sector Salud, por la fuente Recursos Ordinarios para la ejecución de inversiones un presupuesto inicial de apertura de S/ 828.75 millones de soles, distribuido de la siguiente manera

CUADRO N° 1
PRESUPUESTO DE APERTURA DEL SECTOR SALUD AÑO 2017
Expresado en Millones de Soles

DESCRIPCION	PIA
PLIEGO MINSA	717.78
RECURSOS PARA TRANSFERENCIAS GR Y GL	607.58
ADMINISTRACION CENTRAL	64.73
DISA LIMA SUR	9.63
PARSALUD-PRONIS	35.84
PLIEGO INEN	60.00
PLIEGO INS	1.47
PLIEGO IGSS	49.50
SECTOR SALUD	828.75

Fuente: Elaboración – OPMI

MINISTERIO DE SALUD 684 FOLIOS

- La Oficina de Programación Multianual de Inversiones, en cumplimiento a sus funciones establecidas en el Reglamento de Organización y funciones, realizó el monitoreo y seguimiento de la ejecución de las inversiones del Sector Salud (Pliego MINSA, INEN e INS), se han realizado visitas mensuales a quince (15) unidades ejecutoras, con el fin de que las mismas informen el estado situacional de cada uno de los proyectos de inversión a su cargo y asuman compromisos con el fin de agilizar las procesos, suscribiéndose un Acta de Compromisos. En total en el año 2017 se han realizado 110 visitas.

- El Pliego MINSA, tuvo un presupuesto de apertura de S/ 717.78 millones, el cual se modificó por la continuidad de inversiones aprobada con Decreto Supremo N° 008-2017-EF por un importe de S/ 20.66 millones de soles, se realizaron transferencias de recursos a Gobiernos Regionales y Locales por un importe total de S/ 514.04 millones de Soles, el Pliego: Instituto de Gestión de Servicios de Salud (IGSS) fue desactivado, transfiriendo al Pliego MINSA un importe de S/ 37.40 millones y de gasto corriente ingresó más de un millón para ejecución de inversión no vinculada a proyecto; quedando un presupuesto modificado de 262.88 millones de Soles para el año 2017, de los cuales fueron comprometidos S/ 217.96 millones de soles, devengado S/ 124.82 millones de soles al 31.12.2017, reflejando un porcentaje de avance anual de 47% y un saldo sin devengar de S/ 138.07 millones de soles:

CUADRO N° 2
PRESUPUESTO EJECUTADO DEL PLIEGO MINSA 2017
Expresado en millones de Soles

Unidad Ejecutora	PIA	PIM al 31.12.2017	Compromiso Anual al 31.12.2017	Devengado al 31.12.2017	Avance%	Saldo SIN Devengar al 31.12.2017
ADMINISTRACION CENTRAL - MINSA	672.31	111.39	111.51	42.55	38%	68.84
PROGRAMA NACIONAL DE INVERSIONES EN SALUD	35.84	86.84	50.85	30.62	35%	56.23
DIRECCION DE SALUD DE LIMA METROPOLITANA	9.63	12.41	11.64	9.08	73%	3.33
HOSPITAL NACIONAL DOS DE MAYO	0.00	13.17	10.99	11.01	84%	2.16
DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA CENTRO	0.00	3.00	2.28	0.88	29%	2.12
DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA NORTE	0.00	2.59	0.61	0.61	23%	1.98
HOSPITAL DE EMERGENCIAS CASIMIRO ULLOA	0.00	2.34	0.45	0.45	19%	1.89
INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS NEUROLOGICAS	0.00	0.81	0.05	0.05	6%	0.76
HOSPITAL DE APOYO DEPARTAMENTAL MARIA AUXILIADORA	0.00	4.69	4.18	4.17	89%	0.52
HOSPITAL NACIONAL ARZOBISPO LOAYZA	0.00	0.40	0.18	0.18	45%	0.22
HOSPITAL NACIONAL HIPOLITO UNANUE	0.00	0.40	0.38	0.38	96%	0.02
INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACION	0.00	19.98	19.98	19.98	100%	0.00
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL	0.00	0.13	0.13	0.13	100%	0.00
RED DE SALUD SAN JUAN DE LURIGANCHO	0.00	3.17	3.17	3.17	100%	0.00
RED DE SALUD TUPAC AMARU	0.00	1.56	1.56	1.56	100%	0.00
TOTAL	**717.78**	**262.88**	**217.96**	**124.82**	**47%**	**138.07**

Fuente: Consulta amigable 05.01.2018

- El saldo No devengado al 31.12.2017 de S/ 138.07 millones de soles, de acuerdo al seguimiento e información obtenida de dichas U.E. se debió principalmente:

MINISTERIO DE SALUD 683 FOLIOS

- **U.E. Administración Central – MINSA**.- Con un presupuesto modificado de S/ 111.39 millones de soles, comprometió el total del presupuesto pero devengó S/ 42.55 millones de soles:
  - ✓ El proyecto de inversión del Nuevo Hospital Vitarte, estaba programada su culminación para el 08.10.2017, pero por una serie de inconvenientes en la ejecución programada por parte del contratista, quien solicitó ampliación de plazos, el MINSA no llegó a un acuerdo y la U.E. evaluó el termino del contrato, no llegando a concretarse debido a un medida cautelar interpuesta por el contratista. El Avance acumulado del contrato es de 87.78% (avance físico 95.53% y equipamiento 80.04%),
  - ✓ Los proyectos de inversión de los EE.SS. de Llata y Huari, se están ejecutando mediante Obras por Impuesto, cuentan con Convenio suscrito y se encuentra en elaboración de Expediente Técnico
  - ✓ El Hospital de Emergencia Villa El Salvador se encuentra en funcionamiento, pero está pendiente la ejecución del componente de capacitación, en arbitraje la ejecución de la obra, también está pendiente el pago de mantenimiento preventivo de los equipos adquiridos.
  - ✓ En los proyectos de inversión de Ica (Hospital Regional de Ica, Hospital Santa Maria del Socorro, C.S. San Clemente y el Hospital San Juan de Dios de Pisco), se encuentra pendiente la compra de equipos que no se concretaron en el año 2017 por no haber pluralidad de postores serán convocados nuevamente en el año 2018.

CUADRO N° 3
U.E. ADMINISTRACIÓN CENTRAL - EJECUCIÓN PRESUPUESTO 2017
Expresado en Millones de Soles

INVERSIONES	PIM al 31.12.2017	Compromiso al 31.12.2017	Devengado al 31.12.2017	Saldo NO Devengado al 31.12.2017
NUEVO HOSPITAL DE LIMA ESTE - VITARTE	56.43	56.41	41.78	14.65
EE.SS. DE SALUD LLATA - HUANUCO	16.08	16.08	0.00	16.08
NUEVO HOSPITAL EMERGENCIAS VILLA EL SALVADOR	13.81	13.81	0.35	13.46
EE.SS. HUARI - ANCASH	10.73	10.73	0.00	10.73
INSN - SAN BORJA	7.87	7.84	0.41	7.45
HOSPITAL REGIONAL DE ICA	3.55	3.55	0.01	3.54
HOSPITAL SANTA MARIA DEL SOCORRO-ICA	2.12	2.12	0.00	2.12
C.S. SAN CLEMENTE CHINCHA-PISCO	0.63	0.63	0.00	0.63
ESTUDIOS DE PRE-INVERSION	0.17	0.34	0.00	0.17
HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE PISCO	0.01	0.01	0.00	0.01
TOTAL	**111.39**	**111.51**	**42.55**	**68.84**

Fuente: Consulta amigable 05.01.2018

MINISTERIO DE SALUD 682 FOLIOS

- **U.E. Programa Nacional de Inversiones en Salud**.- Con un presupuesto modificado de S/ 86.84 millones de soles, compromiso al 31.12.2017 de S/ 50.85 millones de soles pero devengó S/ 30.62 millones de soles:
  - ✓ El Hospital de Pacasmayo fue convocado el 21.08.2017, se adjudicó el 21.11.2017, pero hubo apelación ante el tribunal de contrataciones del estado y finalmente fue adjudicado el 05.01.2018, por un importe de S/ 55.89 millones de soles.
  - ✓ El Establecimiento estratégico de Putina, debido a que el proceso para la contratación de la supervisión fue observado por los postores y el OSCE emitió un pronunciamiento indicando que debía retrotraerse el proceso, firmando el contrato el mes de setiembre y no ejecutó lo programado.
  - ✓ El PRONIS, se encuentran elaborando estudios de preinversión IN HOUSE.

CUADRO N° 4

U.E. PRONIS - EJECUCIÓN PRESUPUESTO 2017

Expresado en Millones de Soles

INVERSIONES	PIM al 31.12.2017	Compromiso al 31.12.2017	Devengado al 31.12.2017	Saldo NO Devengado al 31.12.2017
HOSPITAL DISTRITAL DE PACASMAYO- LA LIBERTAD	37.64	4.04	1.61	36.02
EE.S.S ESTRATEGICO DE PUTINA - PUNO	18.36	18.36	9.79	8.57
ESTUDIOS DE PRE-INVERSION	13.81	13.04	9.98	3.83
MUJERES (GESTANTES, PARTURIENTAS Y MADRES LACTANTES) Y DE NIÑOS Y NIÑAS MENORES DE 3 AÑOS - APURIMAC	3.21	3.20	3.00	0.21
HOSPITAL QUILLABAMBA - CUSCO	2.02	2.02	2.02	0.00
EE.SS. PROGRESO - ANCASH	1.75	1.73	0.79	0.96
HOSPITAL DE ESPINAR - CUSCO	1.59	1.58	0.94	0.65
C.S MACHUPICCHU - CUSCO	1.08	1.02	0.07	1.00
MUJERES (GESTANTES, PARTURIENTAS Y MADRES LACTANTES) Y DE NIÑOS Y NIÑAS MENORES DE 3 AÑOS - AMAZONAS	1.00	1.00	0.07	0.93
HOSPITAL SAN MARTIN DE PORRES DE IBERIA- MADRE DE DIOS	0.87	0.20	0.00	0.87
EE.SS. CHALLHUAHUACHO - APURIMAC	0.75	0.39	0.39	0.36
MUJERES (GESTANTES, PARTURIENTAS Y MADRES LACTANTES) Y DE NIÑOS Y NIÑAS MENORES DE 3 AÑOS - UCAYALI	0.66	0.66	0.01	0.65
HOSPITAL DE APOYO LEONCIO PRADO - LA LIBERTAD	0.60	0.54	0.00	0.60
C.S. COTABAMBAS, DISTRITO DE COTABAMBAS, PROVINCIA DE COTABAMBAS, DEPARTAMENTO DE APURIMAC	0.56	0.54	0.54	0.02
MUJERES (GESTANTES, PARTURIENTAS Y MADRES LACTANTES), NIÑOS Y NIÑAS MENORES DE 3 AÑOS - HUANCAVELICA	0.42	0.41	0.02	0.41
MUJERES (GESTANTES, PARTURIENTAS Y MADRES LACTANTES), NIÑOS Y NIÑAS MENORES DE 3 AÑOS -HUANUCO	0.37	0.37	0.37	0.00
HOSPITAL SANTA ROSA DE PUERTO MALDONADO - MADRE DE DIOS	0.36	0.36	0.00	0.36
MUJERES (GESTANTES, PARTURIENTAS Y MADRES LACTANTES), NIÑOS Y NIÑAS MENORES DE 3 AÑOS - PUNO	0.36	0.30	0.02	0.34
HOSPITAL REGIONAL ZACARIAS CORREA - HUANCAVELICA	0.35	0.34	0.34	0.02
C.S. HAQUIRA - APURIMAC	0.31	0.30	0.30	0.01
MUJERES (GESTANTES, PARTURIENTAS Y MADRES LACTANTES), NIÑOS Y NIÑAS MENORES DE 3 AÑOS - CAJAMARCA	0.26	0.02	0.02	0.25
EE.SS. VILLA LOS ANGELES	0.21	0.21	0.21	0.00
MUJERES (GESTANTES, PARTURIENTAS Y MADRES LACTANTES), NIÑOS Y NIÑAS MENORES DE 3 AÑOS - AYACUCHO	0.10	0.03	0.03	0.07
TELESALUD PARA LA ATENCION ESPECIALIZADA EN SALUD MATERNA NEONATAL - HUANCAVELICA	0.09	0.09	0.02	0.07
GESTION DEL PROGRAMA Y OTROS - SEGUNDA FASE DEL PROGRAMA DE APOYO A LA REFORMA DEL SECTOR SALUD - PARSALUD II	0.07	0.07	0.07	0.00

MINISTERIO DE SALUD 681 FOLIOS

MUJERES (GESTANTES, PARTURIENTAS Y MADRES LACTANTES) Y DE NIÑOS Y NIÑAS MENORES DE 3 AÑOS - CUSCO	0.03	0.03	0.01	0.02
TOTAL	**86.84**	**50.85**	**30.62**	**56.23**

Fuente: Consulta amigable 05.01.2018

- **U.E. Dirección de Salud Lima Metropolitana**.- Con un presupuesto modificado de S/ 12.41 millones de soles, compromiso al 31.12.2017 de S/ 11.64 millones de soles pero devengó S/ 9.08 millones de soles:

  - ✓ Esto se debe a que hubo un retraso del 30% en la ejecución de la obra del proyecto de inversión del C. S. Villa María del Triunfo, entre las razones es que el área de Tuberculosis no desalojo una parte del terreno, finalmente se mudó el 23.12.2017.
  - ✓ La obra del C.S. Villa San Luis culmino el 02.08.2017, en el proceso de recepción de la obra, el Comité levanto observaciones, cuando se subsane procederán con el pago de la última valorización.
  - ✓ El C.S. San Genaro de Villa, se encuentra en conciliación la liquidación de la primera etapa de la obra.

CUADRO N° 5
U.E. DISA II - EJECUCIÓN PRESUPUESTO 2017
Expresado en Millones de Soles

INVERSIONES	PIM al 31.12.2017	Compromiso al 31.12.2017	Devengado al 31.12.2017	Saldo NO Devengado al 31.12.2017
C.S. VILLA MARIA DEL TRIUNFO	6.83	6.68	4.12	2.71
C.S. VILLA SAN LUIS	3.08	3.07	3.06	0.02
C.S. SAN GENARO DE VILLA	2.50	1.90	1.90	0.60
TOTAL	**12.41**	**11.64**	**9.08**	**3.33**

Fuente: Consulta amigable 05.01.2018

- **U.E. Hospital Nacional Dos de Mayo**.- Con un presupuesto modificado de S/ 13.17 millones de soles, compromiso al 31.12.2017 de S/ 10.99 millones de soles pero devengó S/ 11.01 millones de soles:
  - ✓ El proyecto de Servicio de Urología, corresponden a dos equipos que no llegaron realizar la convocatoria.
  - ✓ El proyecto de Servicio de Oftalmología, los recursos no devengados son saldos del mismo.
  - ✓ En el año 2017, ejecutaron inversiones no vinculadas a proyectos por un valor referencial S/ 1.49 millones de soles, las cuales no fueron devengados al 31.12.2017, pero obtuvieron la buena pro consentida al 31.12.2017 por un importe total de S/ 1.32 millones de soles, ver Cuadro N° 6.

MINISTERIO DE SALUD 680 FOLIOS

CUADRO N° 6

U.E. HOSPITAL DOS DE MAYO - EJECUCIÓN PRESUPUESTO 2017

Expresado en Millones de Soles

INVERSIONES	PIM al 31.12.2017	Compromiso al 31.12.2017	Devengado al 31.12.2017	Saldo NO Devengado al 31.12.2017
SERVICIO DE UROLOGIA	7.82	7.44	7.47	0.36
SERVICIO DE OFTALMOLOGIA	3.60	3.23	3.23	0.37
EQUIPAMIENTO BIOMEDICO POR REPOSICION DEL SERVICIO DE ANESTESIA CLINICO QUIRURGICA	0.35	0.00	0.00	0.35
EQUIPAMIENTO BIOMEDICO POR REPOSICION DEL SERVICIO DE BANCO DE SANGRE	0.23	0.00	0.00	0.23
SERVICIO DE NEUROCIRUGIA Y DE LA SALA DE OPERACIONES	0.19	0.19	0.19	0.00
EQUIPAMIENTO BIOMEDICO POR REPOSICION DEL SERVICIO DE EMERGENCIA Y TRAUMASHOCK	0.17	0.01	0.01	0.16
EQUIPAMIENTO BIOMEDICO POR REPOSICION DEL SERVICIO DE GASTROENTEROLOGIA	0.14	0.00	0.00	0.14
EQUIPAMIENTO BIOMEDICO POR REPOSICION DEL SERVICIO DE CARDIOLOGIA	0.13	0.00	0.00	0.13
EQUIPAMIENTO BIOMEDICO POR REPOSICION DEL SERVICIO DE NEFROLOGIA	0.12	0.00	0.00	0.12
EQUIPAMIENTO BIOMEDICO POR REPOSICION DEL SERVICIO DE NEONATOLOGIA Y CUIDADOS CRITICOS	0.10	0.00	0.00	0.10
EQUIPAMIENTO BIOMEDICO POR REPOSICION DEL SERVICIO DE NEUMOLOGIA	0.07	0.00	0.00	0.07
MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE CIRUGIA DE CABEZA Y CUELLO	0.05	0.03	0.03	0.02
EQUIPAMIENTO BIOMEDICO POR REPOSICION DEL SERVICIO DE OTORRINOLARINGOLOGIA	0.05	0.00	0.00	0.05
EQUIPAMIENTO BIOMEDICO POR REPOSICION DEL SERVICIO DE MICROBIOLOGIA E INMUNOLOGIA	0.04	0.02	0.02	0.02
EQUIPAMIENTO BIOMEDICO POR REPOSICION DEL SERVICIO DE MEDICINA FISICA Y REHABILITACION	0.04	0.03	0.03	0.01
EQUIPAMIENTO BIOMEDICO POR REPOSICION DEL SERVICIO DE HEMATOLOGIA Y BIOQUIMICA	0.04	0.01	0.01	0.02
EQUIPAMIENTO BIOMEDICO POR REPOSICION DEL SERVICIO DE HEMATOLOGIA CLINICA	0.01	0.01	0.01	0.01
EQUIPAMIENTO BIOMEDICO POR REPOSICION DEL SERVICIO DE ANATOMIA PATOLOGICA	0.01	0.00	0.00	0.01
TOTAL	**13.17**	**10.99**	**11.01**	**2.16**

Fuente: Consulta amigable 05.01.2018

- **U.E. Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Centro**.- Con un presupuesto modificado de S/ 3.00 millones de soles, compromiso al 31.12.2017 de S/ 2.28 millones de soles y devengado de S/ 0.88 millones de soles:

MINISTERIO DE SALUD 679 FOLIOS

- ✓ Los recursos habilitados para los servicios especializados del EE.SS. Chacarilla de Otero no llegó a devengarse, pero fueron comprometidos por un importe de 1.44 millones de soles
- ✓ Los equipos de los proyectos de inversión en marco al Plan Nacional Bienvenidos a la Vida en algunos procesos se declararon desiertos por falta de postulantes al proceso.

CUADRO N° 7
U.E. DIRIS LIMA CENTRO - EJECUCIÓN PRESUPUESTO 2017
Expresado en Millones de Soles

INVERSIONES	PIM al 31.12.2017	Compromiso al 31.12.2017	Devengado al 31.12.2017	Saldo NO Devengado al 31.12.2017
EE.SS. CHACARILLA DE OTERO	1.45	1.44	0.18	1.27
ATENCION NEONATAL DEL C.S. 10 DE OCTUBRE MR JOSE CARLOS MARIATEGUI EN EL MARCO DEL PLAN NACIONAL BIENVENIDOS A LA VIDA	0.50	0.38	0.37	0.13
ATENCION NEONATAL DEL C.S. BAYOVAR EN EL MARCO DEL PLAN NACIONAL BIENVENIDOS A LA VIDA	0.33	0.22	0.20	0.14
ATENCION NEONATAL DEL C.S. PIEDRA LIZA DE LA MR PIEDRA LIZA EN EL MARCO DEL PLAN NACIONAL BIENVENIDOS A LA VIDA	0.26	0.00	0.00	0.26
ATENCION NEONATAL DEL C.S. LA HUAYRONA DE LA MICRO RED SAN FERNANDO EN EL MARCO DEL PLAN NACIONAL BIENVENIDOS A LA VIDA	0.15	0.08	0.05	0.10
ATENCION NEONATAL DEL C.S. CAJA DE AGUA DE LA MICRO RED PIEDRA LIZA EN EL MARCO DEL PLAN NACIONAL BIENVENIDOS A LA VIDA	0.15	0.08	0.05	0.10
ATENCION NEONATAL DEL P.S. MEDALLA MILAGROSA DE LA MICRO RED GANIMEDES EN EL MARCO DEL PLAN NACIONAL BIENVENIDOS A LA VIDA	0.15	0.08	0.05	0.10
ESTUDIOS DE PRE-INVERSION	0.01	0.00	0.00	0.01
TOTAL	**3.00**	**2.28**	**0.88**	**2.12**

Fuente: Consulta amigable 05.01.2018

- **U.E. Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Norte**.- Con un presupuesto modificado de S/ 2.59 millones de soles, compromiso al 31.12.2017 de S/ 0.61 millones de soles y devengado de S/ 0.61 millones de soles:

  - ✓ La U.E publicó la convocatoria de los proyectos de inversión de Atención Neonatal en el marco del Plan Nacional de Bienvenido en el SEACE el 13.12.2017, otorgando la buena pro consentida el 27.12.2017, por lo que no llegó a devengar el presupuesto.

MINISTERIO DE SALUD 678 FOLIOS

CUADRO N° 8

U.E. DIRIS LIMA NORTE - EJECUCIÓN PRESUPUESTO 2017

Expresado en Millones de Soles

INVERSIONES	PIM al 31.12.2017	Compromiso al 31.12.2017	Devengado al 31.12.2017	Saldo NO Devengado al 31.12.2017
ATENCION NEONATAL DEL CENTRO DE SALUD MATERNO INFANTIL ANCON - PLAN NACIONAL BIENVENIDO A LA VIDA	0.30	0.05	0.05	0.25
ATENCION NEONATAL DEL CENTRO DE SALUD LOS SUREÑOS - PLAN NACIONAL BIENVENIDO A LA VIDA	0.30	0.05	0.05	0.25
ATENCION NEONATAL DEL CENTRO DE SALUD MATERNO INFANTIL DR. ENRIQUE MARTIN ALTUNA - PLAN NACIONAL BIENVENIDO	0.30	0.05	0.05	0.25
ATENCION NEONATAL DEL CENTRO DE SALUD SANTA ROSA - PLAN NACIONAL BIENVENIDO A LA VIDA	0.30	0.05	0.05	0.25
ATENCION NEONATAL DEL CENTRO DE SALUD MATERNO INFANTIL JUAN PABLO - PLAN NACIONAL BIENVENIVO A LA VIDA	0.30	0.05	0.05	0.25
ATENCION NEONATAL DEL CENTRO DE SALUD MATERNO INFANTIL RIMAC - PLAN NACIONAL BIENVENIDO A LA VIDA	0.30	0.05	0.05	0.25
ATENCION NEONATAL DEL CENTRO DE SALUD LAURA CALLER -PLAN NACIONAL BIENVENIDO A LA VIDA	0.21	0.05	0.05	0.16
ATENCION NEONATAL DEL CENTRO DE SALUD MEXICO DE LA DIRECCION DE RED DE SALUD LIMA NORTE V RIMAC - PLAN NACIONAL BIENVENIDO A LA VIDA	0.21	0.05	0.05	0.16
ATENCION NEONATAL DEL CENTRO DE SALUD LA ENSENADA DE LA RED DE SALUD LIMA NORTE IV - PLAN NACIONAL BIENVENIDO A LA VIDA	0.17	0.06	0.06	0.11
ATENCION NEONATAL DEL CENTRO DE SALUD RAUL PORRAS BARRENECHEA - PLAN NACIONAL BIENVENIDO A LA VIDA	0.03	0.02	0.02	0.01
ATENCION NEONATAL DEL CENTRO DE SALUD TAHUANTINSUYO BAJO DE LA MICRO RED TAHUANTINSUYO - PLAN NACIONAL BIENVENIDO A LA VIDA	0.03	0.02	0.02	0.01
ATENCION NEONATAL DEL CENTRO DE SALUD VILLA ESPERANZA - PLAN NACIONAL BIENVENIDO ALA VIDA	0.03	0.02	0.02	0.01
MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD DE ATENCION NEONATAL DEL CENTRO DE SALUD TUPAC AMARU DE LA MICRO RED TAHUANTINSUYO DE LA RED DE SALUD TUPAC AMARU EN EL MARCO DEL PLAN NACIONAL BIENVENIDOS A LA VIDA DEL DISTRITO DE INDEPENDENCIA DE LA PROVINCIA DE LIMA D	0.03	0.02	0.02	0.01
ATENCION NEONATAL DEL PUESTO DE SALUD PUNCHAUCA DE LA MICRO RED CARABAYLLO - PLAN NACIONAL BIENVENIDO	0.03	0.02	0.02	0.01
ATENCION NEONATAL DEL CENTRO DE SALUD COLLIQUE - PLAN NACIONAL BIENVENIDOS A LA VIDA	0.03	0.02	0.02	0.01
ATENCION NEONATAL DEL CENTRO DE SALUD AÑO - PLAN NACIONAL BIENVENIDO A LA VIDA	0.03	0.02	0.02	0.01
TOTAL	**2.59**	**0.61**	**0.61**	**1.98**

Fuente: Consulta amigable 05.01.2018

- **U.E. Hospital de Emergencias Casimiro Ulloa**.- Con un presupuesto modificado de S/ 2.34 millones de soles, compromiso al 31.12.2017 de S/ 0.45 millones de soles y devengado de S/ 0.45 millones de soles:

MINISTERIO DE SALUD OFICINA DE PRESUPUESTO

MINISTERIO DE SALUD 677 FOLIOS

- ✓ El proceso de selección para adquisición de equipo por reposición de ventiladores mecánicos fue convocado el 27.10.2017, la etapa de consulta y observaciones se demoró 25 días, programándose la buena pro para el 12.01.2018, recursos que no cumplen con la condición para considerar la continuidad, Cuadro N° 9.

CUADRO N° 9
U.E. HOSPITAL CASIMIRO ULLOA - EJECUCIÓN PRESUPUESTO 2017
Expresado en Millones de Soles

INVERSIONES	PIM al 31.12.2017	Compromiso al 31.12.2017	Devengado al 31.12.2017	Saldo NO Devengado al 31.12.2017
EQUIPAMIENTO POR REPOSICION DE VENTILADORES MECANICOS DEL DEPARTAMENTO DE MEDICINA	1.53	0.00	0.00	1.53
AMPLIACION, REMODELACION Y EQUIPAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL DEPARTAMENTO DE PATOLOGIA CLINICA	0.81	0.45	0.45	0.36
TOTAL	**2.34**	**0.45**	**0.45**	**1.89**

Fuente: Consulta amigable 05.01.2018

- **La U.E. Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas.-** demoró la convocatoria del proceso de adquisición de equipos, por lo, el otorgamiento de la buena pro fue al 31.12.2017, pero no el consentimiento que se otorgó el 02.01.2018 y la U.E. Hospital de Apoyo Departamental Maria Auxiliadora, el saldo no devengado corresponde a procesos declarados desiertos.

Del presupuesto modificado a nivel de Pliego MINSA de S/ 262.88 millones de soles, llegó a comprometer S/ 217.96 millones de soles y devengar S/ 124.82 al 31.12.2017, quedando un saldo sin devengar de S/ 138.07 millones de soles. De acuerdo a la Décima Sexta de las Disposiciones Complementarias Finales de la Ley 30693 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2018, los recursos comprometidos al 31.12.2017 pasarían a continuidad para el año 2018 y excepcionalmente se considerará créditos presupuestarios, correspondiente a procedimiento de selección cuyo consentimiento de la buena pro se haya registrado en el SEACE al 31.12.2017, los cuales deberán ser sustentados con los reportes de los registros en el SEACE; cumpliendo dichas condiciones se tiene que aproximadamente S/ 130.82 millones de soles pasarían a continuidad para el año 2018, el importe final será determinado por el Ministerio de Economía y Finanzas, Cuadro Nº 10.

MINISTERIO DE SALUD · OFICINA DE PRESUPUESTO

MINISTERIO DE SALUD 676 FOLIOS

CUADRO N° 10
PRESUPUESTO DE APERTURA DEL SECTOR SALUD AÑO 2017

PLIEGO MINSA

UNIDAD EJECUTORA	PIM 31.12.2017	COMPROMETIDO 31.12.2017	DEVENGADO 31.12.2017	SALDO NO DEVENGADO AL 31.12.2017	CONTINUIDAD 1 CONDICIÓN COMPROMETIDO SIN DEVENGAR	CONTINUIDAD 2DA CONDICIÓN BUENA PRO CONSENTIDA *
ADMINISTRACIÓN CENTRAL	111.39	111.51	42.55	68.84	68.79	0.00
PROGRAMA NACIONAL DE INVERSIONES EN SALUD	86.84	50.85	30.62	56.23	17.81	36.69
DIRECCION DE SALUD DE LIMA METROPOLITANA	12.41	11.64	9.08	3.33	2.56	0.00
HOSPITAL NACIONAL DOS DE MAYO	13.17	10.99	11.01	2.16	0.00	1.43
DIRIS LIMA CENTRO	3.00	2.28	0.88	2.12	1.39	0.00
DIRIS LIMA NORTE/RED DE SALUD TUPAC AMARU	4.15	2.17	2.17	1.98	0.00	1.85
HOSPITAL DE EMERGENCIAS JOSE CASIMIRO ULLOA	2.34	0.45	0.45	1.89	0.00	0.00
INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS NEUROLOGICAS	0.81	0.05	0.05	0.76	0.00	0.31
HOSPITAL DE APOYO DEPARTAMENTAL MARIA AUXILIADORA	4.69	4.18	4.17	0.52	0.01	0.00
HOSPITAL ARZOBISPO LOAYZA	0.40	0.18	0.18	0.22	0.00	0.00
HOSPITAL NACIONAL HIPOLITO UNANUE	0.40	0.38	0.38	0.02	0.00	0.00
INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN	19.98	19.98	19.98	0.00	0.00	0.00
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL	0.13	0.13	0.13	0.00	0.00	0.00
RED DE SALUD SAN JUAN DE LURIGANCHO	3.17	3.17	3.17	0.00	0.00	0.00
TOTAL	**262.88**	**217.96**	**124.82**	**138.07**	**90.55**	**40.27**

Fuente: Consulta amigable 05.01.2018

- **Principales Logros por Actividades y/o Acciones ejecutadas:**

Durante el Primer Semestre del 2017, en lo que respecta a inversiones en proyectos de inversión, se han obtenido los siguientes logros:

- Se ha transferido recursos a 22 Regiones para elaboración de expediente técnico, ó infraestructura y equipamiento de 120 Proyectos de Inversión Pública.

Regiones	N° Proyectos	Monto
Amazonas	01	3'442,916
Ancash	01	2'234,284
Apurímac	09	28'457,246
Arequipa	07	80'113,588
Ayacucho	28	101'304,631
Cajamarca	06	19'264,207
Cusco	12	67'444,595
Huancavelica	08	14'802,928

MINISTERIO DE SALUD 675 FOLIOS

Huánuco	08	50'689,537
Junín	03	82,944,504
La Libertad	01	1,127,217
Lambayeque	02	6'670,352
Lima	02	19'423,256
Loreto	05	74'849,754
Madre de Dios	01	2'388,770
Moquegua	01	51,988,556
Pasco	04	82'258,264
Piura	07	71'942,591
Puno	02	22'419,186
San Martín	06	76'034,220
Tacna	01	848,413
Ucayali	05	56'386,747
TOTAL	**120**	**917'035,762**

Fuente de Financiamiento	Monto Soles
Recursos Ordinarios	517'035,762
Fondo	400'000,000
Total	**917'035,762**

- **Recursos para operación y mantenimiento de los nuevos establecimientos de salud**

En el marco de lo establecido en el artículo 21 de la Ley N° 30518, Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017, se cuenta con un presupuesto de S/ 88 400 000,00, para operación y mantenimiento de los nuevos establecimientos de salud, habiendo transferido en el año el monto de S/ 19 622 329,00 soles

Establecimientos de Salud	Categoría	Monto Transferido	Autorizado	Fecha D.S.
C.S. Jesús Poderoso	I-4	635,832.00	R.S. 055-2017	10.04.2017
Hospital Carrión Junín	III-E	9,855,520.00	DS N°135-2017	14.05.2017
Túpac Amaru	I-4	2,347,941.00	DS N° 170-2017	10.06.2017
Hospital de Tarapoto	II-2	5'726,520.00	DS N° 229-2017	09.08.2017
Hospital San José de Sisa	II-1	1'056,515.68	DS N° 334-2017	17.11.2017
TOTAL		**19'622,328.68**		

- **Dificultades presentadas**

  - De acuerdo a Ley N° 30526 de fecha 16.12.2016, se desactivo el Instituto de Gestión de Servicios de Salud, lo que con llevo a que durante el primer semestre del 2017, los Hospitales asumieran la ejecución de su presupuesto, generándose cambios y retrasos, como consecuencia del nuevo esquema de ejecución.
  - El nuevo Reglamento de Organización y Funciones del MINSA, aprobado mediante Decreto Supremo N° 008-2017-SA y su modificatoria DS N° 011-2017-SA, ha originado que algunas oficinas del MINSA, replantearan sus funciones. Tal es el caso del Programa Nacional de Inversiones en Salud (PRONIS), quien asumió nuevas funciones, lo que a su vez originó la búsqueda de personal especializado para hacer frentes a los nuevos retos.

MINISTERIO DE SALUD 674 FOLIOS

- Con fecha 01.12.2016, se publicó en el Diario El Peruano el D.L. que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y Deroga la Ley N° 27293, Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública y con fecha 23.02.2017 se publica el Reglamento del D.L. 1252, lo que con lleva a un proceso de transición, por las nuevas funciones que han asumido las Unidades Formuladoras, quienes demandan de mayor capacitación, lo que origina dificultad para la aprobación de sus proyectos. Asimismo, existe incertidumbre sobre los proyectos que continuarían bajo el sistema nacional de inversiones.

- **Conclusiones**

  - La Oficina de Programación Multianual de Inversiones ha cumplido con transferir recursos a 22 Regiones para 120 proyectos de inversión en lo que respecta a la elaboración de expediente técnico ó infraestructura y equipamiento.

  - Asimismo, en el marco del artículo 21° de la Ley 30518, se ha transferido recursos presupuestales a 04 establecimientos de salud, por un monto de S/.12'839,293, para gastos de operación y mantenimiento.

3.7 Subvenciones a Personas Jurídicas

Las subvenciones que se otorgaron a través del Pliego 011: Ministerio de Salud en el año 2017, fueron concedidas a Instituciones Privadas Nacionales e Internacionales de Carácter Asistencial y de Auxilio, Instituciones de Carácter Asistencial y de Auxilio de la Iglesia Católica y Asociaciones de Profesionales de la Medicina o cualquiera de sus ramas.

En el Año 2017 el Ministerio de Salud, contó con un presupuesto autorizado por el monto de S/. 11 421 000.00.
El monto de las subvenciones autorizadas para el MINSA en el Año Fiscal 2017, se incrementó en S/ 996 000.00 soles, respecto al Año Fiscal 2016.

MINISTERIO DE SALUD - OFICINA DE PRESUPUESTO

MINISTERIO DE SALUD 678 FOLIOS

SUBVENCIONES A PERSONAS JURIDICAS
AÑO 2017

Nº	PERSONAS JURIDICAS	PRESUPUESTO		VARIACION	%
		2016	2017		
1	A.O.H. Hogar Clínica San Juan de Dios de Piura	150,000.00	150,000.00	0.00	0.0
2	Academia Nacional de Medicina	250,000.00	250,000.00	0.00	0.0
3	Asociación de Damas Voluntarias y Amigas del Ministerio de Salud - ADAVAMINSA	250,000.00	250,000.00	0.00	0.0
4	Asociación Patronato de Leprosos del Departamento de Loreto	50,000.00	50,000.00	0.00	0.0
5	Caja de Protección y Asistencia Social Ley Nº 10674	50,000.00	50,000.00	0.00	0.0
6	Centro de Educación Básica Especial "Fe y Alegría" Nº 42 - Chimbote	44,500.00	44,500.00	0.00	0.0
7	Centro de Rehabilitación de Ciegos de Lima	80,000.00	80,000.00	0.00	0.0
8	Hogar Clinica San Juan de Dios - Arequipa	120,000.00	120,000.00	0.00	0.0
9	Hogar Clinica San Juan de Dios - Chiclayo	144,000.00	144,000.00	0.00	0.0
10	Hogar Clinica San Juan de Dios - Cusco	180,000.00	180,000.00	0.00	0.0
11	Hogar Clinica San Juan de Dios - Lima	710,746.00	710,746.00	0.00	0.0
12	Hogar Clinica San Juan de Dios - Iquitos	100,000.00	100,000.00	0.00	0.0
13	Centro de Reposo San Juan de Dios (CREMPT) - Piura	102,000.00	102,000.00	0.00	0.0
14	Liga Peruana de Lucha contra el Cancer - Filial Arequipa	87,600.00	87,600.00	0.00	0.0
15	Organización Panamericana de la Salud-OPS y ETRAS*	2,465,368.00	3,461,368.00	996,000.00	28.8
16	Patronato Peruano de Rehabilitación y Educación Especial, Filial Ayacucho	40,000.00	40,000.00	0.00	0.0
17	Unión de Obras de Asistencia Social	5,600,786.00	5,600,786.00	0.00	0.0
	TOTAL	**10,425,000.00**	**11,421,000.00**	**996,000.00**	**8.7**

OP-OGPPM/MLQ

De las Subvenciones otorgadas, se devengó el 99.6%, del presupuesto autorizado por la Ley Nº 30518, Ley de Presupuesto del Sector Público Año Fiscal 2017, el mismo que asciende al monto de S/. 11 381 000.00, para el otorgamiento de subvenciones a personas jurídicas de derecho privado y entidades asistenciales de la iglesia católica, ubicadas a nivel nacional.

Cabe precisar que habiéndose iniciado el Año Fiscal 2017 con un PIA de S/. 11 421 000.00, que incluía a la Persona Jurídica Patronato Peruano de Rehabilitación y Educación Especial Filial Ayacucho por S/. 40 000,00 soles, los fondos no fueron solicitados por temas internos en su institución.

MINISTERIO DE SALUD - OFICINA DE PRESUPUESTO

MINISTERIO DE SALUD 672 FOLIOS OGPPM

SUBVENCIONES AUTORIZADAS A PERSONAS JURIDICAS
(En soles)

PERSONAS JURIDICAS - AÑO 2016	2016 1/	PERSONAS JURIDICAS - AÑO 2017	2017 2/	%
HOGAR CLINICA SAN JUAN DE DIOS REPOSO (PIURA)	150,000	A.O.H. HOGAR CLINICA SAN JUAN DE DIOS DE PIURA	150,000	0.00
ACADEMIA NACIONAL DE MEDICINA	250,000	ACADEMIA NACIONAL DE MEDICINA	250,000	0.00
ASOCIACION DE DAMAS VOLUNTARIAS Y AMIGAS DEL MINISTERIO DE SALUD -ADAVAMINSA	250,000	ASOCIACION DE DAMAS VOLUNTARIAS Y AMIGAS DEL MINISTERIO DE SALUD -ADAVAMINSA	250,000	0.00
ASOCIACIÓN PATRONATO DE LEPROSOS DEPARTAMENTAL DE LORETO	50,000	ASOCIACIÓN PATRONATO DE LEPROSOS DEL DEPARTAMENTO DE LORETO	50,000	0.00
CAJA DE PROTECCION Y ASISTENCIA SOCIAL LEY Nº 10674	50,000	CAJA DE PROTECCION Y ASISTENCIA SOCIAL LEY Nº 10674	50,000	0.00
CENTRO DE EDUCACION BASICA ESPECIAL "FE Y ALEGRIA" Nº 42	44,500	CENTRO DE EDUCACION BASICA ESPECIAL "FE Y ALEGRIA" Nº 42	44,500	0.00
CENTRO DE REHABILITACION DE CIEGOS DE LIMA	80,000	CENTRO DE REHABILITACION DE CIEGOS DE LIMA	80,000	0.00
HOGAR CLINICA SAN JUAN DE DIOS REPOSO (PIURA)	102,000	CENTRO DE REPOSO SAN JUAN DE DIOS (CREMPT) - PIURA DE LA ORDEN HOSPITALARIA DE SAN JUAN DE DIOS	102,000	0.00
HOGAR CLINICA SAN JUAN DE DIOS (AREQUIPA)	120,000	HOGAR CLINICA SAN JUAN DE DIOS (AREQUIPA)	120,000	0.00
HOGAR CLINICA SAN JUAN DE DIOS - LIMA	710,746	HOGAR CLINICA SAN JUAN DE DIOS - LIMA	710,746	0.00
HOGAR CLINICA SAN JUAN DE DIOS - (IQUITOS)	100,000	HOGAR CLINICA SAN JUAN DE DIOS - IQUITOS	100,000	0.00
HOGAR CLINICA SAN JUAN DE DIOS CHICLAYO	144,000	HOGAR CLINICA SAN JUAN DE DIOS CHICLAYO	144,000	0.00
HOGAR CLINICA SAN JUAN DE DIOS CUSCO	180,000	HOGAR CLINICA SAN JUAN DE DIOS CUSCO	180,000	0.00
LIGA PERUANA DE LUCHA CONTRA EL CANCER - FILIAL AREQUIPA	87,600	LIGA PERUANA DE LUCHA CONTRA EL CANCER - FILIAL AREQUIPA	87,600	0.00
ORGANIZACIÓN PANAMERICANA DE LA SALUD	2,465,368	ORGANIZACIÓN PANAMERICANA DE LA SALUD	3,461,368	40.40
PATRONATO PERUANO DE REHABILITACION Y EDUCACION ESPECIAL, FILIAL AYACUCHO	40,000	PATRONATO PERUANO DE REHABILITACION Y EDUCACION ESPECIAL, FILIAL AYACUCHO	40,000	0.00
UNION DE OBRAS DE ASISTENCIA SOCIAL	5,600,786	UNION DE OBRAS DE ASISTENCIA SOCIAL	5,600,786	0.00
TOTAL	**10,425,000**	**TOTAL**	**11,421,000**	9.55

OGPP-OP/MLQ

1/ Ley de presupuesto Nº 30372

2/ Ley de presupuesto Nº 30518

En el marco del Convenio Básico entre el Gobierno del Perú y la Organización Panamericana de la Salud / Organización Mundial de la Salud, sobre Relaciones Institucionales y Privilegios e Inmunidades; y en el acuerdo suscrito entre el Gobierno de la República del Perú y la Organización Panamericana de la Salud/ Organización Mundial de la Salud para el Establecimiento de un Equipo Técnico Regional en Agua y Saneamiento con Sede en el Perú (ETRAS), se otorga subvenciones a la Organización Panamericana de la Salud/ Equipo Técnico Regional en Agua y Saneamiento con Sede en el Perú (ETRAS), por los siguientes conceptos:

- Convenio Básico entre el Gobierno del Perú y la Organización Panamericana de la Salud/ Organización Mundial de la Salud sobre Relaciones Institucionales y Privilegios e Inmunidades, y;

- Acuerdo entre el Gobierno de la República del Perú y la Organización Panamericana de la Salud / Organización Mundial de la Salud para el Establecimiento de un Equipo Técnico Regional en Agua y Saneamiento con sede en el Perú.

MINISTERIO DE SALUD 671 FOLIOS

La Ejecución presupuestal de las Subvenciones, es importante señalar que la Oficina General de Administración de la Unidad Ejecutora 001 Administración Central – MINSA, es la responsable de la ejecución de los recursos presupuestales destinados a las subvenciones autorizadas al Pliego 011 Ministerio de Salud, para cuyo efecto aplican las disposiciones contenidas en la Directiva Nº 101-MINSA/OGPP-V-03 "Directiva Administrativa para la Programación, Formulación, Ejecución, Seguimiento y Control de las subvenciones a personas jurídicas", por lo tanto en el marco de lo dispuesto en el numeral 6.3.1 De la citada Directiva, la Oficina General de Administración informa el monto de la ejecución de gastos de las subvenciones otorgadas por institución.

SUBVENCIONES A PERSONAS JURIDICAS
PLIEGO 011 - MINISTERIO DE SALUD - AÑO 2017

Nº	INSTITUCIONES SUBVENCIONADAS	Ley 30518 Año 2017	TRANSFERENCIA AÑO 2017			
			FONDOS GIRADOS	GASTOS INFORMADOS	%	SALDO POR INFORMAR
1	A.O.H. HOGAR CLINICA SAN JUAN DE DIOS DE PIURA	150,000.00	150,000.00	150,000.00	100.00	0.00
2	ACADEMIA NACIONAL DE MEDICINA	250,000.00	250,000.00	250,000.00	100.00	0.00
3	ASOCIACION DE DAMAS VOLUNTARIAS Y AMIGAS DEL MINISTERIO DE SALUD -ADAVAMINSA	250,000.00	250,000.00	250,000.00	100.00	0.00
4	ASOCIACIÓN PATRONATO DE LEPROSOS DEL DEPARTAMENTO DE LORETO	50,000.00	50,000.00	50,000.00	100.00	0.00
5	CAJA DE PROTECCION Y ASISTENCIA SOCIAL LEY Nº 10674	50,000.00	50,000.00	50,000.00	100.00	0.00
6	CENTRO DE EDUCACION BASICA ESPECIAL "FE Y ALEGRIA" Nº 42	44,500.00	44,500.00	44,500.00	100.00	0.00
7	CENTRO DE REHABILITACION DE CIEGOS DE LIMA	80,000.00	80,000.00	80,000.00	100.00	0.00
8	HOGAR CLINICA SAN JUAN DE DIOS (AREQUIPA)	120,000.00	120,000.00	120,000.00	100.00	0.00
9	HOGAR CLINICA SAN JUAN DE DIOS - CHICLAYO	144,000.00	144,000.00	144,000.00	100.00	0.00
10	HOGAR CLINICA SAN JUAN DE DIOS - CUSCO	180,000.00	180,000.00	180,000.00	100.00	0.00
11	HOGAR CLINICA SAN JUAN DE DIOS - LIMA	710,746.00	710,746.00	710,746.00	100.00	0.00
12	HOGAR CLINICA SAN JUAN DE DIOS - IQUITOS	100,000.00	100,000.00	100,000.00	100.00	0.00
13	CENTRO DE REPOSO SAN JUAN DE DIOS (CREMPT) - PIURA DE LA ORDEN HOSPITALARIA SAN JUAN DE DIOS	102,000.00	102,000.00	102,000.00	100.00	0.00
14	LIGA PERUANA DE LUCHA CONTRA EL CANCER - FILIAL AREQUIPA	87,600.00	87,600.00	87,600.00	100.00	0.00
15	ORGANIZACIÓN PANAMERICANA DE LA SALUD	3,461,368.00	3,461,368.00	3,461,368.00	100.00	0.00
16	PATRONATO PERUANO DE REHABILITACION Y EDUCACION ESPECIAL, FILIAL AYACUCHO	40,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00
17	UNION DE OBRAS DE ASISTENCIA SOCIAL	5,600,786.00	5,600,786.00	5,600,786.00	100.00	0.00
	TOTAL	**11,421,000.00**	**11,381,000.00**	**11,381,000.00**	**100.0**	**0.00**

En conclusión, el Año 2017 de acuerdo al "Anexo A" de la Ley Nº 30518, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017; se autorizó un presupuesto para 17 entidades por el monto de S/ 11 421 000.00, el cual se hizo efectivo con el otorgamiento a 16 personas jurídicas de derecho privado y entidades asistenciales de la Iglesia Católica, ubicadas a nivel Nacional por el monto de S/ 11 381 000.00 que representa el 99.6% del monto autorizado; no otorgándose a la institución Patronato Peruano de Rehabilitación y Educación Especial, Filial Ayacucho el monto de S/ 40 000.00.

MINISTERIO DE SALUD 670 FOLIOS

Los recursos otorgados por el Ministerio de Salud a las diferentes instituciones beneficiarias se destinan, de acuerdo a los objetivos de cada una de ellas, principalmente a los siguientes conceptos:

- Atención Médica, adquisición y otorgamiento de medicinas, alimentación, formación educativa especial, servicio de medicina física y rehabilitación y de psicología a la población objetivo, que en la mayoría de los casos son personas de escasos recursos económicos y padecen de discapacidad física, mental y enfermedades como la tuberculosis.
- Asistencia médico social a los trabajadores expendedores de diarios, revistas y loterías a nivel nacional.
- Atención Médica, intervenciones quirúrgicas a personas que sufren del mal de Hansen (Lepra).
- Servicios de laboratorio, Rayos X, hospitalización y servicios especializados de ortopedia, traumatología, pediatría, cirugía reparadora, odontología, oftalmología, problemas de piel, terapia física y de lenguaje.
- Campañas de prevención de enfermedades y promoción de la salud.

En resumen, observamos información de presupuesto PIA, PIM, ejecución e indicadores Anexo 01:

MINISTERIO DE SALUD 669 FOLIOS

ANEXO N° 01

EVALUACIÓN DE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTAL AÑO FISCAL 2017

PLIEGO 011: MINISTERIO DE SALUD

(En soles)

FUENTE DE FINANCIAMIENTO GRUPO GENERICO DE GASTO	PIA (1)	PIM (2)	EJECUCION (3)	INDICADORES (3)/(1)%	 (3)/(2)%
1 RECURSOS ORDINARIOS	**3,462,390,947**	**4,576,509,182**	**4,319,131,507**	**124.74**	**94.38**
5 GASTOS CORRIENTES	**2,594,615,572**	**4,259,531,351**	**4,147,527,316**	**159.85**	**97.37**
21 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	1,173,604,000	1,899,300,841	1,883,211,828	160.46	99.15
22 PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES	121,547,574	169,832,016	168,241,483	138.42	99.06
23 BIENES Y SERVICIOS	1,284,435,998	1,891,213,595	1,798,510,004	140.02	95.10
24 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	-	187,917,543	187,917,066	-	100.00
25 OTROS GASTOS	15,028,000	111,267,356	109,646,935	729.62	98.54
6 GASTOS DE CAPITAL	**867,775,375**	**316,977,831**	**171,604,191**	**19.78**	**54.14**
24 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	-	3,889,277	3,889,277	-	100.00
26 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	867,775,375	313,088,554	167,714,914	19.33	53.57
2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	**67,768,169**	**289,419,552**	**204,294,641**	**301.46**	**70.59**
5 GASTOS CORRIENTES	**64,485,146**	**269,098,184**	**191,790,654**	**297.42**	**71.27**
21 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	200,000	1,964,730	987,946	493.97	50.28
22 PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES	850,000	850,000	465,120	54.72	54.72
23 BIENES Y SERVICIOS	60,526,363	263,599,968	188,834,826	311.99	71.64
25 OTROS GASTOS	2,908,783	2,683,486	1,502,762	51.66	56.00
6 GASTOS DE CAPITAL	**3,283,023**	**20,321,368**	**12,503,987**	**380.87**	**61.53**
26 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	3,283,023	20,321,368	12,503,987	380.87	61.53
3 RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO	**-**	**3,166,225**	**2,384,034**	**-**	**75.30**
6 GASTOS DE CAPITAL	**-**	**3,166,225**	**2,384,034**	**-**	**75.30**
26 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	-	3,166,225	2,384,034	-	75.30
4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	**-**	**461,126,609**	**361,835,623**	**-**	**78.47**
5 GASTOS CORRIENTES	**-**	**441,689,495**	**351,346,591**	**-**	**79.55**
21 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	-	849,936	-	-	-
23 BIENES Y SERVICIOS	-	440,643,559	351,341,591	-	79.73
25 OTROS GASTOS	-	196,000	5,000	-	2.55
6 GASTOS DE CAPITAL	**-**	**19,437,114**	**10,489,032**	**-**	**53.96**
26 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	-	19,437,114	10,489,032	-	53.96
TOTAL GENERAL	**3,530,159,116**	**5,330,221,568**	**4,887,645,805**	**138.45**	**91.70**
Total 1 RECURSOS ORDINARIOS	3,462,390,947	4,576,509,182	4,319,131,507	124.74	94.38
Total 2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	67,768,169	289,419,552	204,294,641	301.46	70.59
Total 3 RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO	-	3,166,225	2,384,034	-	75.30
Total 4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	-	461,126,609	361,835,623	-	78.47
TOTAL FUENTE DE FINANCIAMIENTO	**3,530,159,116**	**5,330,221,568**	**4,887,645,805**	**138.45**	**91.70**
5 GASTOS CORRIENTES	**2,659,100,718**	**4,970,319,030**	**4,690,664,561**	**176.40**	**94.37**
21 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	1,173,804,000	1,902,115,507	1,884,199,774	160.52	99.06
22 PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES	122,397,574	170,682,016	168,706,603	137.83	98.84
23 BIENES Y SERVICIOS	1,344,962,361	2,595,457,122	2,338,686,421	173.88	90.11
24 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	-	187,917,543	187,917,066	-	100.00
25 OTROS GASTOS	17,936,783	114,146,842	111,154,697	619.70	97.38
6 GASTOS DE CAPITAL	**871,058,398**	**359,902,538**	**196,981,244**	**22.61**	**54.73**
24 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	-	3,889,277	3,889,277	-	100.00
26 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	871,058,398	356,013,261	193,091,967	22.17	54.24

Base de Datos MEF

IV. DIFICULTADES PRESENTADAS

- ✓ Limitada coordinación de las diferentes Unidades Orgánicas con la Oficina General de Administración, para la toma de decisiones respecto a los procesos, gasto, programación de gasto, modificaciones presupuestales y utilización de la fuente de financiamiento para las actividades del Plan Operativo Institucional.

MINISTERIO DE SALUD 668 FOLIOS

- ✓ Los retrasos en los procesos lanzados en el SEACE, se debe al limitado número de personal, la presentación de observaciones por parte de algunos postores sin mayor sustento, entre otros.

- ✓ Dificultades y demoras en el saneamiento físico legal de los terrenos de los establecimientos de salud, así como la definición de terrenos, cambios en los sistemas del SNIP al Invierte.pe y de las normas de contrataciones del Estado.

- ✓ Retrasos en la culminación de los expedientes técnicos dentro de los plazos señalados

- ✓ Servidores desmotivados del régimen 276, por la diferencia que existe entre sus e remuneraciones, con otros régimen laborales.

- ✓ Limitado seguimiento a la gestión de las Unidades Ejecutoras, en especial a la gestión de los programas presupuestales a cargo del Ministerio de Salud.

- ✓ Limitada articulación, entre los órganos y unidades ejecutoras, que tienen a su cargo actividades que se complementan para hacer más eficiente la gestión y por ende mejorar la prestación de los servicios de salud.

- ✓ El principal problema operativo identificado en este proceso es el no contar con una base de datos única, la cual hubiera permitido realizar la conciliación acorde con los diferentes aplicativos que proporciona como insumo el órgano rector del sistema administrativo de presupuesto.

V. ALTERNATIVAS DE SOLUCIÓN

- Fortalecer el proceso de recuperación de la rectoría del sector salud orientando el impulso de los procesos de reforma y modernización institucional basada en la gestión por procesos orientada a alcanzar los resultados estratégicos y operativos institucionales, programados en el cumplimiento de la visión y misión, basada en la mejora continua, eficiencia y gobernanza del sector con participación de todos los actores en la construcción social de un gran pacto por la salud.

- Definir las políticas institucionales e institucionalizarlas, tomando como referencia los principios de equidad, accesibilidad, asequibilidad al cuidado y la atención integral en salud individual y colectiva de las personas para lograr la universalización de la salud con enfoques de género, de derechos en salud y de interculturalidad que garantice el trato digno para todos los peruanos.

- Establecer mecanismos para mejorar el desempeño de los servidores, institucionales basado en la eficiencia, calidad y oportunidad, mediante la operatividad de los sistemas administrativos orientados a mejorar los indicadores, metas y objetivos institucionales.

MINISTERIO DE SALUD 667 FOLIOS

- Mejorar los niveles de articulación y coordinación, para mejorar la gestión de los Gobiernos Regionales, a través de mecanismos como el acompañamiento de la gestión, así como el seguimiento y evaluación de los resultados obtenidos.

- Es importante que el órgano rector, realice Talleres continuos de coordinación con las unidades ejecutoras responsables de los Pliegos del Sector para las etapas del presupuesto, siendo de inicio para la etapa de Programación y Formulación Presupuestal.

REPORTES

MINISTERIO DE SALUD OFICINA DE PRESUPUESTO

MINISTERIO DE SALUD 666 FOLIOS

INFORMACIÓN DEL SEGUIMIENTO DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTALES

MINISTERIO DE SALUD
665
FOLIOS
OPPM

INFORME DEL SEGUIMIENTO DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTALES AÑO 2017 PLIEGO 011 MINISTERIO DE SALUD

I. ASPECTOS GENERALES

El Plan Estratégico Institucional del Ministerio de Salud 2017-2019 define la Misión Institucional:

MISIÓN:

"Al 2021, el acceso al cuidado y la atención integral en salud individual y colectiva de las personas serán universales, independientemente de su condición socioeconómica y de su ubicación geográfica, con enfoques de género, de derechos en salud y de interculturalidad. Asimismo, el cuidado y la atención pública en salud serán integrales, solidarios, equitativos, oportunos, con gratuidad en el punto de entrega, de calidad, de fácil acceso y adecuados a las características del ciclo de vida de la población".

II. PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA, MODIFICADO Y EJECUCION PRESUPUESTAL

Como Sector Salud, para el año 2017 se asigna un presupuesto inicial de 12,660 millones de soles, el mismo que se incrementó a 14,996 millones de soles, llegando a la ejecución presupuestal de 94.3 %.

EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DEL SECTOR SALUD-NIVEL DE GOBIERNO NACIONAL Y REGIONAL 2017
SECTOR SALUD
(EN MILLONES DE SOLES)

Nivel de Gobierno	PIA	PIM	EJECUTADO	Avance %
GOBIERNO NACIONAL	8,654	8,515	7,905	92.8
GOBIERNOS REGIONALES	4,969	8,603	7,613	88.5
TOTAL	13,623	17,117	15,517	90.1

Fuente: SIAF- MEF

A nivel de Gobierno Nacional y regional, se asignó un total de 17,117 millones de soles. Entre los niveles de gobierno Nacional y Regional, el nivel nacional tuvo mayor asignación presupuestal, 84.2 % del presupuesto total.

III. EVALUACIÓN DE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTAL Y METAS FÍSICAS DE LOS PRODUCTOS A NIVEL DE PROGRAMAS PRESUPUESTALES

Del total de presupuesto ejecutado por el Pliego 011: Ministerio de Salud en el 2017, el 51.4% se ejecutó con Programas Presupuestales y el 48.6 % Sin programas Presupuestales (Acciones Centrales y Asignaciones Presupuestarias que No Resultan en Productos).

MINISTERIO DE SALUD 664 FOLIOS OGPPM

CUADRO N° 01
EJECUCCIÓN DE GASTOS POR CATEGORÍA PRESUPEUSTAL -2017
PLIEGO 11:MINISTERIO DE SALUD
(EN MILLONES)

CATEGORÍA PRESUPUESTAL	PIA	PIM	EJECUCIÓN		PARTICIPACIÓN DE LA EJECUCIÓN
			IMPORTE	%	
CON PROGRAMA PRESUPUESTAL	1,146	1,979	1,874	94.8	51
SIN PROGRAMA PRESUPUESTAL	2,328	3,142	2,807		49
ACCIONES CENTRALES	1,387	1,276	1,216	95.3	
ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	941	1,865	1,591	85.3	
TOTAL	3,474	5,121	4,681	91.4	100

Fuente: SIAF-MEF

Las variaciones entre el Presupuesto Institucional de Apertura y el Presupuesto Institucional Modificado (PIA vs PIM) al Cierre del Año Fiscal 2017, se debe principalmente a la desactivación del Pliego IGSS en el mes de marzo (Ley N° 30526, Ley que desactiva el Instituto de Gestión de Servicios de Salud, se desactiva el pliego 137: Instituto de Gestión de Servicios de Salud y se deroga el Decreto Legislativo N° 1167).

Asimismo, en el artículo 2 de la citada Ley, establece que el Ministerio de Salud asume las competencias y funciones del Instituto de Gestión de Servicios de Salud, garantizando la continuidad de la prestación de los servicios de salud que correspondan y Decreto Supremo Nº 045-2017-EF, Autorizan Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017 a favor del Ministerio de Salud, y a la implementación del Decreto Legislativo N° 1153 (Bono de Salud Pública). Así mismo se realizaron las transferencias financieras y de partidas a favor de los Pliegos Regionales en el marco de la Ley N° 30518 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017, Proyectos de Inversión Pública y normas de Emergencias Sanitarias.

En el Cuadro N° 02, se muestra el comportamiento de la ejecución de los Programas Presupuestales con una ejecución de 94.7 % del presupuesto asignado para estos fines, destacando los niveles de ejecución de los Programas Presupuestales: 068 Reducción de Vulnerabilidad y Atención de Emergencias por Desastre, con el 98.6%; 0129 Prevención y Manejo de Condiciones Secundarias de Salud en Personas con Discapacidad, con el 97.7 % y 0104 Reducción de la Mortalidad por Emergencias y Urgencias Médicas, con el 97.1 %.

MINISTERIO DE SALUD OFICINA DE ASEGURAMIENTO Y ESTUDIOS ECONÓMICOS

MINISTERIO DE SALUD 663 FOLIOS OGPPM

CUADRO N° 02
EJECUCIÓN DE GASTO POR PROGRAMA PRESUPUESTAL -2017
PLIEGO 011:MINISTERIO DE SLAUD
(EN MILLONES)

Por toda Fuente de Financiamiento y Genérica de Gasto

Categoría Presupuestal	PIA	PIM	Devengado	Avance %
0001: PROGRAMA ARTICULADO NUTRICIONAL	481	610	584	95.8
0002: SALUD MATERNO NEONATAL	213	410	376	91.9
0016: TBC-VIH/SIDA	141	190	178	93.8
0017: ENFERMEDADES METAXENICAS Y ZOONOSIS	112	95	91	95.1
0018: ENFERMEDADES NO TRANSMISIBLES	48	109	102	93.5
0024: PREVENCION Y CONTROL DEL CANCER	107	110	104	94.4
0068: REDUCCION DE VULNERABILIDAD Y ATENCION DE EMERGENCIAS POR DESASTRES	16	218	215	98.5
0104: REDUCCION DE LA MORTALIDAD POR EMERGENCIAS Y URGENCIAS MEDICAS	9	142	138	97.2
0129: PREVENCION Y MANEJO DE CONDICIONES SECUNDARIAS DE SALUD EN PERSONAS CON DISCAPACIDAD	2	35	34	97.7
0131: CONTROL Y PREVENCION EN SALUD MENTAL	15	60	52	86.6
TOTAL	**1,146**	**1,979**	**1,874**	**94.75**

Fuente SIAF- MPP

Evaluación de la Ejecución Presupuestal y Metas Físicas a Nivel de Programas:

El Presupuesto Institucional Modificado del Pliego 011: Ministerio de Salud considera el presupuesto de diez (10) Programas Presupuestales:

0001 Programa Articulado Nutricional, 0002 Programa Salud Materno Neonatal, 0016 Programa TBC – VIH/SIDA, 0017 Programa de Enfermedades Metaxénicas y Zoonosis, 0018 Programa de Enfermedades No Transmisibles, 0024 Programa de Prevención y Control de Cáncer, 0068 Programa de Reducción de la Vulnerabilidad y Atención de Emergencias por Desastres, 0104 Programa Reducción de la Mortalidad por Emergencias y Urgencias Médicas, 0129 Programa de Prevención y Manejo de Condiciones Secundarias de Salud en Personas con Discapacidad y el Programa 0131 Control y Prevención en Salud Mental.

Se describe a continuación el cumplimiento de la ejecución presupuestal y de metas físicas por programa presupuestal correspondiente al Pliego 011 Ministerio de Salud:

3.1. Programa 0001 Articulado Nutricional:

El objetivo específico del Programa Articulado Nutricional está orientado a reducir desnutrición crónica en niños menores de 5 años. Comprende un conjunto de intervenciones del Ministerio de Salud enfocados a la promoción de estilos de vida saludables, prevención de riesgos y atención del niño menor de cinco años. La entrega de los productos y actividades están priorizadas a la población pobre y extremadamente pobre, sin dejar de lado al resto de población.

MINISTERIO DE SALUD 662 FOLIOS OGPPM

En el siguiente cuadro se evidencia que en el PP 0001 Programa Articulado Nutricional, el año 2017 inicio con un presupuesto institucional de apertura de S/ 447 677 193,00 y un PIM de S/ 609 404 175,00 teniendo una ejecución presupuestal de 95.80 %.

CUADRO N° 03
0001 PROGRAMA ARTICULADO NUTRICIONAL

PRODCUTO	UNIDAD DE MEDIDA	EJECUCIÓN FINANCIERA				EJECUCIÓN FÍSICA		
		PIA2017	PIM2017	EJECUTADO 2017	% Ejecución	META_ PROGRAMADA	META_AVANCE_ ANUAL	% LOGRADO
3000001 ACCIONES COMUNES	INFORME	41,301,829	18,938,829	18,531,123	97.85%	348	214	61.49%
3000608 SERVICIOS DE CUIDADO DIURNO ACCEDEN A CONTROL DE CALIDAD NUTRICIONAL DE LOS ALIMENTOS	REPORTE TÉCNICO	345,365	1,058,896	1,008,865	95.28%	139	70	50.36%
3000609 COMUNIDAD ACCEDE A AGUA PARA EL CONSUMO HUMANO	CENTRO POBLADO	5,087,300	8,401,444	7,975,449	94.93%	7,329	3,902	53.24%
3000733 POBLACION INFORMADA SOBRE EL CUIDADO INFANTIL Y PRACTICAS SALUDABLES PARA LA PREVENCION DE ANEMIA Y DESNUTRICION CRONICA INFANTIL	PERSONA INFORMADA	4,634,167	4,168,849	4,013,026	96.26%	8,595,352	8,589,936	99.94%
3033248 MUNICIPIOS SALUDABLES PROMUEVEN EL CUIDADO INFANTIL Y LA ADECUADA ALIMENTACION	MUNICIPIO	1,590	1,602,442	1,563,442	97.57%	48	22	45.83%
3033249 COMUNIDADES SALUDABLES PROMUEVEN EL CUIDADO INFANTIL Y LA ADECUADA ALIMENTACION	COMUNIDAD	1,590	2,374,089	2,285,806	96.28%	723	331	45.78%
3033250 INSTITUCIONES EDUCATIVAS SALUDABLES PROMUEVEN EL CUIDADO INFANTIL Y LA ADECUADA ALIMENTACION	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	1,590	1,319,834	1,316,086	99.72%	802	306	38.15%
3033251 FAMILIAS SALUDABLES CON CONOCIMIENTOS PARA EL CUIDADO INFANTIL, LACTANCIA MATERNA EXCLUSIVA Y LA ADECUADA ALIMENTACION Y PROTECCION DEL MENOR DE 36 MESES	FAMILIA	3,927,746	6,792,498	6,613,233	97.36%	130,922	40,535	30.96%
3033254 NIÑOS CON VACUNA COMPLETA	NIÑO PROTEGIDO	247,990,898	423,935,965	415,559,189	98.02%	3,804,080	3,552,078	93.38%
3033255 NIÑOS CON CRED COMPLETO SEGUN EDAD	NIÑO CONTROLADO	0	29,701,001	28,054,712	94.46%	312,522	136,778	43.77%
3033256 NIÑOS CON SUPLEMENTO DE HIERRO Y VITAMINA A	NIÑO SUPLEMENTADO	174,385,118	20,133,444	14,098,296	70.02%	391,922	239,796	61.18%
3033311 ATENCION IRA	CASO TRATADO	0	22,339,122	20,635,374	92.37%	557,247	294,020	52.76%
3033312 ATENCION EDA	CASO TRATADO	0	19,863,291	18,284,271	92.05%	91,636	57,013	62.22%
3033313 ATENCION IRA CON COMPLICACIONES	CASO TRATADO	0	21,461,874	19,360,099	90.21%	30,235	20,445	67.62%
3033314 ATENCION EDA CON COMPLICACIONES	CASO TRATADO	0	10,273,226	9,597,877	93.43%	8,562	8,082	94.39%
3033315 ATENCION DE OTRAS ENFERMEDADES PREVALENTES	CASO TRATADO	0	6,123,132	6,005,134	98.07%	120,043	78,706	65.56%
3033317 GESTANTE CON SUPLEMENTO DE HIERRO Y ACIDO FOLICO	GESTANTE SUPLEMENTADA	0	5,308,919	4,363,456	82.19%	121,723	35,834	29.44%
3033414 ATENCION DE NIÑOS Y NIÑAS CON PARASITOSIS INTESTINAL	CASO TRATADO	0	5,607,320	4,547,190	81.09%	29,787	16,806	56.42%
TOTAL PROGRAMA ARTICULADO NUTRICIONAL		**477,677,193**	**609,404,175**	**583,812,627**	**95.80%**	**14,203,420**	**13,074,874**	**92.05%**

Fuente: SIAF-MPP

Respecto a las metas físicas, como programa presupuestal se tuvo un avance de 92.05 %, siendo los productos trazadores los que han logrado las altas coberturas, el producto de niños con vacuna completa llego a 93.38 % de cobertura de meta física.

3.2. Programa 0003 Salud Materno Neonatal:

El Programa de Salud Materno Neonatal tiene como objetivo específico mejorar la salud Materno-Neonatal, a través de un conjunto de intervenciones que se focalizan en tres momentos del ciclo de vida: Antes del embarazo, durante el embarazo y parto, y durante el periodo neonatal.

En el siguiente cuadro se observa el presupuesto asignado al programa presupuestal; tienen un presupuesto institucional de apertura de S/ 207 470 279,00 y un presupuesto modificado de S/ 384 948 159,00 logrando el 94.30% ejecución presupuestal en el año 2017.

MINISTERIO DE SALUD OFICINA DE ASESORAMIENTO Y ESTUDIOS ECONÓMICOS

MINISTERIO DE SALUD 661 FOLIOS OGPPM

CUADRO N° 04
0002 SALUD MATERNO NEONATAL

PRODCUTO	UNIDAD DE MEDIDA	EJECUCIÓN FINANCIERA				EJECUCIÓN FÍSICA		
		PIA2017	PIM2017	EJECUTADO 2017	% Ejecución	META_ PROGRAMADA	META_AVANCE_ ANUAL	% LOGRADO
3000001 ACCIONES COMUNES	INFORME	32,338,103	5,185,088	4,938,361	95.24%	423	340	80.38%
3000002 POBLACION INFORMADA SOBRE SALUD SEXUAL, SALUD REPRODUCTIVA Y METODOS DE PLANIFICACION FAMILIAR	PERSONA INFORMADA	907,683	6,956,636	6,923,114	99.52%	5,863,722	5,767,955	98.37%
3000005 ADOLESCENTES ACCEDEN A SERVICIOS DE SALUD PARA PREVENCION DEL EMBARAZO	ATENCION	0	4,283,377	3,774,720	88.12%	703,160	679,687	96.66%
3033172 ATENCION PRENATAL REENFOCADA	GESTANTE CONTROLADA	1,060,667	33,680,864	31,330,486	93.02%	128,370	65,238	50.82%
3033288 MUNICIPIOS SALUDABLES QUE PROMUEVEN SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA	MUNICIPIO	1,590	704,066	638,547	90.69%	332	15	4.52%
3033289 COMUNIDADES SALUDABLES QUE PROMUEVEN SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA	COMUNIDAD	1,590	1,618,190	1,462,030	90.35%	786	288	36.64%
3033290 INSTITUCIONES EDUCATIVAS SALUDABLES PROMUEVEN SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	145,381,203	2,502,509	2,376,532	94.97%	841	191	22.71%
3033291 POBLACION ACCEDE A METODOS DE PLANIFICACION FAMILIAR	PAREJA PROTEGIDA	27,779,443	56,812,053	56,365,518	99.21%	1,019,753	679,142	66.60%
3033292 POBLACION ACCEDE A SERVICIOS DE CONSEJERIA EN SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA	ATENCIÓN	0	4,909,470	4,678,375	95.29%	425,573	312,981	73.54%
3033294 ATENCION DE LA GESTANTE CON COMPLICACIONES	GESTANTE ATENDIDA	0	29,103,871	25,499,451	87.62%	118,552	97,368	82.13%
3033295 ATENCION DEL PARTO NORMAL	PARTO NORMAL	0	32,674,613	30,606,691	93.67%	49,759	37,391	75.14%
3033296 ATENCION DEL PARTO COMPLICADO NO QUIRURGICO	PARTO COMPLICADO	0	18,728,263	18,082,490	96.55%	16,070	14,116	87.84%
3033297 ATENCION DEL PARTO COMPLICADO QUIRURGICO	CESAREA	0	31,268,154	28,416,163	90.88%	33,440	30,393	90.89%
3033298 ATENCION DEL PUERPERIO	ATENCIÓN PUERPERAL	0	16,033,408	15,250,964	95.12%	85,246	24,950	29.27%
3033299 ATENCION DEL PUERPERIO CON COMPLICACIONES	EGRESO	0	16,176,411	15,850,541	97.99%	4,775	4,121	86.30%
3033300 ATENCION OBSTETRICA EN UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS	EGRESO	0	16,466,209	15,829,374	96.13%	873	782	89.58%
3033304 ACCESO AL SISTEMA DE REFERENCIA INSTITUCIONAL	GESTANTE Y/O NEONAYO REFERIDO	0	5,211,495	5,106,978	97.99%	41,429	22,554	54.44%
3033305 ATENCION DEL RECIEN NACIDO NORMAL	RECIEN NACIDO ATENDIDO	0	27,565,010	26,082,315	94.62%	166,391	129,115	77.60%
3033306 ATENCION DEL RECIEN NACIDO CON COMPLICACIONES	EGRESO	0	31,031,776	28,866,077	93.02%	25,820	23,507	91.04%
3033307 ATENCION DEL RECIEN NACIDO CON COMPLICACIONES QUE REQUIERE UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS NEONATALES - UCIN	EGRESO	0	38,659,202	35,690,340	92.32%	3,648	3,343	91.64%
3033412 FAMILIAS SALUDABLES INFORMADAS RESPECTO DE SU SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA	FAMILIA	0	5,377,494	5,252,051	97.67%	32,590	14,600	44.80%
TOTAL PP SALUD MATERNO NEONATAL		**207,470,279**	**384,948,159**	**363,021,118**	**94.30%**	**8,721,553**	**7,908,077**	**90.67%**

Fuente: SIAF-MPP

Respecto a la meta física, se ha logrado el cumplimiento del 90.67% de las metas programadas. Los productos que han alcanzado mayor cumplimiento de meta, está relacionada a las intervenciones con los adolescentes, puesto que tiene como fin disminuir el embarazo en adolescentes; otro de los productos con mayor logro de cobertura, es el relacionado a la información que recibe la población sobre salud sexual y reproductiva y métodos de planificación familiar.

3.3. 0016 Programa Presupuestal TBC-VIH/SIDA

El Programa Presupuestal 0016 TBC- VIH/SIDA está orientado a disminuir la incidencia de la Tuberculosis, así como la infección del virus de inmunodeficiencia humana (VIH) y el Síndrome de Inmune Deficiencia Adquirida (SIDA). Comprende un conjunto de intervenciones preventivo, promocionales y de tratamiento que contribuyen a la disminución de la morbimortalidad por TBC/VIH-SIDA.

MINISTERIO DE SALUD OFICINA DE PLANEAMIENTO Y ESTUDIOS ECONÓMICOS

MINISTERIO DE SALUD 660 FOLIOS

CUADRO N° 05
0016 TBC-VIH/SIDA

PRODCUTO	UNIDAD DE MEDIDA	EJECUCIÓN FINANCIERA				EJECUCIÓN FÍSICA		
		PIA2017	PIM2017	EJECUTADO 2017	% Ejecución	META_ PROGRAMADA	META_AVANCE _ANUAL	% LOGRADO
3000001 ACCIONES COMUNES	INFORME	34,445,368	9,020,090	8,847,570	98.09%	297	211	71.04%
3000612 SINTOMATICOS RESPIRATORIOS CON DESPISTAJE DE TUBERCULOSIS	PERSONA ATENDIDA	1,587,480	12,846,356	12,357,637	96.20%	2,118,442	1,964,216	92.72%
3000613 PERSONAS EN CONTACTO DE CASOS DE TUBERCULOSIS CON CONTROL Y TRATAMIENTO PREVENTIVO (GENERAL, INDIGENA, PRIVADA DE SU LIBERTAD)	PERSONA TRATADA	1,474,922	10,037,545	9,847,334	98.11%	184,558	173,158	93.82%
3000614 PERSONAS CON DIAGNOSTICO DE TUBERCULOSIS	PERSONA DIAGNOSTICADA	1,316,518	20,380,224	17,647,266	86.59%	77,262	65,354	84.59%
3000615 PERSONAS PRIVADAS DE SU LIBERTAD TRATADAS	PERSONA TRATADA	0	127,419	103,900	81.54%	1,869	773	41.36%
3000616 PACIENTES CON COMORBILIDAD CON DESPISTAJE Y DIAGNOSTICO DE TUBERCULOSIS	PERSONA TRATADA	0	6,931,303		98.13%	23,537	10,276	43.66%
3000672 PERSONA QUE ACCEDE AL ESTABLECIMIENTO DE SALUD Y RECIBE TRATAMIENTO OPORTUNO PARA TUBERCULOSIS Y SUS COMPLICACIONES	PERSONA TRATADA	30,405,669	24,978,620	23,633,527	94.62%	30,444	25,839	84.87%
3000673 POBLACION CON DIAGNOSTICO DE HEPATITIS B CRONICA QUE ACUDE A LOS SERVICIOS DE SALUD RECIBE ATENCION INTEGRAL	PERSONA TRATADA	0	1,026,693	1,003,830	97.77%	464	330	71.12%
3000691 SERVICIOS DE ATENCION DE TUBERCULOSIS CON MEDIDAS DE CONTROL DE INFECCIONES Y BIOSEGURIDAD EN EL PERSONAL DE SALUD	TRABAJADOR PROTEGIDO	369,601	13,627,862	12,156,816	89.21%	58,330	57,740	98.99%
3043952 FAMILIA CON PRACTICAS SALUDABLES PARA LA PREVENCION DE VIH/SIDA Y TUBERCULOSIS	FAMILIA	0	3,608,651	3,504,926	97.13%	21,227	10,015	47.18%
3043953 INSTITUCIONES EDUCATIVAS QUE PROMUEVEN PRACTICAS SALUDABLES PARA LA PREVENCION DE VIH/SIDA Y TUBERCULOSIS	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	1,590	1,644,879	1,618,498	98.40%	785	326	41.53%
3043954 AGENTES COMUNITARIOS QUE PROMUEVEN PRACTICAS SALUDABLES PARA PREVENCION DE VIH/SIDA Y TUBERCULOSIS	PERSONA CAPACITADA	0	2,176,779	2,071,697	95.17%	1,719	505	29.38%
3043955 HOGARES EN AREAS DE ELEVADO RIESGO DE TRANSMISION DE TBC QUE ACCEDEN A VIVIENDAS REORDENADAS	VIVIENDAS	0	185,661	184,343	99.29%	212	37	17.45%
3043956 HOGARES DE PERSONAS AFECTADAS DE TBMDR CON VIVIENDAS MEJORADAS	VIVIENDAS	0	134,424	124,904	92.92%	1,727	1	0.06%
3043958 POBLACION INFORMADA SOBRE USO CORRECTO DE CONDON PARA PREVENCION DE INFECCIONES DE TRANSMISION SEXUAL Y VIH/SIDA	PERSONA INFORMADA	1,004,545	2,181,468	2,011,780	92.22%	7,348,270	6,241,731	84.94%
3043959 ADULTOS Y JOVENES RECIBEN CONSEJERIA Y TAMIZAJE PARA INFECCIONES DE TRANSMISION SEXUAL Y VIH/SIDA	PERSONA INFORMADA	6,881,247	10,377,744	9,858,954	95.00%	729,807	605,705	83.00%
3043960 POBLACION ADOLESCENTE INFORMADA SOBRE INFECCIONES DE TRANSMISION SEXUAL y VIH/SIDA	PERSONA CAPACITADA	754,397	2,824,168	2,682,082	94.97%	4,052,451	2,555,042	63.05%
3043961 POBLACION DE ALTO RIESGO RECIBE INFORMACION Y ATENCION PREVENTIVA	PERSONA TRATADA	3,359,580	8,518,246	8,295,931	97.39%	232,098	211,243	91.01%
3043968 POBLACION CON INFECCIONES DE TRANSMISION SEXUAL RECIBEN TRATAMIENTO SEGUN GUIA CLINICAS	PERSONA ATENDIDA	1,994,291	9,116,402	8,760,945	96.10%	234,200	161,992	69.17%
3043969 PERSONAS DIAGNOSTICADAS CON VIH/SIDA QUE ACUDEN A LOS SERVICIOS Y RECIBEN ATENCION INTEGRAL	PERSONA ATENDIDA	51,786,255	30,302,482	28,557,329	94.24%	83,525	62,798	75.18%
3043970 MUJERES GESTANTES REACTIVAS Y NIÑOS EXPUESTOS AL VIH/SIDA RECIBEN TRATAMIENTO OPORTUNO	PERSONA ATENDIDA	605,283	3,908,166	3,427,958	87.71%	4,748	3,990	84.04%
3043971 MUJERES GESTANTES REACTIVAS A SIFILIS Y SUS CONTACTOS Y RECIEN NACIDOS EXPUESTOS RECIBEN TRATAMIENTO OPORTUNO	GESTANTE ATENDIDA	11,916	3,674,364	3,609,394	98.23%	4,570	4,222	92.39%
3043972 PERSONA QUE ACCEDE AL EESS Y RECIBE TRATAMIENTO OPORTUNO PARA TUBERCULOSIS EXTREMADAMENTE DROGO RESISTENTE (XDR)	PERSONA TRATADA	5,455,308	9,330,414	8,639,328	92.59%	1,190	570	47.90%
3043974 PERSONA CON COMORBILIDAD RECIBE TRATAMIENTO PARA TUBERCULOSIS	PERSONA TRATADA	0	3,075,996	2,744,813	89.23%	1,865	2,040	109.38%
TOTAL PROGRAMA PRESUPUESTAL TBC-VIH/SIDA		**141,453,970**	**190,035,956**	**178,492,700**	**93.93%**	**15,213,597**	**12,158,114**	**79.92%**

Respecto al presupuesto, se observa que el programa presupuestal tiene un PIA de S/ 141 453 970,00 y un PIM de S/ 190 035 956,00 correspondiente al año 2017. El avance de la ejecución presupuestal fue de 93.9 %.

3.4. 0017 Programa Presupuestal Enfermedades Metaxénicas y Zoonosis

El Programa Presupuestal 0017 Enfermedades Metaxénicas y Zoonosis está orientado a controlar y disminuir la incidencia y prevalencia de enfermedades metaxénicas y zoonosis, así como su letalidad y mortalidad. Comprende un conjunto de intervenciones dirigidas a la vigilancia y control de vectores y reservorios, (domésticos, silvestres y de producción), brindar información a los ciudadanos y autoridades regionales y locales sobre el riesgo de adquirir enfermedades metaxénicas y zoonóticas y sobre las medidas de prevención, diagnóstico, tratamiento y rehabilitación.

MINISTERIO DE SALUD 659 FOLIOS

En el siguiente cuadro, se evidencia que en el año 2017, el programa presupuestal tuvo un presupuesto asignado de S/ 111 794 944,00 y un PIM de S/ 95 461 471,00 con una ejecución presupuestal del 95.2%, respecto a las metas físicas, como programa presupuestal se observa una ejecución de 62.5%.

CUADRO N° 06
0017 ENFERMEDADES METAXENICAS Y ZOONOSIS

PRODCUTO	UNIDAD DE MEDIDA	EJECUCIÓN FINANCIERA				EJECUCIÓN FÍSICA		
		PIA2017	PIM2017	EJECUTADO 2017	% Ejecución	META_ PROGRAMADA	META_AVANCE ANUAL	% LOGRADO
3000001 ACCIONES COMUNES	INFORME	45,952,848	11,504,419	11,113,031	96.60%	290	183	63.10%
3043977 FAMILIA CON PRACTICAS SALUDABLES PARA LA PREVENCION DE ENFERMEDADES METAXENICAS Y ZOONOTICAS	FAMILIA	0	3,309,961	3,088,378	93.31%	728,440	134,104	18.41%
3043978 INSTITUCIONES EDUCATIVAS QUE PROMUEVEN PRACTICAS SALUDABLES PARA LA PREVENCION DE ENFERMEDADES METAXENICAS Y ZOONOTICAS	INSTITUCION EDUCATIVA	1,590	1,196,531	1,189,994	99.45%	705	313	44.40%
3043979 MUNICIPIOS PARTICIPANDO EN DISMUNICION DE LA TRANSMISION DE ENFERMEDADES METAXENICAS Y ZOONOTICAS	MUNICIPIO	1,590	895,244	436,421	48.75%	42	18	42.86%
3043980 POBLADORES DE AREAS CON RIESGO DE TRASMISION INFORMADA CONOCE LOS MECANISMOS DE TRASMISION DE ENFERMEDADES METAXENICAS Y ZOONOTICAS	PERSONA CAPACITADA	730,681	4,974,208	4,940,123	99.31%	712,026	195,671	27.48%
3043981 VIVIENDAS PROTEGIDAS DE LOS PRINCIPALES CONDICIONANTES DEL RIESGO EN LAS AREAS DE ALTO Y MUY ALTO RIESGO DE ENFERMEDADES METAXENICAS Y ZOONOSIS	VIVIENDAS	8,076,070	9,674,653	9,481,009	98.00%	4,899,319	2,602,409	53.12%
3043982 VACUNACION DE ANIMALES DOMESTICOS	ANIMAL VACUNADO	5,936,810	7,103,712	6,801,295	95.74%	3,422,005	2,905,558	84.91%
3043983 DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO DE ENFERMEDADES METAXENICAS	PERSONA TRATADA	25,912,065	25,662,891	23,651,364	92.16%	601,103	598,922	99.64%
3043984 DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO DE CASOS DE ENFERMEDADES ZOONOTICAS	PERSONA TRATADA	25,183,290	29,661,399	28,877,311	97.36%	151,981	139,091	91.52%
3044119 COMUNIDAD CON FACTORES DE RIESGO CONTROLADOS	COMUNIDAD	0	1,478,453	1,294,466	87.56%	223	51	22.87%
TOTAL PROGRAMA PRESUPUESTAL ENFERMEDADES METAXENICAS Y ZOONOSIS		**111,794,944**	**95,461,471**	**90,873,391**	**95.19%**	**10,516,134**	**6,576,320**	**62.54%**

Fuente: SIAF-MPP

3.5. 0018 Programa Presupuestal Enfermedades No Transmisibles

Las intervenciones del Programa Presupuestal 0018 Enfermedades No Transmisibles, están orientadas a disminuir la morbilidad, mortalidad y discapacidad por Enfermedades No Transmisibles en la población, reducir la discapacidad visual y ceguera en la población, lograr que el 80% de personas se encuentren con boca sana (libre de foco séptico), y disminuir la morbilidad por enfermedades cardiovasculares, metabólicas y complicaciones.

En el siguiente cuadro, se observa que en el año 2017, el programa presupuestal tuvo un PIA de S/ 48 356 102,00 y un PIM de S/ 105 045 310,00, llegando a una ejecución presupuestal de 93.9 %. Respecto a las metas físicas en este Programa presupuestal se ha ejecutado en promedio el 62.5%.

MINISTERIO DE SALUD 658 FOLIOS OGPPM

CUADRO N° 07 0018 ENFERMEDADES NO TRANSMISIBLES								
PRODCUTO	UNIDAD DE MEDIDA	EJECUCIÓN FINANCIERA				EJECUCIÓN FÍSICA		
		PIA2017	PIM2017	EJECUTADO 2017	% Ejecución	META_ PROGRAMADA	META_AVANCE _ANUAL	% LOGRADO
3000009 TAMIZAJE Y DIAGNOSTICO DE PACIENTE CON RETINOPATIA OFTAMOLOGICA DEL PREMATURO	PERSONA TAMIZADA	0	1,487,735	1,317,836	88.58%	4,644	4,817	103.73%
3000010 CONTROL Y TRATAMIENTO DE PACIENTE CON RETINOPATIA OFTAMOLOGICA DEL PREMATURO	PERSONA TRATADA	0	963,336	791,938	82.21%	267	320	119.85%
3000011 TAMIZAJE Y DIAGNOSTICO DE PACIENTES CON CATARATAS	PERSONA TAMIZADA	0	4,635,010	4,440,609	95.81%	131,922	34,318	26.01%
3000012 TRATAMIENTO Y CONTROL DE PACIENTES CON CATARATAS	PERSONA TRATADA	1,387,735	4,283,314	4,065,803	94.92%	19,969	19,435	97.33%
3000013 TAMIZAJE Y DIAGNOSTICO DE PACIENTES CON ERRORES REFRACTIVOS	PERSONA TAMIZADA	0	2,700,646	2,487,235	92.10%	260,878	67,675	25.94%
3000014 TRATAMIENTO Y CONTROL DE PACIENTES CON ERRORES REFRACTIVOS	PERSONA TRATADA	0	1,731,961	1,305,915	75.40%	32,309	17,628	54.56%
3000015 VALORACION CLINICA Y TAMIZAJE LABORATORIAL DE ENFERMEDADES CRONICAS NO TRANSMISIBLES	PERSONA TAMIZADA	0	4,846,803	4,351,280	89.78%	75,642	35,787	47.31%
3000016 TRATAMIENTO Y CONTROL DE PERSONAS CON HIPERTENSION ARTERIAL	PERSONA TRATADA	0	12,121,657	10,832,226	89.36%	95,689	49,079	51.29%
3000017 TRATAMIENTO Y CONTROL DE PERSONAS CON DIABETES	PERSONA TRATADA	0	9,054,343	8,484,483	93.71%	78,055	47,179	60.44%
3000680 ATENCION ESTOMATOLOGICA PREVENTIVA	PERSONA TRATADA	0	12,166,293	11,415,345	93.83%	712,412	362,891	50.94%
3000681 ATENCION ESTOMATOLOGICA RECUPERATIVA	PERSONA TRATADA	0	11,991,717	11,705,400	97.61%	420,009	204,651	48.73%
3000682 ATENCION ESTOMATOLOGICA ESPECILIZADA	PERSONA TRATADA	0	7,795,570	7,113,846	91.25%	52,811	46,260	87.60%
3043987 POBLACION INFORMADA Y SENSIBILIZADA EN EL CUIDADO DE LA SALUD DE LAS ENFERMEDADES NO TRASMISIBLES	PERSONA INFORMADA	1,684,904	11,476,909	11,231,761	97.86%	4,084,250	412,555	10.10%
3043988 FAMILIA EN ZONAS DE RIESGO INFORMADA QUE REALIZAN PRACTICAS HIGIENICAS SANITARIAS PARA PREVENIR LAS ENFERMEDADES NO TRASMISIBLES	FAMILIA	0	3,566,072	3,461,277	97.06%	34,682	14,091	40.63%
3043989 INSTITUCIONES EDUCATIVAS QUE PROMUEVEN PRACTICAS HIGIENICAS SANITARIAS PARA PREVENIR LAS ENFERMEDADES NO TRASMISIBLES	INSTITUCION EDUCATIVA	1,590	1,514,098	1,474,446	97.38%	916	308	33.62%
3043990 MUNICIPIO QUE DESARROLLAN ACCIONES DIRIGIDAS A PREVENIR LAS ENFERMEDADES NO TRASMISIBLES	MUNICIPIO	1,590	623,981	622,490	99.76%	181	13	7.18%
3043997 TAMIZAJE Y TRATAMIENTO DE PACIENTES AFECTADOS POR METALES PESADOS	PERSONA TRATADA	10,276,075	4,267,172	4,262,847	99.90%	12,735	4,896	38.45%
TOTAL PROGRAMA PRESUPUESTAL ENFERMEDADES NO TRANSMISIBLES		**48,356,102**	**105,045,310**	**98,648,507**	**93.91%**	**6,017,794**	**1,322,221**	**21.97%**

Fuente: SIAF-MPP

3.6. 0024 Programa Presupuestal Prevención y Control del Cáncer

El Programa Presupuestal 0024 Prevención y Control del Cáncer, tiene como fin reducir la incidencia, morbilidad y mortalidad, así como mejorar la calidad de vida de los pacientes mediante la implementación sistemática de intervenciones para la prevención, detección temprana, diagnóstico, tratamiento y prestación de cuidados paliativos. Un control integral del cáncer se dirige a toda la población, pero buscando dar respuesta a las necesidades de los distintos subgrupos de riesgo.

MINISTERIO DE SALUD 657 FOLIOS

CUADRO N° 08
0024 PREVENCIÓN Y CONTROL DEL CANCER

PRODCUTO	UNIDAD DE MEDIDA	EJECUCIÓN FINANCIERA				EJECUCIÓN FÍSICA		
		PIA2017	PIM2017	EJECUTADO 2017	% Ejecución	META_ PROGRAMADA	META_AVANCE_ ANUAL	% LOGRADO
3000003 COMUNIDADES SALUDABLES PROMUEVEN ESTILOS DE VIDA SALUDABLE PARA LA PREVENCION DE LOS PRINCIPALES TIPOS DE CANCER	INFORME	1,590	3,196,868	3,107,595	97.21%	3,897	2,613	67.05%
3000004 MUJER TAMIZADA EN CANCER DE CUELLO UTERINO	PERSONA INFORMADA	0	9,714,948	8,397,583	86.44%	688,535	168,063	24.41%
3000360 INSTITUCIONES EDUCATIVAS SALUDABLES QUE PROMUEVEN LA PREVENCION DEL CANCER DE CUELLO UTERINO, MAMA, ESTOMAGO, PROSTATA, PULMON, COLON, RECTO, HIGADO, LEUCEMIA, LINFOMA	PERSONA TAMIZADA	1,590	476,027	463,452	97.36%	265	138	52.08%
3000361 FAMILIAS SALUDABLES CON CONOCIMIENTO DE LA PREVENCION DEL CANCER DE CUELLO UTERINO, MAMA, ESTOMAGO, PROSTATA, PULMON COLON, RECTO, HIGADO, LEUCEMIA, LINFOMA, PIEL Y OTROS	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	0	495,949	488,621	98.52%	29,149	7,216	24.76%
3000362 MUNICIPIOS SALUDABLES QUE PROMUEVEN LA PREVENCION DEL CANCER DE CUELLO UTERINO, MAMA, ESTOMAGO, PROSTATA, PULMON Y COLON, RECTO, HIGADO, LEUCEMIA, LINFOMA, PIEL Y OTROS	FAMILIA	1,590	482,012	480,324	99.65%	44	26	59.09%
3000363 PERSONAS CON CONSEJERIA EN LA PREVENCION DEL CANCER DE: COLON Y RECTO, HIGADO, LEUCEMIA, LINFOMA, PIEL Y OTROS	MUNICIPIO	0	579,991	528,459	91.11%	418,354	39,048	9.33%
3000364 PERSONAS CON EVALUACION MEDICA PREVENTIVA EN CANCER DE: COLON Y RECTO, HIGADO, LEUCEMIA, LINFOMA, PIEL	PERSONA	0	296,768	246,034	82.90%	184,188	35,655	19.36%
3000365 ATENCION DEL CANCER DE CUELLO UTERINO PARA EL ESTADIAJE Y TRATAMIENTO	PERSONA	0	2,063,874	1,833,819	88.85%	1,304	1,090	83.59%
3000366 ATENCION DEL CANCER DE MAMA PARA EL ESTADIAJE Y TRATAMIENTO	PERSONA	0	2,687,932	2,596,720	96.61%	5,568	5,176	92.96%
3000367 ATENCION DEL CANCER DE ESTOMAGO PARA EL ESTADIAJE Y TRATAMIENTO	PERSONA	0	3,202,579	2,577,068	80.47%	2,028	1,718	84.71%
3000368 ATENCION DEL CANCER DE PROSTATA PARA EL DIAGNOSTICO, ESTADIAJE Y TRATAMIENTO	PERSONA	0	1,778,108	1,677,236	94.33%	1,078	1,192	110.58%
3000369 ATENCION DEL CANCER DE PULMON QUE INCLUYE: DIAGNOSTICO, ESTADIAJE Y TRATAMIENTO	PERSONA	0	440,837	440,673	99.96%	811	585	72.13%
3000370 ATENCION DEL CANCER DE COLON Y RECTO QUE INCLUYE: DIAGNOSTICO, ESTADIAJE Y TRATAMIENTO	PERSONA	0	2,889,615	2,359,425	81.65%	3,198	2,268	70.92%
3000371 ATENCION DEL CANCER DE HIGADO QUE INCLUYE: DIAGNOSTICO, ESTADIAJE Y TRATAMIENTO	PERSONA	0	483,666	479,827	99.21%	207	189	91.30%
3000372 ATENCION DE LA LEUCEMIA QUE INCLUYE: DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO	PERSONA	0	4,874,492	4,713,748	96.70%	228	282	123.68%
3000373 ATENCION DE LA LINFOMA QUE INCLUYE: DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO	PERSONA	0	1,090,818	1,010,480	92.64%	1,566	1,585	101.21%
3000374 ATENCION DEL CANCER DE PIEL NO MELANOMAS QUE INCLUYE: DIAGNOSTICO, ESTADIAJE Y TRATAMIENTO	PERSONA	0	1,065,058	1,060,534	99.58%	749	426	56.88%
3000424 MUJERES CON CITOLOGIA ANORMAL CON COLPOSCOPIA	PERSONA	0	1,780,378	1,719,483	96.58%	9,910	7,219	72.85%
3000425 MUJERES CON CITOLOGIA ANORMAL CON EXAMEN DE CRIOTERAPIA O CONO LEEP	PERSONA	0	1,677,230	1,615,802	96.34%	2,013	1,504	74.71%
3000683 NIÑA PROTEGIDA CON VACUNA VPH	PERSONA	70,155,050	29,312,426	29,262,425	99.83%	891,201	668,196	74.98%
3044194 POBLACION INFORMADA Y SENSIBILIZADA EN EL CUIDADO DE LA SALUD DEL CANCER DE CERVIX, CANCER DE MAMA, CANCER GASTRICO, CANCER DE PROSTATA Y CANCER DE PULMON	NIÑO PROTEGIDO	1,551,461	4,033,385	3,790,291	93.97%	3,855,467	3,323,815	86.21%
3044195 MUJERES MAYORES DE 18 AÑOS CON CONSEJERIA EN CANCER DE CERVIX	PERSONA INFORMADA	0	7,593,142	7,441,050	98.00%	505,640	191,662	37.90%
3044197 MUJERES MAYORES DE 18 AÑOS CON CONSEJERIA EN CANCER DE MAMA	PERSONA	0	3,059,919	2,833,681	92.61%	488,548	151,384	30.99%
3044198 MUJERES DE 40 A 65 AÑOS CON MAMOGRAFIA BILATERAL	PERSONA	0	2,412,667	2,069,355	85.77%	215,507	81,463	37.80%
3044199 PERSONAS CON CONSEJERIA EN LA PREVENCION DEL CANCER GASTRICO	PERSONA	0	1,611,607	1,551,281	96.26%	268,696	48,101	17.90%
3044200 VARONES MAYORES DE 18 AÑOS CON CONSEJERIA EN LA PREVENCION DEL CANCER DE PROSTATA	PERSONA	0	2,166,931	2,078,830	95.93%	185,690	30,322	16.33%
3044201 VARONES DE 50 A 70 AÑOS CON EXAMEN DE TACTO PROSTATICO POR VIA RECTAL	PERSONA	0	1,258,319	1,189,078	94.50%	6,460	3,931	60.85%
3044202 VARONES DE 50 A 70 AÑOS CON DOSAJE DE PSA	PERSONA	0	2,551,355	2,472,392	96.91%	12,223	7,831	64.07%
3044203 POBLACION ESCOLAR CON CONSEJERIA EN PREVENCION DEL CANCER DE PULMON	PERSONA	0	1,275,960	1,247,345	97.76%	70,889	14,923	21.05%
3044204 POBLACION LABORAL CON CONSEJERIA EN PREVENCION DEL CANCER DE PULMON	PERSONA	0	1,150,045	1,119,701	97.36%	247,512	41,127	16.62%
3045112 PERSONAS DE 45 A 65 AÑOS CON ENDOSCOPIA DIGESTIVA ALTA	PERSONA	0	1,765,612	1,732,603	98.13%	20,714	15,100	72.90%
TOTAL PROGRAMA PRESUPUESTAL PREVENCION Y CONTROL DEL CANCER		**107,091,190**	**102,158,247**	**96,996,335**	**94.95%**	**8,121,989**	**4,854,089**	**59.76%**

Fuente: SIAF-MPP

En el Cuadro N° 08: En el año 2017 se evidencia en el 0024 Prevención y Control del Cáncer un PIA de S/ 107 091 190,00 y un PIM de S/ 102 158 247,00, con una ejecución presupuestal del 94.9%, respecto a las metas físicas en este PP se ha ejecutado en promedio el 56.3%.

MINISTERIO DE SALUD 656 FOLIOS

3.7. 0068 Reducción de Vulnerabilidad y Atención de Emergencias por Desastres

El Programa Presupuestal 0068 está orientado a garantizar que los establecimientos de salud puedan mantener su funcionamiento después de algún desastre. Comprende las acciones para fortalecer la seguridad de los hospitales públicos mediante proyectos de inversión, mantenimiento de infraestructura de los servicios críticos y conformación de brigadas hospitalarias.

En el Cuadro N° 09, se evidencia un PIA de S/ 15 628 644,00 y un PIM de S/ 218 288 380,00, con una ejecución presupuestal del 98.6 %. Respecto a las metas físicas en este programa presupuestal se ha ejecutado en promedio el 98%.

Cuadro N° 09

0068 REDUCCION DE VULNERABILIDAD Y ATENCION DE EMERGENCIAS POR DESASTRES-2017

PRODUCTOS	UNIDAD DE MEDIDA	EJECUCIÓN FINANCIERA				EJECUCIÓN FISICA		
		PIA	PIM	EJEC	%	PROGRAMADA	EJECUTADA	%
3000001 ACCIONES COMUNES	INFORME TÉCNICO	11,382,276	191,498,308	190,991,161	99.74%	302,879	299,654	99
3000734 CAPACIDAD INSTALADA PARA LA PREPARACION Y RESPUESTA FRENTE A EMERGENCIAS Y DESASTRES	CAPACIDAD INSTALADA	2,713,108	19,577,302	17,844,404	91.15%	1,013	693	68
3000737 ESTUDIOS PARA LA ESTIMACION DEL RIESGO DE DESASTRES	ESTUDIO	1,343,260	1,579,459	1,544,207	97.77%	186	56	30
3000738 PERSONAS CON FORMACION Y CONOCIMIENTO EN GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES Y ADAPTACION AL CAMBIO CLIMATICO	PERSONA	190,000	1,194,804	1,105,929	92.56%	7,647	6,868	90
3000739 POBLACION CON PRACTICAS SEGURAS PARA LA RESILIENCIA	PERSONA	0	636,500	634,936	99.75%	1,111	196	18
3000740 SERVICIOS PUBLICOS SEGUROS ANTE EMERGENCIAS Y DESASTRES	SERVICIO INTERVENIDO	0	3,802,007	3,199,621	84.16%	247	125	51
TOTAL		**15,628,644**	**218,288,380**	**215,320,258**	**98.6**	**313,083**	**307,592**	**98**

Fuente: SIAF-MPP

3.8. 0104 Reducción de la Mortalidad por Emergencias y Urgencias Médicas

El Programa Presupuestal 0104 está orientado a la Reducción de la mortalidad por Emergencias y Urgencias Médicas, en donde el resultado específico se vincula con el Objetivo Nacional del Plan Bicentenario al 2021: Igualdad de oportunidades y acceso universal a los servicios básicos. Las intervenciones están dirigidas al oportuno acceso al diagnóstico y tratamiento de la emergencia y/o urgencia y al adecuado uso de los Servicios de Emergencias y Urgencias.

En el Cuadro N° 10: En el año 2017, se evidencia en el PP 0068 Reducción de Vulnerabilidad y Atención de Emergencias por Desastres un PIA de S/ 9 382 692,00 y un PIM de S/ 141 312 621,00 con una ejecución presupuestal del 97.3%, respecto a las metas físicas, se ha ejecutado en promedio el 89.2%.

MINISTERIO DE SALUD 655 FOLIOS

Cuadro N° 10

0104 REDUCCION DE LA MORTALIDAD POR EMERGENCIAS Y URGENCIAS MEDICAS-2017

PRODUCTOS	UNIDAD DE MEDIDA	EJECUCIÓN FINANCIERA				EJECUCIÓN FISICA		
		PIA	PIM	EJEC	%	PROGRAMADA	EJECUTADA	%
3000001 ACCIONES COMUNES	INFORME	6,023,822	19,399,997	19,097,555	98.44%	5,677	5,194	91.5
3000290 ATENCION DE URGENCIAS (PRIORIDAD III O IV) EN MODULOS DE ATENCION AMBULATORIA	PACIENTE ATENDIDO	3,358,870	7,172,009	6,826,763	95.19%	112,851	87,564	77.6
3000684 ATENCION MEDICA TELEFONICA DE LA EMERGENCIA Y URGENCIA EN CENTRO REGULADOR	PACIENTE ATENDIDO	0	228,199	185,995	81.51%	898,398	880,960	98.1
3000685 DESPACHO DE LA UNIDAD MOVIL Y COORDINACION DE LA REFERENCIA	PACIENTE ATENDIDO	0	1,571,258	1,452,232	92.42%	158,247	62,946	39.8
3000686 ATENCION DE LA EMERGENCIA O URGENCIA EN ESTABLECIMIENTO DE SALUD	PACIENTE ATENDIDO	0	91,311,252	88,794,463	97.24%	2,221,348	1,960,004	88.2
3000799 ATENCION PREHOSPITALARIA MOVIL DE LA EMERGENCIA Y URGENCIA INDIVIDUAL Y MASIVA	PACIENTE ATENDIDO	0	17,647,438	17,277,743	97.91%	58,921	47,090	79.9
3000800 POBLACION CON PRACTICAS EFECTIVAS FRENTE A LAS EMERGENCIAS Y URGENCIAS INDIVIDUALES Y MASIVAS	COMUNIDAD	0	691,775	691,772	100.00%	391,113	391,105	100.0
3000801 TRANSPORTE ASISTIDO DE LA EMERGENCIA Y URGENCIA INDIVIDUAL	PACIENTE ATENDIDO	0	3,290,693	3,173,729	96.45%	21,718	14,335	66.0
TOTAL		**9,382,692**	**141,312,621**	**137,500,252**	**97.3**	**3,868,273**	**3,449,198**	**89.2**

Fuente: SIAF-MPP

3.9. 00129 Prevención y Manejo de Condiciones Secundarias de Salud en Personas con Discapacidad

El Programa Presupuestal 0129, tiene como resultado específico, disminuir las condiciones secundarias de salud y el grado de discapacidad de las personas que tienen alguna discapacidad; las intervenciones están orientadas a la atención de la rehabilitación como parte de la atención integral de salud, encargada de desarrollar las capacidades funcionales, motoras, sensoriales y mentales y activar mecanismos de compensación.

En el Cuadro N° 11 se puede observar que en el año 2017 el PP 00129 Prevención y Manejo de Condiciones Secundarias de Salud en Personas con Discapacidad cuenta un PIA de S/ 2 037 319,00 y un PIM de S/ 34 862 835,00, con una ejecución presupuestal del 97.7 %. Respecto a las metas físicas, se ha ejecutado en promedio el 91.1%.

Cuadro N° 11

0129 PREVENCION Y MANEJO DE CONDICIONES SECUNDARIAS DE SALUD EN PERSONAS CON DISCAPACIDAD-2017

PRODUCTOS	UNIDAD DE MEDIDA	EJECUCIÓN FINANCIERA				EJECUCIÓN FISICA		
		PIA	PIM	EJEC	%	PROGRAMADA	EJECUTADA	%
3000001 ACCIONES COMUNES	INFORME	2,037,319	2,270,158	2,211,411	97.41%	102	78	76.5
3000688 PERSONAS CON DISCAPACIDAD RECIBEN ATENCION EN REHABILITACION BASADA EN ESTABLECIMIENTOS DE SALUD	PERSONA CON DISCAPACIDAD	0	31,238,867	30,528,570	97.73%	1,028,582	937,662	91.2
3000689 PERSONA CON DISCAPACIDAD CERTIFICADA EN ESTABLECIMIENTOS DE SALUD	PERSONA CON DISCAPACIDAD	0	796,588	786,170	98.69%	5,736	5,503	95.9
3000690 PERSONAS CON DISCAPACIDAD RECIBEN SERVICIOS DE REHABILITACION BASADA EN LA COMUNIDAD	PERSONA CON DISCAPACIDAD	0	557,222	538,063	96.56%	2,052	813	39.6
TOTAL		**2,037,319**	**34,862,835**	**34,064,214**	**97.7**	**1,036,472**	**944,056**	**91.1**

Fuente: SIAF-MPP

MINISTERIO DE SALUD OFICINA DE PLANEAMIENTO Y ESTUDIOS ECONOMICOS

MINISTERIO DE SALUD 654 FOLIOS

3.10. 00131 Control y Prevención en Salud Mental

El Programa Presupuestal 0131 tiene como resultado específico, el que la población con problemas psicosociales y trastornos mentales sean atendidas oportunamente en los servicios de salud. Las intervenciones de salud mental específicas son intervenciones o programas que se dirigen a los determinantes de la salud mental, es decir, son acciones que tienen un impacto directo en la prevención y tratamiento de la salud mental, como son: intervenciones a nivel familiar; intervenciones en el contexto escolar, intervenciones de detección de problemas de salud mental, atención primaria de la salud mental, tratamiento de trastornos mentales, atención de víctimas de violencia política y rehabilitación de la salud mental.

En el Cuadro N° 12 se evidencia que el PP 00131 Control y Prevención en Salud Mental cuenta con un PIA de S/ 15 220 873,00 y un PIM de S/ 60 307 474,00, con una ejecución presupuestal del 86.6%. Respecto a las metas físicas, en este PP se ha ejecutado en promedio el 54.2 %.

Cuadro N° 12
0131 CONTROL Y PREVENCION EN SALUD MENTAL

PRODUCTOS	UNIDAD DE MEDIDA	EJECUCIÓN FINANCIERA				EJECUCIÓN FISICA		
		PIA	PIM	EJEC	%	PROGRAMADA	EJECUTADA	%
3000001 ACCIONES COMUNES	INFORME	14,794,512	5,425,270	5,177,051	95.42%	193	129	66.8
3000698 PERSONAS CON TRASTORNOS MENTALES Y PROBLEMAS PSICOSOCIALES DETECTADAS	PERSONA TAMIZADA	0	9,386,251	7,881,654	83.97%	597,205	294,392	49.3
3000699 POBLACION CON PROBLEMAS PSICOSOCIALES QUE RECIBEN ATENCION OPORTUNA Y DE CALIDAD	PERSONA TRATADA	0	7,443,019	5,317,385	71.44%	49,634	34,536	69.6
3000700 PERSONAS CON TRASTORNOS AFECTIVOS Y DE ANSIEDAD TRATADAS OPORTUNAMENTE	PERSONA TRATADA	0	15,920,659	13,373,257	84.00%	94,194	73,983	78.5
3000701 PERSONAS CON TRASTORNOS MENTALES Y DEL COMPORTAMIENTO DEBIDO AL CONSUMO DEL ALCOHOL TRATADAS OPORTUNAMENTE	PERSONA TRATADA	0	4,695,411	4,550,691	96.92%	8,866	6,809	76.8
3000702 PERSONAS CON TRASTORNOS Y SINDROMES PSICOTICOS TRATADAS OPORTUNAMENTE	PERSONA TRATADA	424,771	14,538,925	13,239,157	91.06%	37,803	36,250	95.9
3000703 PERSONAS CON TRASTORNOS MENTALES JUDICIALIZADAS TRATADAS	PERSONA TRATADA	0	244,055	241,813	99.08%	48	48	100.0
3000704 COMUNIDADES CON POBLACIONES VICTIMAS DE VIOLENCIA POLITICA ATENDIDAS	COMUNIDAD	0	422,598	414,636	98.12%	21	6	28.6
3000705 POBLACION EN RIESGO QUE ACCEDEN A PROGRAMAS DE PREVENCION EN SALUD MENTAL	PERSONA ATENDIDA	0	989,519	784,014	79.23%	8,123	3,463	42.6
3000706 FAMILIAS CON CONOCIMIENTOS DE PRACTICAS SALUDABLES PARA PREVENIR LOS TRANSTOTRNOS MENTALES Y PROBLEMAS PSICOSOCIALES	FAMILIA	0	553,881	550,606	99.41%	36,897	1,384	3.8
3000707 COMUNIDADES QUE PROMUEVEN PRACTICAS Y ENTORNOS SALUDABLES PARA CONTRIBUIR EN LA DISMINUCION DE LOS TRANSTOTRNOS MENTALES Y PROBLEMAS PSICOSOCIALES	COMUNIDAD	1,590	687,886	687,606	99.96%	1,390	859	61.8
TOTAL		**15,220,873**	**60,307,474**	**52,217,870**	**86.6**	**834,374**	**451,859**	**54.2**

Fuente: SIAF-MEF

MINISTERIO DE SALUD 653 FOLIOS

IV. PRINCIPALES RESULTADOS DE LAS ACTIVIDADES ESTRATÉGICAS

4.1. Programa Presupuestal 0001 Articulado Nutricional

El objetivo específico del Programa Articulado Nutricional está orientado a reducir la desnutrición crónica en niños menores de 5 años. Comprende un conjunto de intervenciones del Ministerio de Salud enfocados a la promoción de estilos de vida saludables, prevención de riesgos y atención del niño menor de cinco años. Las intervenciones están priorizadas a la población pobre y extremadamente pobre.

En el gráfico N° 1, se muestra que el presupuesto en el programa presupuestal 0001 Programa Articulado Nutricional se ha incrementado; ello ha permitido un impacto positivo en los indicadores de desempeño, evidenciándose en la disminución de la prevalencia de la desnutrición crónica infantil en el país, que al año 2017 llegó a 12.9%, la anemia se encuentra en el 43.6%

Grafico N° 1
Evolución del presupuesto VS Indicador la Desnutrición Crónica en niños menores de 5 años en el país

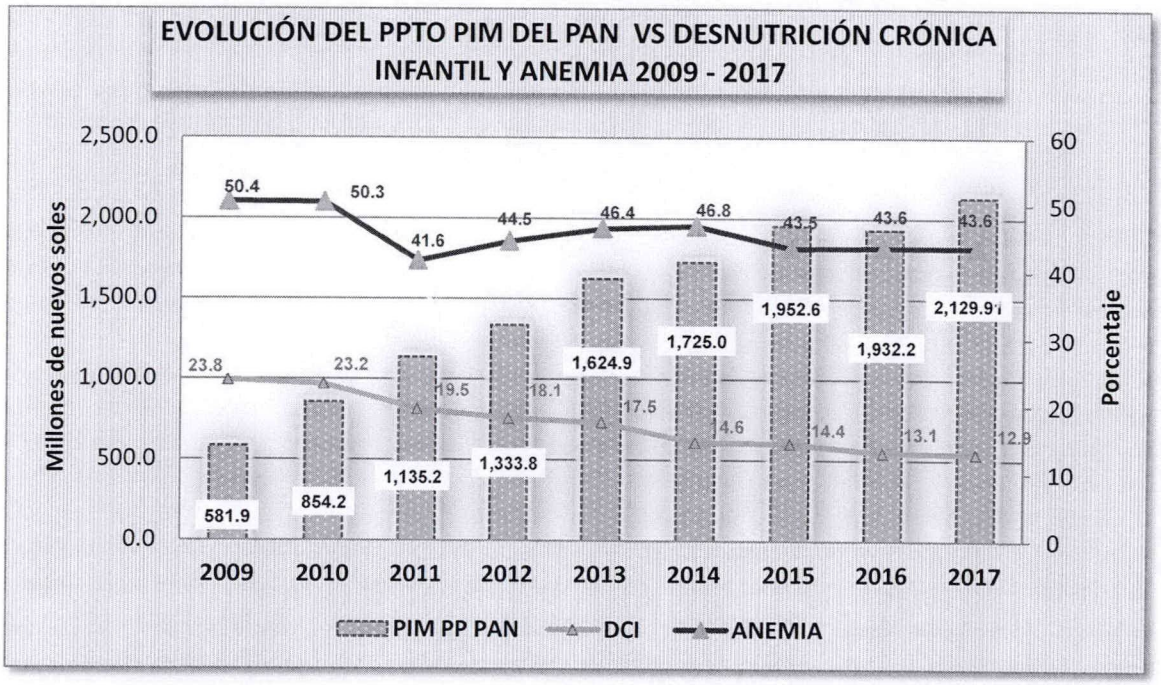

Fuente: ENDES-INEI

Del mismo modo, se puede observar en el gráfico N° 2, la relación que existe entre el incremento del presupuesto y las intervenciones enfocadas al control de crecimiento y desarrollo y suplementación de hierro durante el año 2017.

Grafico N° 2
Evolución del Presupuesto VS Indicador de Control de Crecimiento y Desarrollo y Suplementación de Hierro

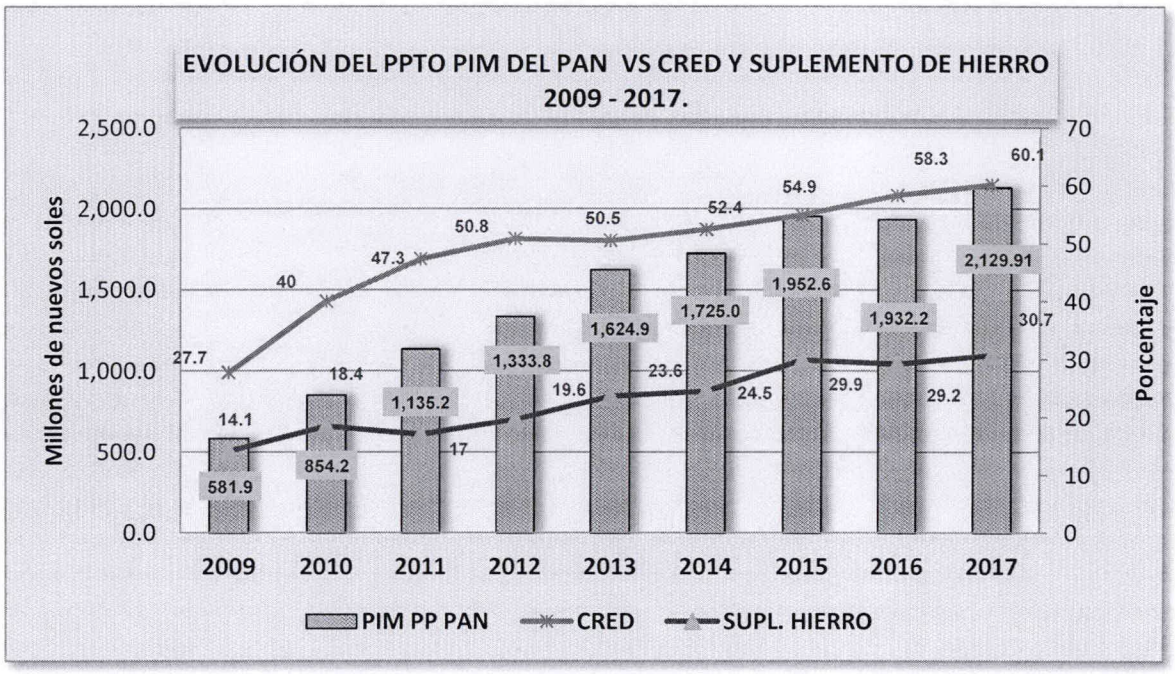

Fuente: ENDES-INEI

Para continuar con este proceso, se vienen desarrollando estrategias de intervención en los diferentes niveles de gobierno y entre sectores implementando actividades enfocadas a tratar y prevenir la anemia con suplementos de hierro y fortificación casera en niños menores de 24 meses, así como gestantes, mejorar las prácticas de alimentación infantil y de la gestante, incorporar alimentos ricos en hierro y promover su disponibilidad para la población al alcance de su economía; si se consolidan los esfuerzos entre sectores y entre niveles de gobierno, se logrará responder a la política nacional de reducción de la desnutrición crónica infantil, cuya meta es llegar a 6.4 % para el año 2021.

Así mismo, en el Programa Articulado Nutricional se han desarrollado acciones desde el nivel central que repercuten en los indicadores sanitarios del país, entre ellos tenemos:

- Resolución Ministerial Nº 249-2017/MINSA, que aprueba el "Plan Nacional para la Reducción y Control de la Anemia Materno Infantil y la Desnutrición Crónica Infantil en el Perú", de fecha, 12 de abril 2017.
- Resolución Ministerial Nº 250-2017/MINSA, que aprueba el "Norma Técnica de Salud para el Manejo Terapéutico y Preventivo de la Anemia en Niños, Adolescentes, Mujeres Gestantes y Puérperas", de fecha, 12 de abril 2017.
- Resolución Ministerial Nº 259-2017/MINSA, que Oficializa con eficacia anticipada al 20 de marzo de 2017, las actividades por la Semana de vacunación en las Américas, del 20 de marzo al 22 abril de 2017", de fecha, 17 de abril 2017.

MINISTERIO DE SALUD 651 FOLIOS

- Resolución Ministerial Nº 446-2017/MINSA, que MODIFICA la NTS Nº 080-MINSA/DGIESP-V.04: "Norma Técnica de Salud que establece el Esquema Nacional de vacunación", aprobada por Resolución Ministerial Nº 651-2016/MINSA con eficacia anticipada al 20 de marzo de 2017, las actividades por la Semana de vacunación en las Américas, del 20 de marzo al 22 abril de 2017", de fecha, 8 de Junio 2017.
- Resolución Ministerial Nº 479-2017/MINSA, que Aprueba el Documento Técnico: "Lineamientos para la Desparasitación Preventiva contra Geohelmintos en el Perú", de fecha 23 de Junio 2017.
- Resolución Ministerial N° 537-2017/MINSA, de fecha 10 de julio del 2017, que aprueba "Norma Técnica de Salud de Crecimiento y Desarrollo de la Niña y el Niño Menor de 5 años".
- Resolución Ministerial N° 755-2017/MINSA, de fecha 01 de setiembre del 2017, que aprueba la "Guía de Práctica Clínica para el Diagnóstico y Tratamiento de la Enfermedad Diarreica Aguda en Niños Menores de 5 años".
- Capacitación a 2,636 profesionales de la salud de 160 establecimiento de salud Nivel I-1 al I- 4, de 8 distritos priorizados (Ate, El Agustino, San Juan de Lurigancho, San Martín de Porres, San Juan de Miraflores, Villa María del Triunfo, Villa el Salvador y Ventanilla en el Callao). Se capacitó en los siguientes temas: Diagnóstico de anemia, Manejo terapéutico y preventivo de la anemia en niños, adolescentes y gestantes, Manejo terapéutico y preventivo de la anemia en gestantes, puérperas y adolescentes, Uso de la herramienta El Camino del Buen Crecimiento en el CRED, Visita domiciliaria para el buen crecimiento y control de la anemia: niños y niñas, Visita domiciliaria para la prevención y control de la anemia en gestantes y puérperas y, Sesión demostrativa de preparación de alimentos.
- Capacitación a 181 profesionales de la salud de las Regiones de Apurímac - Chalhuahuacho (67), Cusco – Espinar (43), La Libertad – Trujillo (35), Piura- Bajo Piura (36), en los siguientes temas: Diagnóstico de anemia (84), Uso de la herramienta "El Camino del Buen Crecimiento en el CRED" (16) y Sesión demostrativa de preparación de alimentos (81).
- Fortalecimiento de competencias y actualización en el manejo de IRAs y neumonías a profesionales de la salud que trabajan en Establecimientos de Salud en regiones priorizadas, capacitando un total de 1 411 trabajadores de la salud.
- Fortalecimiento de competencias del recurso humano en la mejora de la calidad de gasto del PP 0001 Articulado Nutricional, facilitando los 04 talleres Macroregionales realizados con la participación de los responsables de los productos de las GERESA/DIRESA/DIRIS para validar las definiciones operacionales, criterios de programación, validación del listado de bienes y servicios de los productos correspondiente a la Etapa de Vida Niño (CRED, EDA, EDA con complicaciones, IRA, IRA con complicaciones y de la Enfermedades Prevalentes SOB- Asma); registro de la información e indicadores de desempeño; así como evaluar las metas físico financieras correspondientes al año 2017.

4.2. Programa presupuestal 0002 Salud Materno Neonatal

El programa presupuestal Salud Materno Neonatal está orientado a conseguir resultados vinculados a mejorar la salud materna y neonatal, el cual comprende un conjunto de intervenciones articuladas entre el Ministerio de Salud, Seguro Integral de Salud, los Gobiernos Regionales y los Gobiernos Locales. La rectoría de este programa estratégico está a cargo del Ministerio de Salud, que con el propósito de implementar las políticas de salud materna se aprobaron las siguientes normas:

MINISTERIO DE SALUD 650 FOLIOS

- Resolución Ministerial N° 007-2017/MINSA que aprueba la NTS N° 130-MINSA/2017DGIESP Atención Integral y Diferenciada de la Gestante Adolescente Durante el Embarazo, Parto y Puerperio.
- Resolución Ministerial N° 206-2017/MINSA que aprueba la Guía Técnica para la Continuidad de los Servicios de Salud Sexual y Reproductiva en situaciones de Emergencia y/o Desastres en el Sector Salud.

Asimismo, se realizaron capacitaciones durante el periodo 2017 a fin de fortalecer a los profesionales, los mismos que se detallan a continuación:

- Taller de capacitación a facilitadores en el manejo de Claves, desarrollado del 19 al 21 de setiembre 2017, con presencia de 35 participantes de todas las regiones entre Ginecólogos y Obstetras.
- Taller de capacitación a proveedores en prevención del embarazo en adolescentes.
- Capacitación e implementación del sistema de WAWARED en el 100% de regiones del país.

Grafico N° 3
Evolución del Presupuesto VS Indicador de Control Prenatal con Uno y Seis Controles

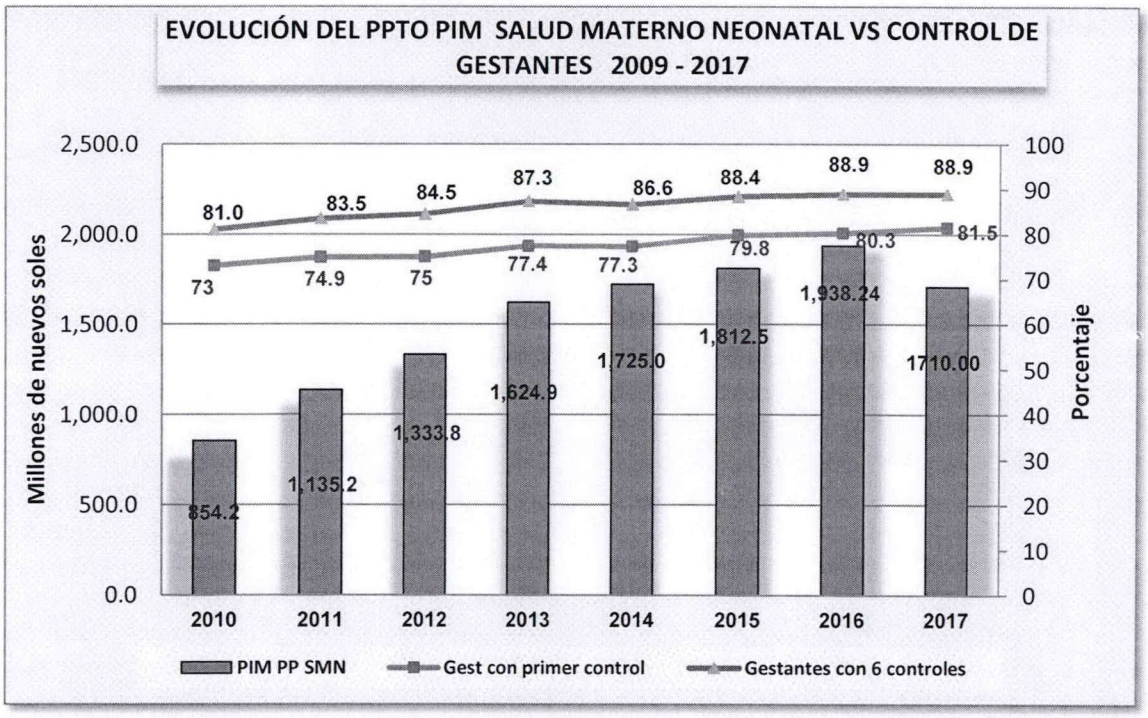

Fuente: ENDES 2016-INEI

La mortalidad materna se ha convertido en un indicador de resultado final, que mide la eficiencia de los servicios de salud, así como el sistema de referencia y contra referencia. En el siguiente cuadro se puede observar que la mortalidad materna viene disminuyendo de manera gradual en el país; sin embargo en el año 2017, se incrementaron en relación al año 2016. En ese sentido, la Dirección de Salud Sexual y Reproductiva ha reactivado los Comités de mortalidad Materna a

MINISTERIO DE SALUD 649 FOLIOS

nivel nacional, con el propósito de diseñar y realizar intervenciones estratégicas que garanticen la atención oportuna e integral las mujeres gestantes.

Grafico N°4
Comportamiento del número de muertes maternas en el Perú

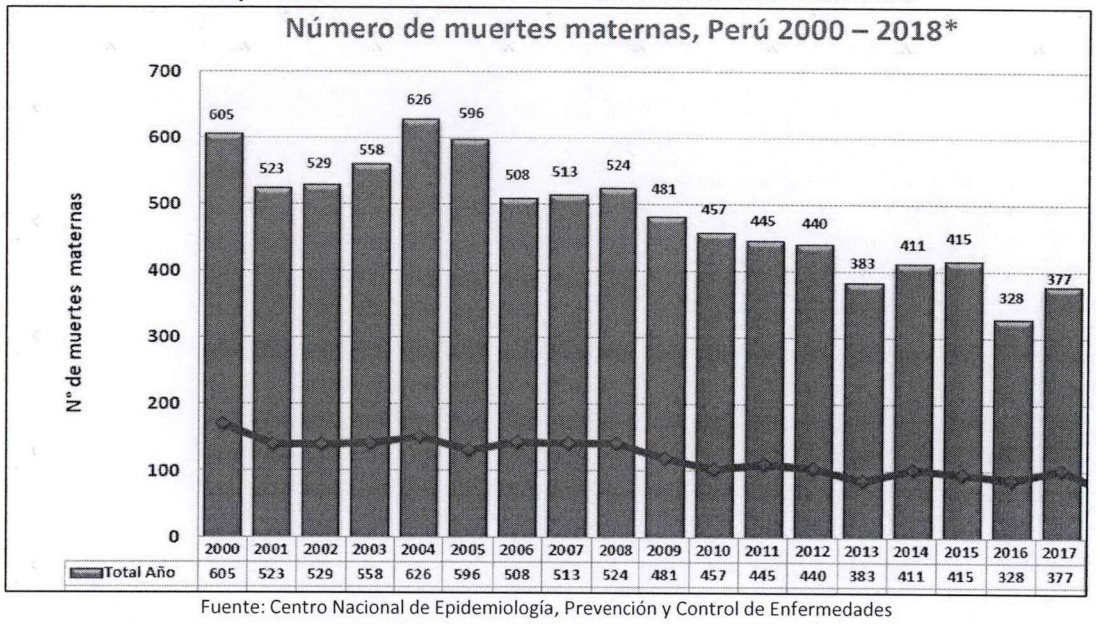

Fuente: Centro Nacional de Epidemiología, Prevención y Control de Enfermedades

4.3. Programa Presupuestal 0016 TBC-VIH/SIDA

El Programa Presupuestal 0016 TB-VIH/SIDA está orientado a disminuir la incidencia de la tuberculosis así como la infección del virus de inmunodeficiencia humana (VIH) y el síndrome Inmune de Deficiencia Adquirida (SIDA); este programa presupuestal comprende un conjunto de intervenciones desarrolladas por el Ministerio de Salud en cumplimiento del Objetivo Nacional: "Contribuir a la disminución y control de las enfermedades trasmisibles, mediante una atención integral de salud, fortaleciendo las actividades de prevención, promoviendo estilos de vida y entornos saludables"

Para priorizar las intervenciones de lucha contra la tuberculosis, el Ministerio de Salud elaboró el Plan de Emergencia de Prevención y Control de Tuberculosis, periodo 2015 – 2017 en el marco de la Ley N° 30287 aprobado con RM N° 193 – 2015 / MINSA; este plan considero a 106 establecimientos de salud de Lima y Callao para intervenir de manera progresiva y sostenidamente en la lucha contra la tuberculosis, de manera que para el 2019 se alcance una incidencia de TB pulmonar frotis positivo menor de 40 casos por 100 mil habitantes, en la zona metropolitana de Lima y Callao.

En el siguiente cuadro se observa el comportamiento de la Tasa de Incidencia de la Tuberculosis para el año 2017:

MINISTERIO DE SALUD OFICINA DE PLANEAMIENTO Y ESTUDIOS ECONÓMICOS
MINISTERIO DE SALUD 648 FOLIOS

Gráfico N° 5
Sintomáticos Respiratorios Identificados vs Tasas de Morbilidad e Incidencia de Tuberculosis en el Perú 2003 – 2016

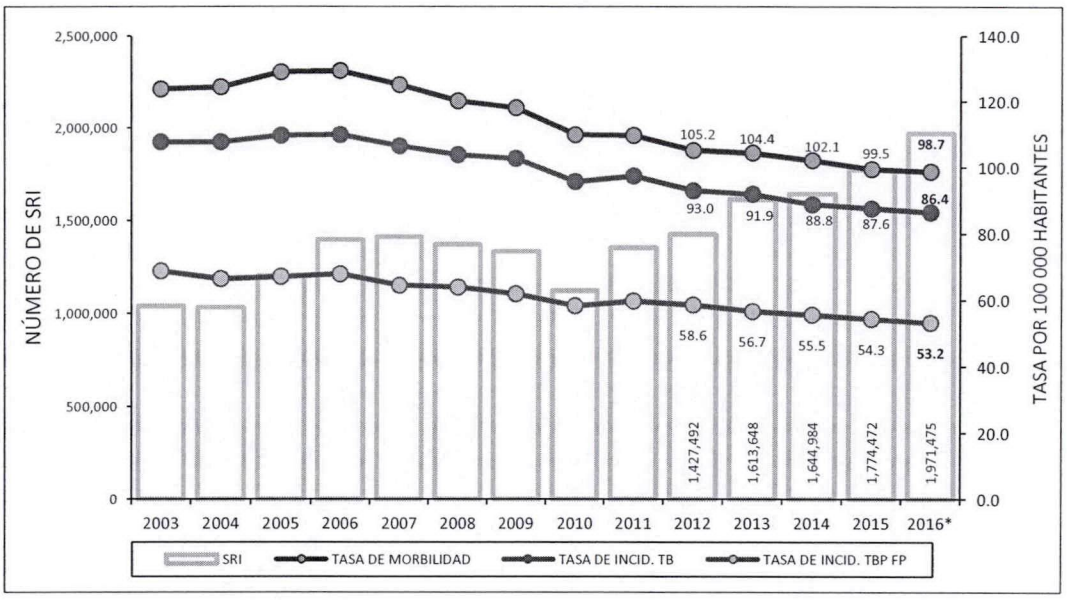

Los resultados de los indicadores de morbilidad e incidencia de la tuberculosis, se favorecen debido a la intervención realizada en los lugares con mayor riesgo de adquirirla y padecerla; el incremento del presupuesto en el año 2001 (PIA: S/ 141 453 970,00 y PIM: S/ 190 035 956,00) han permitió contar con insumos y recurso humano suficiente para cumplir las metas propuestas.

Respecto al VIH, en el Perú, el Ministerio de Salud estima que existen unas 70 000 personas que viven con VIH. Según el Centro Nacional de Epidemiología; desde 1983 a octubre del 2017 los datos acumulados registran a 109 263 casos de infección por VIH y 40 551 eventos de SIDA a nivel nacional. En el último quinquenio, se han notificado un promedio de 5 840 casos de VIH y 1 490 eventos de estadio SIDA. La epidemia del VIH en el Perú se mantiene concentrada en poblaciones que son más vulnerables a adquirir la infección, como son los hombres que tienen sexo con hombres (HSH) y mujeres trans (MT). La prevalencia de VIH en la población general es de 0,3 %, es decir, 3 de cada 1000 personas viven con VIH, en hombres que tienen sexo con otros hombres es de 12 % y en mujeres trans asciende hasta un 21 %[1, 2]

Las regiones más afectadas por la epidemia en el Perú son Lima y Callao con el 63% de los casos de VIH notificados y el 68% de casos de sida, seguidas por las regiones de Loreto, Arequipa y La Libertad; existiendo una mayor incidencia de casos en áreas urbanas de las regiones de la costa y selva. El 72 % corresponden a hombres y 28 % a mujeres y el 74 % de los casos de VIH y el 75 % de los casos de sida se presenta en el grupo de edad de 20 y 44 años.

1 CDC. Informe del Estudio de Vigilancia Epidemiológica de ITS y VIH en HSH, Perú 2011

2 Dirección General de Epidemiología. Análisis de la situación epidemiológica del VIH/SIDA en el Perú. Lima, Perú; 2013.

MINISTERIO DE SALUD OFICINA DE PLANEAMIENTO Y ESTUDIOS ECONÓMICOS

MINISTERIO DE SALUD 647 FOLIOS

Como ente rector, el Ministerio de Salud ha elaborado las siguientes normas y documentos técnicos, cuyo propósito es estandarizar las intervenciones en los establecimientos de salud, de acuerdo a su capacidad resolutiva:

- NTS N° 126-MINSA/2016 "Norma técnica de Salud de Atención Integral de la Población Trans Femenina para la Prevención y Control de las ITS y el VIH/SIDA"
- NTS N° 129-MINSA/2016/DGIESP "Norma Técnica de Salud Para la Prevención y el Control de las ITS y el VIH en Pueblos Indígenas Amazónicos, con Pertinencia Intercultural";
- "Plan Nacional para la Eliminación de la Transmisión Materno Infantil del VIH, Sífilis y hepatitis B, en el Perú 2017-2021".
- Se realizó la actualización de los siguientes documentos técnicos:
    - "Norma Técnica de Salud de Atención Integral del Adulto con Infección por el Virus de Inmunodeficiencia Humana (VIH)".
    - "Norma Técnica de Salud para la Prevención de la Transmisión Materno Infantil de VIH, Sífilis y Hepatitis B".
    - "Norma Técnica de Salud para la prevención y Control de las Infecciones de Transmisión Sexual" **(en** proceso de validación).
    - "Norma Técnica de Salud para Atención Integral y Tratamiento Antirretroviral de los niños, niñas y adolescentes por el Virus de Inmunodeficiencia Humana (VIH)".
    - Norma Técnica de Salud para la Prevención, Diagnóstico y Tratamiento de la Hepatitis Viral B en el Perú".
    - "Norma Técnica de Salud para la Prevención, Diagnóstico y Tratamiento de la Hepatitis C", (en proceso de validación).

4.4. Programa Presupuestal 0017 Enfermedades Metaxénicas y Zoonosis

El programa presupuestal 0017 Enfermedades Metaxénicas y Zoonosis está orientado a disminuir la incidencia de las enfermedades trasmitidas por vectores (Metaxénicas) y por animales (Zoonosis); comprende un conjunto de intervenciones para "Prevenir, atender y controlar las enfermedades trasmisibles, mediante el fortalecimiento y desarrollo de modelos eficientes de intervención sanitaria en especial de poblaciones vulnerables"

Respecto a la asignación presupuestal, el programa presupuestal si bien es cierto, durante los últimos años ha ido incrementando su presupuesto, en el año 2017 tuvo un PIA de S/ 111 794 944, 00 y un PIM de S/ 95 461 471, 00. La disminución se debió en parte a la transferencia realizada a los Gobiernos Regionales para hacer frete a los brotes de Dengue, Zika y Rabia.

Como es sabido, los casos de Dengue se incrementaron en el país debido al incremento de las lluvias, lo que ocasionó el incremento de focos infecciosos y criaderos de larvas en las zonas donde las lluvias fueron intensas. Según datos epidemiológicos del Centro Nacional de Epidemiologia, Prevención y Control de Enfermedades, los departamentos más afectados fueron Piura, La Libertad, Tumbes e Ica, quienes reportaron el 85.74% de los casos de dengue en el país. El departamento de Ica reportó 13.9 veces más casos que en el año 2016.

MINISTERIO DE SALUD 646 FOLIOS

Gráfico N° 6
Casos e incidencia de Dengue en el Perú 2012 – 2017

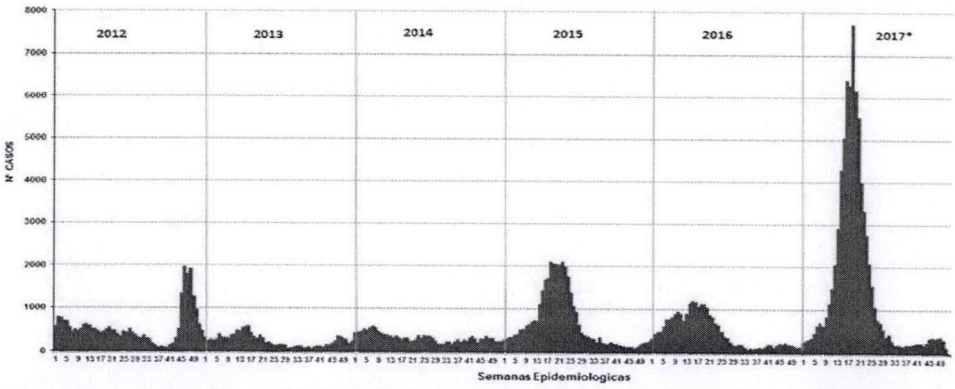

Desde la SE 1 hasta la SE 51 del 2017, se han notificado 75895 casos de Dengue en el país, (3.03 veces más casos en relación al 2016 a la misma SE y el mayor número de casos reportado en los últimos 5 años). Además se han reportado 91 muertes por Dengue el mayor número reportado en los últimos 5 años.

En el 2016, en el mismo periodo, se notificó 25004 casos en la región, la TIA fue de 80.3 casos por 100 mil hab. Asimismo, se notificó 44 muertes por Dengue.

Casos, Incidencia por Dengue. Perú 2012*- 2017*

AÑOS	2012	2013	2014	2015	2016	2017
N° de casos	28047	12830	16751	35564	25004	75895
Incidencia por 100 mil hab.	92.2	42.6	55.0	115.5	80.3	241.0
Defunciones	42	17	33	51	44	91

FUENTE : Centro Nacional de Epidemiologia, Prevención y Control de Enfermedades – MINSA (*) Hasta la SE 51 del 2017

Por otro lado, en el año 2017 también se registró brote de Zika en el Perú, siendo los departamentos de Ica, Loreto y Tumbes los que registraron mayor Tasa de Incidencia Acumulada de Zika. El departamento de Amazonas es el que registró mayor número de casos.

Gráfico N° 7
Casos e Tasa incidencia por Zika en el Perú 2016 – 2017

N° Casos y tasa de incidencia por Zika según departamentos Perú 2016-2017*

Departamentos	2016 (hasta la SE 52)			Año 2017 (Hasta la SE 51)			Casos en la SE 51 2017
	Total 2016	%	TIA 100 000 Hab.	Total 2017*	%	TIA 100 000 Hab.	
ICA	1	0.1	0.13	4327	64.2	539.12	0
LORETO	1491	94.8	142.09	1359	20.2	128.34	0
TUMBES	11	0.7	4.57	361	5.4	148.34	1
LA LIBERTAD	0	0.0	0.00	201	3.0	10.55	0
AMAZONAS	0	0.0	0.00	160	2.4	37.65	7
PIURA	0	0.0	0.00	141	2.1	7.53	0
LIMA	1	0.1	0.01	111	1.6	1.09	1
CAJAMARCA	65	4.1	4.24	15	0.2	0.98	0
UCAYALI	1	0.1	0.20	32	0.5	6.31	0
SAN MARTIN	2	0.1	0.23	30	0.4	3.48	0
JUNIN	0	0.0	0.00	2	0.0	0.15	0
LAMBAYEQUE	0	0.0	0.00	2	0.0	0.39	0
MADRE DE DIOS	0	0.0	0.00	1	0.0	0.12	0
Total general	**1572**	**100.0**	**7.18**	**6742**	**100.0**	**30.43**	**9**

El 90.14% de los casos se reportaron en 3 departamentos Ica, Loreto y Tumbes:

la tasa mas alta 539.49 corresponde al departamento de Ica.

FUENTE : Centro Nacional de Epidemiologia, Prevención y Control de Enfermedades – MINSA (*) Hasta la SE 51 del 2017

MINISTERIO DE SALUD 645 FOLIOS

Debido a las intervenciones oportunas que se realizaron en los departamentos con casos de rabia en el año 2016, el año 2017, no se registró ningún caso de rabia humana.

Gráfico N° 8
Casos de Rabia Humana en el Perú 2016 – 2017

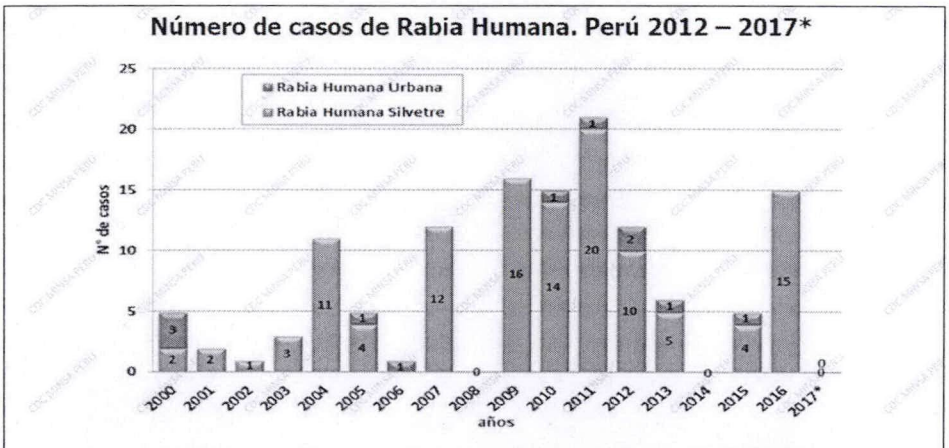

Desde la SE 1 hasta la SE 51 del 2017 no se notifico casos de Rabia en el país.

En el 2016, en el mismo periodo, se notificó 15 casos en la región, la TIA fue de 0.05 casos por 100 mil hab. Asimismo, se notificó 13 muertes por Rabia.

N° Casos, Incidencia y fallecidos por Rabia Perú 2012* – 2017*

AÑOS	2012	2013	2014	2015	2016	2017
N° de casos	12	6	0	4	15	0
Incidencia por 100 mil hab.	0.04	0.02	0.00	0.01	0.05	0.00
Defunciones	12	5	0	3	13	0

FUENTE : Centro Nacional de Epidemiología, Prevención y Control de Enfermedades – MINSA (*) Hasta la SE 51 del 2017

Por otro lado, desde el nivel nacional se emitieron normas y guías técnicas para estandarizar los procesos de las intervenciones en los diferentes niveles de atención:

- Aprobación de la Guía de Práctica Clínica para la Atención de Casos de Dengue en el Perú- RM 071-2017/MINSA.
- Difusión del Protocolo Sanitario de Urgencia para el Diagnóstico y Tratamiento de Pacientes con Fiebre Amarilla en las Regiones Priorizadas (aprobado por RM 035-2016-SA-DVM-SP).
- Aprobación del Plan de Erradicación de Malaria en el Perú, 2017-2021
- Aprobación de la NTS. 131- MINSA/2017/DGIESP - Norma Técnica de Salud para la Vigilancia, Prevención y Control de la Rabia Humana en el Perú – RM N° 024-2017/MINSA.
- Aprobación del plan de Vacunación Antirrábica pre exposición en Regiones Priorizadas, en el marco de la Directiva Administrativa para la vacunación pre exposición.

Por otro lado, se realizaron las siguientes actividades en el marco del programa presupuestal:

- Se brindó Capacitación en los siguientes temas:
- "Manejo clínico de las arbovirosis (Dengue, Zika y Chikungunya, leptospirosis y fiebre amarilla, dirigido al personal asistencial y profesional de la Dirección Regional de Salud de Cusco (Kimbiri_VRAEM).
- "Manejo de casos de Leishmaniasis", dirigido al personal de los Establecimientos de Salud de las Direcciones Regionales de Salud de Ancash y Cusco.

MINISTERIO DE SALUD 644 FOLIOS

- "Manejo clínico de las arbovirosis (Dengue, Zika y Chikungunya) y leptospirosis, dirigido al personal de los Establecimientos de Salud de las Direcciones Regionales de Salud de Piura y GERESA Lambayeque, con apoyo de OPS.
- Pasantía, en manejo clínico de la Leishmaniasis con participación de 24 profesionales de la salud (médicos y enfermeras) de 12 regiones con alta prevalencia de casos, llevado a cabo en el Instituto de Enfermedades Tropicales Alexander Von Humboldt – Hospital Nacional Cayetano Heredia.
- Taller Internacional "Controlando el Dengue" con la participación de 70 funcionarios públicos de gobiernos regionales, provinciales y distritales, Direcciones Regionales de Salud, de las regiones de Tumbes, Iquitos, Piura, La Libertad y Lambayeque.
- Taller de Manejo Clínico del Dengue, con la participación de médicos y enfermeras con sede en las regiones de Lima, Piura, Ica e Iquitos.
- Taller de actualización del sistema de información a través de la implementación de registro y codificación de la atención en la consulta externa- HIS.
- Pasantía, en manejo clínico de Dengue con la participación de 17 profesionales de la salud (13 médicos y 4 enfermeras) de 4 regiones (Cajamarca, Ancash, Pasco/Oxapampa, Lima región y La Libertad) con alta prevalencia de casos, llevado a cabo en el Hospital de Belén.
- Asistencia técnica a regiones con alto riesgo de transmisión de Dengue: La libertad, Piura, Ancash, Madre de Dios, Lambayeque, Tumbes, San Martin, Ucayali, Ica, Loreto, DIRIS de Lima (LIMA ESTE, DIRIS LIMA CENTRO, DIRIS LIMA NORTE, DIRIS LIMA SUR.) y Callao.
- Reunión Técnica Macro Región Norte para el Fortalecimiento de la Gestión de las Intervenciones Sanitarias Regionales para la Prevención y Control de las Zoonosis Prioritarias
- Reunión Macro regional de fortalecimiento de la atención integral de la fasciolosis en el Peru, realizado en la ciudad de Huánuco del 01 al 04 de agosto.
- Reunión Técnica Macro regional Sur para el fortalecimiento de la Gestión de las Intervenciones Sanitarias Regionales para la Prevención y Control de Zoonosis prioritarias.
- Taller Binacional de Vigilancia Epidemiológica y Abordaje de la Rabia Silvestre en Zonas de Frontera Bolivia- Perú - Cobija, en el marco del Cumplimiento de los Acuerdos suscritos entre el Estado Plurinacional de Bolivia y República de Perú.
- Día Mundial contra la Rabia, distrito de San Juan de Lurigancho, con el apoyo del INS, DIRIS, Universidades y el Colegio de Veterinarios del Perú, las Regiones de Lima y Callao.
- Reunión Técnica de Actualización e Implementación del Plan Integral de Prevención y Control de la Peste Humana, con participación de los componentes del Comité Técnico de la Macro Norte.
- 16va Reunión de Directores de los Programas de Rabia de las Américas, en Guatemala.
- Asistencia técnica a las regiones priorizadas del plan de vacunación humana pre exposición para la evaluación y monitoreo de las mismas; las ocho regiones priorizadas fueron: Loreto, Ayacucho, Junín, Ucayali, Pasco, Madre de Dios, Cusco y Amazonas.
- En Promoción de la salud, se realizaron las siguientes acciones:
- Planes ejecutados en la Red Túpac Amaru y Red de San Juan de Lurigancho. (Confusión de programación de metas físicas con la anterior Estructura Funcional Programática).
- Asistencia Técnica en Arequipa, por brotes de rabia para fortalecer la participación de Gobierno local.
    - 09 Asistencias técnicas para el monitoreo de acciones en Dengue a las regiones: Ica, Piura, La Libertad, Lambayeque, Ancash, Ayacucho, Tumbes, Cusco y Ucayali.

MINISTERIO DE SALUD 643 FOLIOS

4.5. Programa Presupuestal 0018 Enfermedades No Transmisibles

Las intervenciones del Programa Presupuestal 0018 Enfermedades No Transmisibles están orientadas a disminuir la morbimortalidad por enfermedades no trasmisibles (Hipertensión, diabetes mellitus, ceguera por catarata, caries, metales pesados, etc.); se enmarcan con el objetivo Nacional orientado a *Contribuir en la disminución y control de las enfermedades no trasmisibles, mediante una atención integral de salud, fortaleciendo las actividades de prevención y promoviendo estilos de vida y entornos saludables.*

En el Perú, las ENT representan el 58.5% de la carga de enfermedad generada cada año, colocándose así este grupo de enfermedades como el mayor causante de discapacidad y muerte prematura en el país, por encima de las enfermedades transmisibles y las lesiones. Este panorama coincide con lo reportado a nivel mundial para países de medianos ingresos.[3,4]

Respecto a la Salud Ocular, la OMS estimó que en el mundo hay aproximadamente 285 millones de personas con discapacidad visual, de las cuales 39 millones presentan ceguera, esta cifra se incrementa en uno o dos millones cada año, siendo aproximadamente la mitad de ellos a consecuencia de ceguera por catarata y 246 millones presentan baja visión. [5] En el Perú, un problema común del órgano ocular es la catarata, este problema causa pérdidas estimadas en más de 310 millones de Nuevos Soles anuales a la sociedad peruana por discapacidad o muerte prematura.

La prevalencia de diabetes en el Perú se estima en 7% (un millón doscientos mil peruanos)[6], sin embargo solo el 2,9 % refiere conocer su condición con diagnóstico médico y está controlada[7]. Las personas que son diagnosticadas por primera con diabetes en los servicios, el 22 % tiene alguna complicación[8].

La prevalencia de hipertensión para el 2015 fue de 12.3% (más de tres millones de peruanos). Las complicaciones por hipertensión y diabetes son las primeras causas de mortalidad en el país[9]. Para el 2016 más del 60% de los años de vida saludables perdidos en nuestra población fue a causas de enfermedades crónicas como problemas de salud mental, complicaciones de diabetes e hipertensión y cáncer.

---

[3]Enfermedades no transmisibles – OMS. http://www.who.int/mediacentre/factsheets/fs355/es/index.html
Centro para el Control y Prevención de Enfermedades – Recursos en Salud Publica sobre Diabetes.http://www.cdc.gov/diabetes/spanish/investigacion.htm
[4]La Carga de Enfermedad y Lesiones en el Perú. Mortalidad, incidencias, prevalencias, duración de la enfermedad, discapacidad y años de vida saludables perdidos. MINSA. Primer edición, 2009. Lima.Pág.11
[5]OMS. Ceguera y discapacidad visual. http://www.who.int/mediacentre/factsheets/fs282/es/
[6] Seclén S, Rosas M, Arias A. PERUDIAB. Cohorte Peruana de Diabetes, Obesidad y Estilos de Vida en el Perú. 2011-2012.
[7] ENDES. Instituto Nacional de Estadística e Informática Perú 2015
[8] Sistema de Vigilancia Epidemiológica de Diabetes. 2015.
[9] OEASIST / OGE / MINSA 2015.

MINISTERIO DE SALUD 642 FOLIOS

Gráfico N° 8
Presupuesto e indicadores de desempeño del PP 0018 Enfermedades No Transmisibles

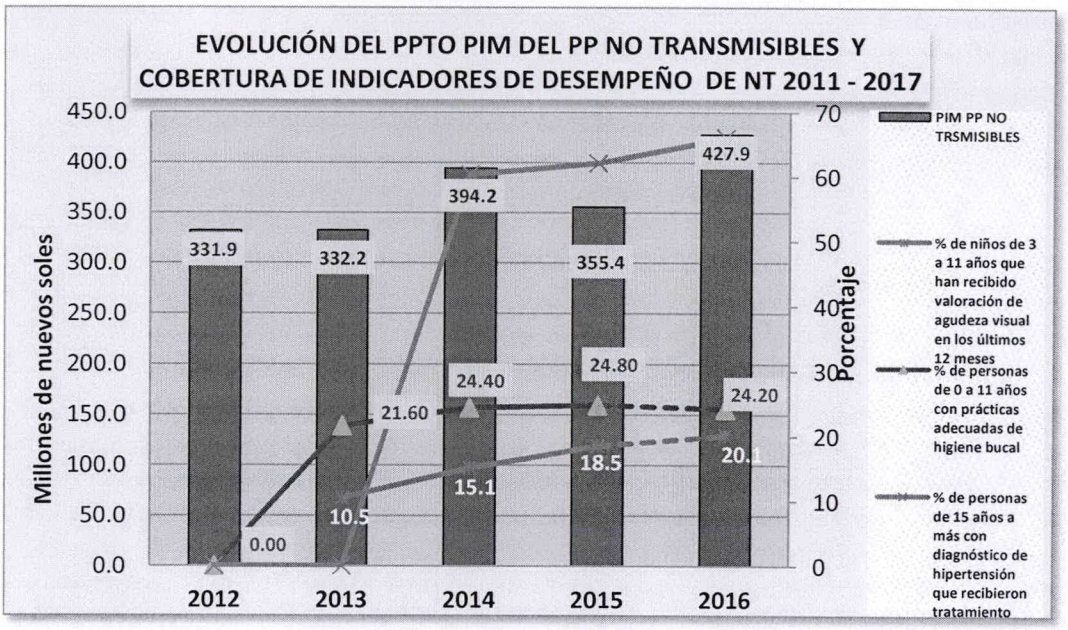

Fuente: ENDES-INEI

En el presente año, se tuvo un avance significativo en las intervenciones del programa presupuestal; respecto al diseño, se logró actualizar las evidencias científicas que sustentan el modelo operacional, se mejoraron los flujos de procesos para las intervenciones y la ficha técnica de los indicadores de desempeño.

Respecto a las intervenciones, se tuvieron los siguientes avances:

a) En la Formulación, Actualización, Difusión de Documentos Normativos

- Implementación de documentos normativos en Lima Metropolitana, Lima Provincias, Callao, Ucayali, Loreto, Madre de Dios, San Martín, Amazonas, Junín, Pasco, Huánuco, Huancavelica, Ayacucho, Ica, Arequipa, Moquegua, Tacna, Cusco, Puno, Apurímac.
- Aprobación de la Guía de Práctica Clínica: Prevención, diagnóstico y tratamiento de la Caries dental en Niños y Niñas, en el marco de la RM N° 422- 2017/MINSA.
- Socialización del tópico: Prevención, diagnóstico y tratamiento de la caries dental basado en la evidencia científica.
- Difusión de documentos normativos: Guías de Práctica Clínica a Médicos y Profesionales Multidisciplinarios que Brindaran Atención Primaria en los Establecimientos de Salud de las Redes. Así mismo se hizo énfasis en la aplicación de la Guía de Práctica Clínica para el Diagnóstico y Tratamiento de Intoxicación por Plomo, Mercurio, Arsénico y Cadmio.
- Con RM N° 1120-2017/MINSA se aprobó la Guía Técnica para la Identificación, Tamizaje y Manejo de Factores de Riesgo Cardiovascular y de Diabetes Mellitus Tipo 2".
- Se realizó la distribución de 10 000 ejemplares de la Guía de Práctica Clínica para el Diagnóstico, Manejo y Control Renales, Oculares en Personas con Diabetes Mellitus Tipo 2.

MINISTERIO DE SALUD 641 FOLIOS

- Se elaboró el Plan de Prevención y Control de Enfermedades Cardiovasculares y Diabetes 2018 - 2021 con los representantes de la Dirección de Promoción de la Salud, Oficina General de Comunicaciones, la DIGEMID, INS-DENOT, INS-CENAN, Alianza Perú, Essalud, OPS, entre otros.

a) Acciones de Supervisión, Monitoreo y Asistencia Técnica:

- La ESN Metales Pesados ha canalizado acciones de identificación, atención y seguimiento de personas expuestas a plomo y seguimiento de personas en el marco de la atención de la Mesas de dialogo donde se presentaron problemas socio ambientales de Espinar-Cusco y La Oroya – Junín y Pasco.
- Documentos Técnicos Normativos aprobados y orientados a disminuir y controlar las Enfermedades No Transmisibles (Discapacidad visual y ceguera evitable).
- Monitoreo y seguimiento para el cumplimiento y mejora en las metas de los productos de la Estrategia Sanitaria Nacional de Salud Ocular y Prevención de la Ceguera en los Hospitales de Lima Metropolitana y Fortalecimiento de capacidades del personal de salud del primer nivel de atención a nivel de regiones
- Asistencias técnicas de supervisión a 14 DIRESAS: Arequipa, Madre de Dios, Apurímac II, Piura, Loreto, Ica, Junín, Ayacucho, Puno, Cerro de Pasco, Tacna, Moquegua, La Libertad y Ancash con un total de 14 estrategias regionales.
- Se conformó la mesa de expertos para la prioridad sanitaria sobrepeso/obesidad y diabetes e hipertensión, con la coordinación de la ESNPCDNT y la participación de OPS, Essalud, COLAT, Colegio de Nutricionistas del Perú, Sociedad Peruana de Nefrología, UNICEF, Programa Mundial de Alimentos, Dirección de Promoción de la Salud, Dirección de Salud Mental.
- Capacitación Tópicos Selectos: *Osteoporosis y Estilos de Vida*, con la participación de 180 profesionales de salud de las Direcciones de Redes de Salud de Lima Metropolita y se contó con ponentes nacionales e investigadores expertos en el tema.
- Se llevó a cabo el Tópico Selecto *"Mujeres y Diabetes: Nuestro derecho a un futuro sano"* con motivo de la celebración del Día Mundial de la Diabetes
- Se celebró la "Semana del Corazón", en el marco del Día Mundial del Corazón, a fin de sensibilizar a la población sobre la importancia de las acciones de promoción de salud y prevención de las enfermedades cardiovasculares.
- Difusión a nivel nacional 10,000 Guía Técnica sobre Detección y Corrección Oportuna de Problemas Visuales en la Niña y el Niño Menor de Cinco Años y 10,000 Documento Técnico Lineamientos de Políticas de Salud Ocular y Prevención de la Ceguera Evitable
- Asistencias Técnicas para "Fortalecimiento de Capacidades Técnicas del Personal de las DIRESAS en sistema de registro e información de la ESNSOPC", en las Regiones de Arequipa, San Martín, Ucayali, Lambayeque, Amazonas, Ancash, Apurímac y Piura.
- 04 Talleres macro regionales de fortalecimiento de capacidades técnicas del profesional de la salud de EESS del 1er Nivel de Atención, en la detección, diagnóstico y referencia oportuna de patología oculares – formación de facilitadores regionales en salud ocular.
- Con Resolución Ministerial N° 400-2017/MINSA se modifica la Guía Técnica "Guía de Práctica Clínica para el Manejo de Pacientes con Intoxicación por Plomo"
- Aprobación del Documento Técnico "Manual de Atención de Personas expuestas a Plomo", cuya finalidad es contribuir a la prevención de la intoxicación y a la mejora de la calidad de vida de las personas expuestas a fuentes de contaminación por plomo.
- Aprobación de la Guía de Práctica Clínica: Prevención, Diagnóstico y Tratamiento de la caries dental en niños y niñas bajo la resolución ministerial RM N° 422/ 2017.

MINISTERIO DE SALUD 640 FOLIOS

4.6. Programa Presupuestal 0024 Prevención y Control del Cáncer

Programa orientado a la Prevención, Control y Detección temprana del Cáncer. Comprende un conjunto de acciones y mecanismos que el Ministerio de Salud realiza con el objeto de reducir las tasas de morbilidad y mortalidad ocasionada por el Cáncer, y asegurar una atención de calidad a la población.

Mediante el Programa Presupuestal de 0024 Prevención y Control del Cáncer ha permitido incrementar significativamente la asignación de recursos presupuestales para las actividades de prevención y control del cáncer a nivel nacional. Este programa Presupuestal se inicia en el año 2011 con un presupuesto de 30 millones de soles, registrado un crecimiento sostenido, llegando a 126 millones de soles el año 2012 y a 533 millones de soles en el presupuesto de apertura del año 2017.

Con los recursos asignados se ha podido brindar atenciones de tamizaje y diagnóstico a la población con escasos recursos económicos; así en la siguiente gráfica puede apreciarse el incremento de tamizaje realizado en los diferentes tipos de cáncer, que gracias al tratamiento oportuna, está disminuyendo la tasa del cáncer avanzado.

Gráfico N° 9
Evolución de los Estadios de Cáncer 2012 – 2017

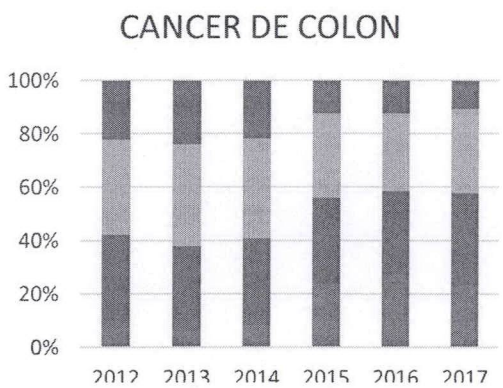

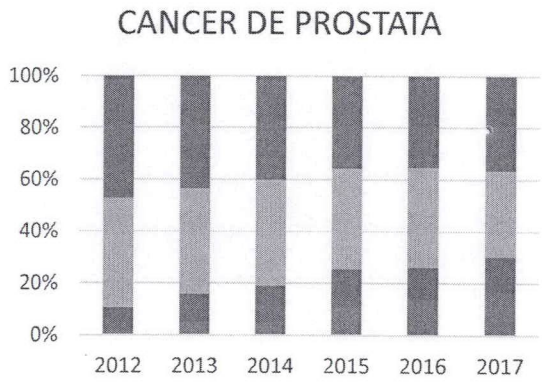

MINISTERIO DE SALUD 639 FOLIOS

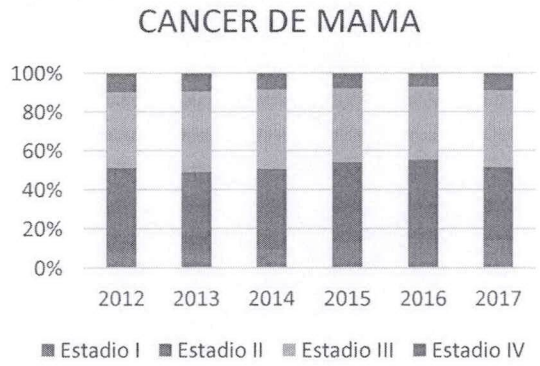

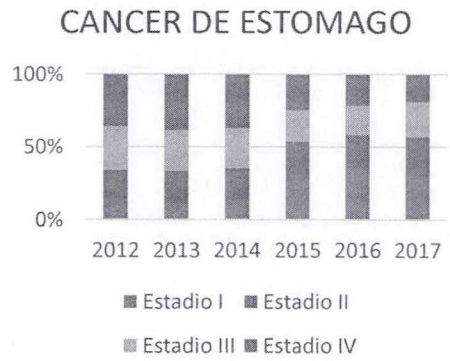

En el año 2017 se actualizaron y elaboraron los siguientes documentos normativos:

- Aprobación del Plan Nacional para la Atención Integral de la Leucemia Linfática Aguda en Pacientes de 1 a 21 años, mediante RM N° 383-2017/MINSA del 22 de mayo del 2017.
- Aprobación del Plan nacional de prevención y control de cáncer de cuello uterino 2017 – 2021, mediante RM N° 440-2017/MINSA, del 06 de junio del 2017.
- Aprobación del Plan Nacional para la Prevención y Control de Cáncer de Mama en el Perú 2017- 2021, Mediante RM N° 442-2017/MINSA, del 07 de junio del 2017.

4.7. Programa Presupuestal 0068 Reducción de Vulnerabilidad y Atención de Emergencias por Desastres

Programa orientado a garantizar que los Establecimientos de Salud puedan mantener su funcionamiento aún después de soportar un sismo de gran magnitud. Comprende las acciones para fortalecer la seguridad de los Hospitales Públicos mediante: proyectos de inversión, mantenimiento de infraestructura de los servicios críticos y conformación de brigadas hospitalarias.

En el presente año se obtuvieron los siguientes resultados:

Acciones de supervisión, monitoreo y asistencia técnica:

- Monitoreo, supervisión y evaluación de implementación de los planes específicos por procesos de gestión de riesgo de desastre -GRD, realizado a la Región San Martin.
- Monitoreo y supervisión a las diferentes regiones para evaluar el avance de la programación de metas físicas y presupuestales, y la implementación de los Planes de Contingencia frente a las lluvias en las Regiones de. Tumbes, Piura, Chiclayo, La Libertad, Ancash, Cajamarca, Tumbes, Piura, San Martín, Pucallpa, Loreto.
- Visitas de monitoreo y supervisión en el tema de planes de prevención y reducción del riesgo de desastres-GRD ante la temporada de bajas temperaturas en la Regiones de Puno, Arequipa, Loreto, Huánuco, Cusco, Ucayali.
- Asistencia Técnica y Acompañamiento en Gestión del Riesgo y Desastres-Movilización en la Región de Tacna San Martín, Ucayali, Ayacucho, Loreto, Amazonas, Lambayeque, Junín, Cusco, La Libertad
- Asistencia técnica y acompañamiento en gestión de riesgos y desastres en la Región de Ica, respecto a los módulos móviles de emergencia metálica armable y expandibles.

MINISTERIO DE SALUD 638 FOLIOS

- Monitoreo y seguimiento de actividades de gestión de riesgo de desastre en la Región de Ancash.
- Monitoreo y seguimiento en la implementación del Decreto de Urgencia Nº 004-2017 y la emergencia sanitaria en Huancayo, Arequipa, Chiclayo, Arequipa, Ancash, Ayacucho, Cajamarca, Tumbes, Piura, Pucallpa, Loreto, Chimbote, Piura, Huarochiri, Tarapoto, Pucallpa, Tarapoto, Cañete, Huaraz, Lambayeque, La Libertad, Ancash, Ucayali, Ayacucho, Loreto Cajamarca, Tumbes, Apurímac, Región Lima y Piura.
- Asistencia Técnica en la verificación de cumplimiento de especificaciones técnicas de equipos biomédicos - Plan de Emergencia Sanitaria, en las Regiones de Tumbes y Piura 2016, y Movilización en las Regiones de Piura, Sullana-Tumbes, Arequipa.
- Asistencia técnica a las regiones del Cusco, Huacho, Ica, Piura, Cajamarca, La Libertad, Tumbes, Huancavelica, Huaraz, Cusco, Moquegua, Puno, Arequipa, Ayacucho, Ucayali, Tacna, Amazonas, San Martín, Pasco, Huánuco, Apurímac, Madre de Dios a fin de garantizar la implementación de productos y actividades de la estrategia financiera (PP 068) en gestión del riesgo de desastres.

Acciones de Desarrollo de instrumentos estratégicos para la gestión del riesgo de desastres:

- Formulación del Plan de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres del MINSA ante la Temporada de Bajas de Temperaturas. aprobado por RM N° 113-2017/MINSA.
- Participar en la Formulación del Plan Multisectorial ante Heladas y Friaje 2017, realizando coordinaciones con los sectores con el objetivo de elaborar un plan multisectorial en forma oportuna.
- Documento Técnico "Plan de Contingencia del Ministerio de Salud, frente a los efectos de la lluvia, 2017", aprobado mediante la RM 016-2017/MINSA.
- Actualización de Directiva COE salud 2017 que reemplaza a la Directiva actual del 2004.
- Implementación de modulo COE bajo modelo CICOM en incidentes de emergencias masivas como incendios y zonas de atención de conflictos sociales (huelga de sector educación) para manejo de información en tiempo real.
- Aprobación el Documento "Lineamientos para la implementación del proceso de rehabilitación y del proceso de reconstrucción en los servicios de salud frente a emergencias y desastres", aprobado mediante RM N° 877-2017/MINSA.
- Elaboración de la propuesta de la Directiva para la formulación de los Planes de Operaciones de Emergencia.
- Suscripción del Convenio Marco y Convenio Específico N° 227-2017/MINSA, con el CISMID de la UNI, a fin de elaborar expedientes técnicos de obra y otro tipo de estudios para fortalecer a los Hospitales de Lima Metropolitana frente a desastres.

Acciones de Desarrollo de Simulacros en Gestión Reactiva:

- Se realizó el simulacro de sismo nacional, según los lineamientos de simulacro para EESS a nivel MINSA, de la ley de SINAGERD y con escenarios reales según la estimación de riesgo propuesta por el Plan de contingencia de sismo de gran magnitud de Lima Metropolitana y el Callao.

En respuesta a la emergencia por "Fenómeno El Niño Costero" se realizó:

MINISTERIO DE SALUD 637 FOLIOS

- Movilización de recursos humanos, hospitales de campaña a Lambayeque, Ancash y Piura, con la finalidad de brindar atención de salud en los 3 hospitales de campaña.
- Envío de medicinas, insumos, materiales médicos y otros requerimientos gestionados por COE-Salud: promedio de 52 toneladas tanto vía aérea como marítima.
- Movilización de Recursos Humanos Asistenciales y logístico de los establecimientos de salud de Lima Metropolitana (brigadas).
- Adquisición de bienes y servicios a través del presupuesto del Programa Presupuestal 0068, para acciones clave de fumigación y traslado del personal de fumigación en las zonas de emergencia.
- En el marco de la Declaratoria de Emergencia por "Lluvias intensas", se realizó intervenciones en las regiones afectadas, a través del desplazamiento de las brigadas de salud (personal asistencial de los EESS). Se desplazaron 35 brigadas a las regiones de: 04 brigadas a Lima, 12 brigadas a Lambayeque, 14 brigadas a Piura, 01 brigada a La Libertad, 03 brigadas a Ancash, 01 brigada a Tumbes, 01 brigada a Cusco.
- Intervención en el marco del Plan de Intervención de brigadas por efectos de lluvias intensas en las Regiones del País; Piura, Chiclayo, Trujillo y Cusco.
- En Zonas de Frontera y VRAEM se realizó intervenciones de salud con el Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas, en el Centro Poblado de Pucyura – Cusco y en la Comunidad Nativa de Puerto Ocopa – Junín.

4.8. Programa Presupuestal 0104 Reducción de la Mortalidad por Emergencias y Urgencias Médicas

El Sistema de Atención Médica Móvil de Urgencia (SAMU), es un servicio médico integral que permitirá a todas las personas, especialmente las de menos recursos económicos, poder recibir asistencia de manera oportuna y con calidad, cuando se presente una urgencia o emergencia, en el lugar donde se encuentre de manera rápida, eficiente y gratuita.

El programa presupuestal, en el año 2017 tuvo un presupuesto de S/ 20 730 688,00 llegando al 97.30 % de ejecución anual.

La gestión del programa presupuestal ha tenido los siguientes logros:

Acciones de monitoreo, supervisión y asistencia técnica

- Supervisión a 10 regiones priorizas en el Plan de Gestión de Riesgos y Desastres ante la temporada de Bajas Temperaturas, transfiriéndose recursos para garantizar la referencia de urgencias y emergencias a pacientes afectados por las Bajas Temperaturas.
- Asistencia técnica para la Programación Multianual 2018 – 2020 a los Gobiernos Regionales a nivel nacional que implementan el Programa Presupuestal.
- Se logró realizar pruebas exitosas para la remisión de las mamografías a través de internet para la lectura de estas pruebas en el Hospital de Emergencia de Villa el Salvador de Lima.
- Se reactivó las actividades de Telemedicina desde el módulo de salud de Saramurillo, brindando atención médica especializada desde el Hospital Cayetano Heredia.

MINISTERIO DE SALUD 636 FOLIOS

- Se incorporó al Hospital de Sicuani – Cusco en la Red Nacional de Telesalud a fin de que pueda realizar teleconsultas para su población asignada.
- Incorporación de las Instituciones Prestadoras de Servicio de Salud (IPRESS) de CS Perené, CS San Ramón, CS San Luis Shuaro, Hospital Docente de Medicina Tropical Julio César Demarini Caro de la Red Chanchamayo – Junín a la Red Nacional de Telesalud.
- Prueba exitosa de lectura a distancia de mamografías (Telemamografía) entre Hospital Docente de Medicina Tropical Julio César Demarini Caro de la Red Chanchamayo – Junín y Hospital de Emergencias Villa El Salvador.
- Telecapacitación a nivel nacional en Atención de desastres - 10 sesiones a IPRESS de regiones y redes (40 puntos de contacto en promedio por sesión).
- Directiva de teleconsulta revisada por DITEL y en proceso de revisión de los órganos de Línea del MINSA.
- Discusión de los esquemas básicos para la realización de teleconsulta en los gobiernos regionales e IPRESS.
- Suscripción de Memorando de entendimiento del proyecto de telemedicina en la región Loreto a través del Gachón University Gil Medical Center de la república de Corea del Sur.
- 7 IPRESS integradas a la Red Nacional de Imagenología de 4 regiones del país.
- 92 IPRESS integradas a la Red Nacional de Telesalud que desarrollan las teleconsultas.
- Formulación del Plan la Red de lectura de imágenes médicas orientada a mamografía.

Acciones de Servicio de emergencias médicas:

- Atención a un total de 280,608 de llamadas telefónicas a través de la Central de Regulación de urgencias y emergencias (106).
- 43,392 regulaciones médicas telefónicas de urgencias y emergencias: triaje, soporte medico necesario a los usuarios en situación de urgencias o emergencias.
- Se benefició a un total de 16,494 personas en situaciones de emergencias (prioridad I-II) mediante el envío oportuno de ambulancias.
- Se atendió un total 14,829 solicitudes a nivel nacional y Lima metropolitana por parte de la Central de Regulación de Urgencias y emergencias.
- Se logró un total de 15,295 prestaciones realizadas a los usuarios, independientemente de su condición de asegurado.
- Se logró un total de 857 prestaciones realizadas a los usuarios, independientemente de su condición de asegurado.
- Se logró un total de 799 prestaciones realizadas a los usuarios, independientemente de su condición de asegurado.

4.9. Programa Presupuestal 0129 Prevención y Manejo de Condiciones Secundarias de Salud en Personas con Discapacidad

Programa orientado a garantizar el Resultado Especifico: Baja proporción de personas con discapacidad que desarrollan condiciones secundarias y/o incrementan su grado de discapacidad. Comprende un conjunto de acciones de promoción de la salud, capacitación, atención de rehabilitación, certificación de incapacidad y visitas a familias, orientadas a las

MINISTERIO DE SALUD 635 FOLIOS

personas con discapacidad con el fin de permitirle llevar una existencia autónoma y dinámica.

El programa presupuestal, en el año 2017 tuvo un presupuesto de S/ 1 221 627, 00 llegando al 97.6 % de ejecución anual.

Los principales productos y resultados del programa presupuestal para el año 2017 son:

- Se fortaleció las competencia de los médicos generales y especialistas, en atención integral de las personas con discapacidad mediante la capacitación de la Norma Técnica de Salud N° 127 "Evaluación, calificación y certificación de la personas con discapacidad".
- Mediante conferencia Magistral de "Prevención y Manejo de Parálisis Cerebral, Diagnostico, Manejo Clínico, Quirúrgico y Rehabilitación" se capacitó a médicos especialistas y otros profesionales de salud de Hospitales e Institutos, Sociedades. Se contó con 320 profesionales de la salud.
- Elaboración de tres (03) Guías técnicas:
    - Práctica Clínica de Diagnóstico tratamiento y control de la displasia del desarrollo de la cadera,
    - Guía de Práctica Clínica de diagnóstico y tratamiento del paciente con Fisura de labio palatina,
    - Guía de Práctica Clínica de Diagnóstico, tratamiento y rehabilitación del paciente con pie equino varo
- Implementación de la Norma Técnica de Salud para la Evaluación, Calificación, y Certificación de la Persona con Discapacidad. Se capacitó a 201 profesionales médicos de 04 Institutos de Salud, 19 hospitales y 94 establecimientos de salud del MINSA; 05 hospitales y 02 UBAP de EsSalud, 03 hospitales de las FF.AA; 05 Centros Médicos del Ministerio de Justicia; 01 Establecimiento Referencial Especializado en Rehabilitación y Terapia Física y, 01 Establecimiento de Defensa Nacional y 02 establecimientos Privados.
- Se aprobó la "Norma Técnica de Salud para la Implementación de la Estrategia de Rehabilitación Basada en la Comunidad - RBC"; así mismo, se capacitó a 139 profesionales de la salud de Trujillo, Lima y Amazonas.
- Se apoyó a regiones de baja capacidad resolutiva mediante Brigadas Calificadoras y Certificadoras de la Discapacidad –BICAD VRAEM: MAZAMARI: siendo 3,281 atendidos, se entregó 107 sillas de ruedas estándar, 05 neurológicas, 15 prótesis 05 ortésicos.
- Se fortaleció la articulación intersectorial para la generación de oportunidades para reducir la brecha en la certificación de la persona con discapacidad.

4.10. Programa Presupuestal 0131 Control y Prevención en Salud Mental

El programa presupuestal 0131 está orientado a garantizar el Resultado Especifico: "Población en riesgo, con problemas psicosociales y trastornos mentales que accede a la atención integral". Comprende un conjunto de acciones para el tratamiento, internamiento y rehabilitación de personas con problemas psicosociales y trastornos mentales, a fin de que esta población en riesgo tenga acceso a los servicios de salud mental en los diferentes niveles de atención.

MINISTERIO DE SALUD 634 FOLIOS

Para el año 2017, tuvo un presupuesto asignado de S/ 2 428 602,00, llegando a ejecutarse el 97.4 % del presupuesto asignado.

Los principales productos y resultados del programa presupuestal para el año 2017 son:

Acciones de desarrollo e implementación de documentos normativos:

- Aprobación de la Guía Técnica "Atención de Salud Mental a Mujeres en Situación de Violencia Ocasionada por la Pareja o Expareja", a fin de mejorar la prestación de salud mental a mujeres en situación de violencia ocasionada por la pareja o expareja, que acuden a los establecimientos de salud de las instituciones prestadoras de servicios de salud.
- Directiva Administrativa que Regula la Expedición de Certificado de Salud Psicosomático para la Obtención de Licencia de Uso de Armas de Fuego", aprobada por RM N° 538-2017/MINSA.
- Con R.M. N° 574-2017/MINSA, se aprueba "Norma Técnica de Centros de Salud Mental Comunitarios (NTS N° 138-MINSA/2017/DGIESP) ".
- Se realizó la difusión e implementación de los Lineamientos de Política de Salud Mental:
  - Reunión Nacional "Avances en la Reforma de Salud Mental en el Perú: Retos y Alternativas", mediante el cual se compartió los progresos en la implementación de la Reforma en Salud Mental en el Perú.
  - Jornadas Científicas de la DGIESP "Tópicos Selectos en Salud Pública: Modelo de Atención en Salud Mental Comunitaria, Psicoterapia en los Servicios de Salud Pública y Avances en psicoterapias en el sector público".
- Se realizaron reuniones de coordinación en la región Cusco, con las autoridades de la Dirección Regional de Salud Cusco y de la Beneficencia Pública del Cusco, lográndose el compromiso de las autoridades regionales para la suscripción de convenios a favor del Ministerio de Salud para dotar de la infraestructura en las que funcionarán los Centros de Salud Mental Comunitarios.
- Se conformó el grupo de apoyo a la Dirección de Salud Mental ("Amautakuna Unanchaska"), con profesionales de 09 CSMC de Lima y regiones, con el objetivo de propiciar espacio de reflexión crítica sobre los avances, problemas comunes y las probables alternativas de solución en relación con la implementación de las redes de servicios de atención comunitaria en el país.
- Publicación de la "Norma Técnica de Centros de Salud Mental Comunitarios" - setiembre del 2017.
- Publicación del Boletín Gestión Año 2017 "Implementando la Reforma de la Atención de Salud Mental en el Perú".
- Conformación y Funcionamiento de las brigadas de Salud Mental en situaciones de emergencia y desastre", para contribuir a la recuperación emocional de la población afectada por una situación de emergencia o desastre.
- Se atendieron a 7,272 personas por brigadas de primera ayuda psicológica y equipos especializados de salud mental, según tipo de prestación realizadas en las regiones declaradas en emergencia sanitaria por la emergencia y los desastres.
- Se han implementado en total 30 Centros de Salud Mental comunitarios.
- Se ha implementado 20 Unidades de hospitalización de Salud Mental en hospitales generales, y 06 hogares protegidos.
- Se ejecutó el programa de "Fortalecimiento de capacidades en gestión de la Salud Mental" en once (11) Redes de Salud, en los temas de Manejo de indicadores, seguimiento, planificación y distribución de medicamentos, y difusión las definiciones operacionales.

MINISTERIO DE SALUD 633 FOLIOS

- Implementación de los lineamientos para la atención a víctimas de la violencia del periodo 1980-2000, en las regiones priorizadas por la Ley N° 28592, y en regiones no priorizadas donde encontramos personas desplazadas víctimas de la violencia, como es el caso de Cajamarca, Arequipa, Piura. Asimismo empoderando a los Centros de Salud Mental Comunitaria para este tipo de intervenciones.

MINISTERIO DE SALUD 632 FOLIOS